



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"><tr><td>Importante</td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"><tr><td>Advertencia</td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"><tr><td>Importante para la Entidad</td></tr><tr><td>• Xyz</td></tr></table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

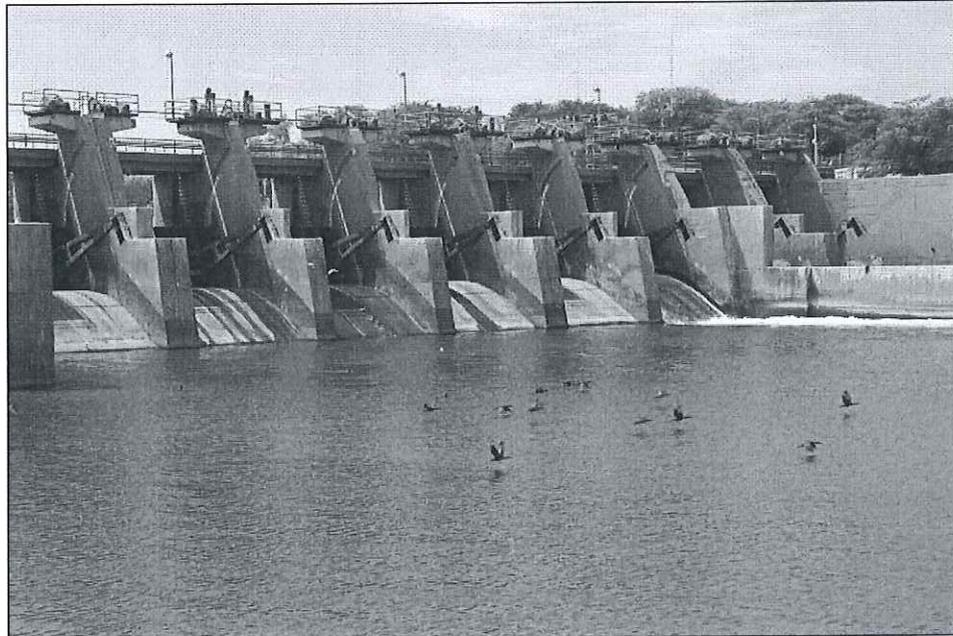
CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO
N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS
RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS**

J

X

e

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





451

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

J

2
E

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mmp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

145

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

f

X

X

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



142

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

J

X

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
RUC N° : 20154477536
Domicilio legal : Panamericana Norte Km 3.5 Urb. Las Mercedes Piura
Teléfono: : 073-321651 – 073-321330 – 073-328870
Correo electrónico: : uasa.contrataciones@chirapiura.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N°125/2021-GRP-PECHP-406000, del 20 de septiembre del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

El requerimiento puede ser cubierto por un solo proveedor; por lo que, no se distribuirá la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 62° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Noventa (90) días Calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles) en efectivo, en caja de la Entidad, Panamericana Norte km 3.5 carretera Piura - Sullana Urb. Las Mercedes.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 3108 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31084 – Ley de Endeudamiento Del Sector Público Para El Año Fiscal 2021
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)³**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, según corresponda.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.
⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- h) Estructura de costos⁷.
- i) Constancia de habilidad como Ingeniero Colegiado para el Jefe del Servicio.
- j) Presentar Plan de Trabajo según Términos de Referencia.
- k) Presentar Certificado de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) del Personal a cargo de la actividad.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Trámite Documentario del Proyecto Especial Chira Piura Sitio en Panamericana Norte Km 3.5 Carretera Piura Sullana Urb. Las Mercedes Piura.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago a favor del contratista de la siguiente manera:

El pago se efectuará en tres valorizaciones cada treinta días.

Primer pago: el pago se efectuar con la primera valorización entregada de los treinta primeros días, previa evaluación y aprobación de la supervisión y respetando el cronograma de trabajo y conformidad otorgada por la Dirección de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura dentro del Plazo Máximo de 10 (diez) días calendario de producida la recepción del Servicio a realizarse según el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Segundo pago: el pago se efectuar con la segunda valorización entregada a los sesenta días de haber iniciado los trabs, previa evaluación y aprobación de la supervisión y respetando el cronograma de trabajo y conformidad otorgada por la Dirección de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura dentro del Plazo Máximo de 10 (diez) días calendario de producida la recepción del Servicio a realizarse según el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ultimo pago: el pago se efectuar con la tercera valorización entregada a los noventa días de haber iniciado los trabs, previa evaluación del total cumplimiento de los términos de referencia del servicio y aprobación de la supervisión y respetando el cronograma de trabajo y conformidad otorgada por la Dirección de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura dentro del Plazo Máximo de 10 (diez) días calendario de producida la recepción del Servicio a realizarse según el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Dicha documentación se debe presentar en Trámite Documentario del Proyecto Especial Chira Piura Sitio en Panamericana Norte Km 3.5 Carretera Piura Sullana Urb. Las Mercedes Piura.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Se adjunta en Requerimiento.



GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mantenimiento De Las Compuertas Radiales De La Presa Los Ejidos.

2. FINALIDAD PUBLICA:

El Proyecto Especial Chira Piura, a través de la Dirección de Operación y Mantenimiento, y como Operador de la Infraestructura Hidráulica Mayor, el cual le fue conferido mediante el Título Habilitante, requiere ejecutar las actividades de Operación y Mantenimiento, programadas en el POMDIH, según los manuales de operación y mantenimiento y reglas de operación, de la Presa Ejidos y del Canal Principal Biaggio Arbulú, a su vez incorporando innovaciones tecnológicas que resulten aplicables, para poder utilizar en toda su magnitud la infraestructura hidráulica que permita el abastecimiento de agua en forma oportuna y en cantidad demandada a todos los usuarios del sistema hidráulico Chira Piura.

3. ANTECEDENTES:

La Presa Derivadora Los Ejidos consta de un Sistema de Regulación Hidromecánico compuesto por siete (07) compuertas radiales para el Aliviadero Principal, dos (02) compuertas radiales para el Canal de Limpia, tres (03) compuertas radiales para la Bocatoma del Canal Principal Biaggio Arbulú y con dos juegos de Stop Block, uno para las compuertas de bocatoma y el segundo juego para las compuertas de aliviadero y de limpia.

Las operaciones del Sistema de Regulación Hidromecánico se realizan por intermedio de un Sistema Automático de Control Electromecánico y Electrónico. El suministro eléctrico para la operación y mantenimiento de los dos (02) sistemas se realizan a través de un Sistema de Utilización de 75 KVA/10/0.40 KV que nos permite interconectarnos con la Red Pública. En caso de interrupción del servicio por parte de la Concesionaria de Distribución (ENOSA), los equipos y las instalaciones de la Presa se alimentarán desde dos (02) Grupos Electrógénos Diésel de Emergencia

La Presa Derivadora Los Ejidos, pertenece a la II Etapa del Proyecto Especial Chira Piura, fue construida en el periodo entre los años 1981 y 1985, en base a los criterios de diseño, parámetros técnicos y modalidad de fabricación e instalación del equipo correspondiente a esa época. Durante el año 2015 y 2016 se realizó el proyecto Mejoramiento del sistema de Control de las Compuertas de la Presa Derivadora los Ejidos consistente en la instalación de un nuevo controlador PLC, sistema SCADA y sensores de apertura de compuertas.

Esta actividad está considerada en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica del sistema Chira Piura (POMDIH). En el ITEN 3.2.1 Mantenimiento De Las Compuertas Radiales De La Presa Los Ejidos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. General

Mantener en buenas condiciones las compuertas y Stop Block de la Presa Derivadora los Ejidos, para poder afrontar un nuevo periodo de Avenidas sin contratiempos y así poder cumplir con los programas de despacho de agua y con los stop block poder cumplir con los mantenimientos programados.





4.2. Especifico

Realizar el servicio de “Mantenimiento De Las Compuertas Radiales De La Presa Los Ejidos”, permitiendo una segura y eficiente operación del sistema hidráulico.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio a ejecutar corresponde a brindar las condiciones adecuadas que permitan disminuir los riesgos de mantenimiento y operación en el sistema hidromecánico, eléctrico y control de la Presa.

5.1. ESTADO ACTUAL.

Actualmente la Presa derivadora los Ejidos cuenta con doce (12) compuertas radiales tres (03) en canal Bocatoma, dos (02) en canal de Limpia y siete (07) en compuertas de Aliviadero, por la constante exposición a la humedad, tomando en cuenta que el ultimo mantenimiento de pintura se realizó en el 2006.

En algunos casos las estructuras de las compuertas se encuentran corroídas por lo tanto es necesario un correcto mantenimiento para asegurar la durabilidad de las estructuras.

5.2. META FÍSICA

El presente servicio contempla realizar el servicio “Mantenimiento De Las Compuertas Radiales De La Presa Los Ejidos”, como propósito se ha planteado realizar la siguiente meta:

- **Mantenimiento de stop block de Presa Los Ejidos**
- Mantenimiento de sellos de stop block de canal Limpia y Aliviadero (03)Unid
- Mantenimiento de sellos de stop block de canal Bocatoma (04)Unid
- Mantenimiento de almacén de stop block (240.39)m²

- **Mantenimiento de compuertas radiales de Presa Los Ejidos**
- Mantenimiento de los sellos de compuertas de Aliviadero (04)Unid
- Regulación y reparación de jebes de compuertas de Aliviadero (07)Unid
- Mantenimiento correctivo de pintado de compuerta de Aliviadero (07)Unid
- Mantenimiento de los sellos de compuertas de canal de Limpia (02)Unid
- Mantenimiento correctivo de pintura de compuerta de canal de Limpia (02)Unid
- Mantenimiento de los sellos de compuertas de canal Bocatoma (03)Unid
- Mantenimiento correctivo de pintura de compuerta de canal de Bocatoma (03)Unid

- **Mantenimiento de sistema anclaje e izaje de compuerta**
- Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de Aliviadero (07)Unid
- Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de canal de Limpia (02)Unid

- **Zócalo y protección epóxido** (3,298.73)m²

5.3. ACTIVIDADES.

A continuación, se detallan las actividades en la ejecución del servicio. Para su correcta ejecución se contará con los servicios de un profesional en ingeniería mecánica eléctrica, ingeniero mecánico o afines que se desempeñe como jefe de servicio.





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

5.3.1. Mantenimiento de stop block de Presa Los Ejidos.

5.3.1.1. Mantenimiento de sellos de stop block de canal Limpia y Aliviadero.

Consiste en el mantenimiento correctivo de cambio de jebes y mantenimiento de platinas de sujeción de jebes, de tres (03) Stop block que se usan en compuertas de Limpia y Aliviadero.

Este mantenimiento consiste en poner en óptimas condiciones los stop block para poderlos utilizar en los mantenimientos sistemáticos y mantenimientos regulares que se ejecutan en la Presa.

Para este servicio se deberá manipular los Stop block, este paso se deberá coordinar con la supervisión y el área usuaria para con la ayuda de la grúa de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura y el personal capacitado de la empresa ganadora del servicio harán la correcta manipulación de los mismos, el proveedor del servicio deberá correr con los gastos de combustible de la grúa y operador de grúa.

Tener en cuenta que este mantenimiento se deberá realizar antes del mantenimiento de compuertas porque estos stop block son los que permiten aislar las compuesta del agua y así poder hacer los mantenimientos a las compuertas.

Para este mantenimiento se ha previsto el cambio de los jebes que son los encargados de hacer la función del sellado y aislamiento del agua, se remplazarán por uno nuevo de similares características. hay que tomar en cuenta el retiro de todos los pernos y tuercas que sujetan las platinas y los jebes a la estructura del Stop block, se hará el mantenimiento preventivo a la platina que sujeta los jebes, para su instalación de la platina antes de ser instalada deberá ser rasquetada con cepillo de hebras de fierro de toda pintura suelta o ampollada, se lijara hasta quedar la superficie totalmente lisa, se limpiara con trapos industriales y se sopleteara con aire a presión hasta eliminar toda escoria y polvo suelto luego se procederá al paso de pintado con brocha por ambos lados se utilizará pintura epoxica de dos componentes color negro de alta protección ante la exposición del agua, aplicando manos de pintura en toda la estructura hasta lograr un espesor de la pintura de 400 micras $=\{(4+1) \times 80\}$ así cumpliendo con lo sugerido por el manual de operación y mantenimiento de la Presa los Ejidos, para instalar los jebes previamente se han tenido que hacer los huecos pasantes con los sacabocados, para los pernos, tomando en cuenta las platinas y los jebes antiguos. Se deberán instalar la totalidad de pernos, de faltar o quebradura de algún perno serán remplazados por parte de la empresa ganadora del servicio, por pernos, arandelas y tuercas de similares características (acero inoxidable). Datos de pernos, platinas y jebes en los planos anexados.

En todo momento la supervisión y el área técnica de la Presa Los Ejidos estará en constante coordinación con el proveedor para supervisar que el mantenimiento se ejecute y realice correctamente.

Especificaciones Técnicas:

Stop block Aliviadero y Limpia 8.3 x 1.9 Sellado Jebe Lateral (x:Unid)						
ITEN	PLANO N°	DENOMINACION	DIMENSIONES	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	128-02-02-01/R2	Jebe	Ø40x100x1905	65+/-5 SHORE	2	Unid
2	128-02-02-01/R2	Perno de acero inoxidable	M12 x 60	C. 4570	60	Unid
3	128-02-02-01/R2	Arandela de presión	A12	C. 2130	60	Unid
4	128-02-02-01/R2	Tuercas	M12	C. 4570	7260	Unid

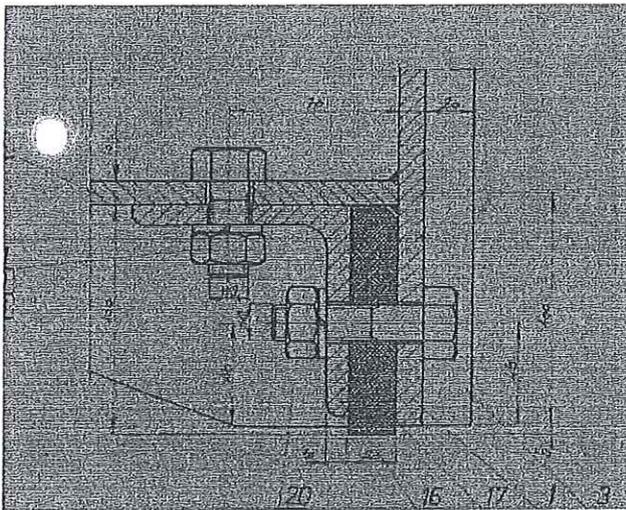


GOBIERNO REGIONAL

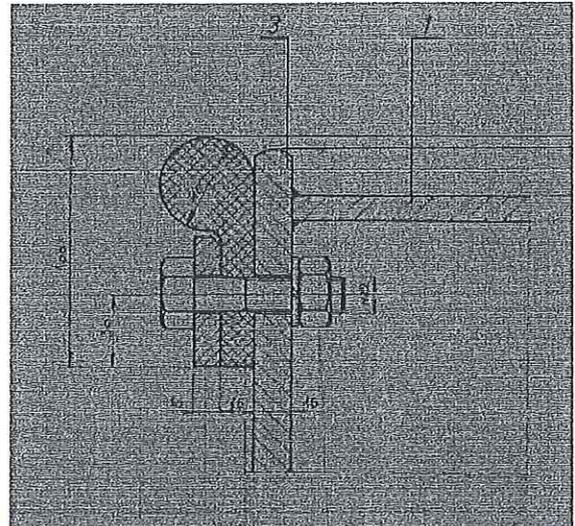


PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

Stop-block Aliviadero y limpia 8.3 x 1.9 Sellado Jebe Inferior (x Unid)						
ITEN	PLANO N°	DENOMINACION	DIMENCIONES	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	128-02-02-01/R2	Jebe GOMA	100X20X8255	65+/-5 SHORE	1	Unid
2	128-02-02-01/R2	Perno de acero inoxidable	M12 x 60	C. 4570	60	Unid
3	128-02-02-01/R2	Arandela de presión	A12	C. 1220	60	Unid
4	128-02-02-01/R2	Tuercas	M12	C. 4570	60	Unid



Jebe Inferior



Jebes Laterales

5.3.1.2. Mantenimiento de sellos de stop block Bocatoma de canal

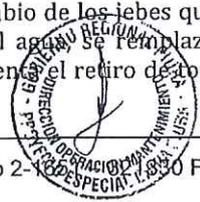
Consiste en el mantenimiento correctivo de los jebes de cuatro (04) Stop block que se usan en compuertas de canal Bocatoma.

Este mantenimiento consiste en poner en óptimas condiciones los stop block para poderlos utilizar en los mantenimientos sistemáticos y mantenimientos regulares que se ejecutan en compuertas de bocatoma en la Presa.

Para este servicio se deberá manipular los Stop block, este paso se deberá coordinar con la supervisión y el área usuaria para con la ayuda de la grúa de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura y el personal capacitado de la empresa ganadora del servicio harán la correcta manipulación de los mismos, el proveedor del servicio deberá correr con los gastos de combustible de la grúa y operador de grúa.

Tener en cuenta que este mantenimiento se deberá realizar antes del mantenimiento de compuertas porque estos stop block son los que permiten aislar las compuerta del agua y así poder hacer los mantenimientos a las compuertas.

Para este mantenimiento se ha previsto el cambio de los jebes que son los encargados de hacer la función del sellado y aislamiento del agua. Se reemplazarán por uno nuevo de similares características. hay que tomar en cuenta el retiro de todos los pernos y tuercas.





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

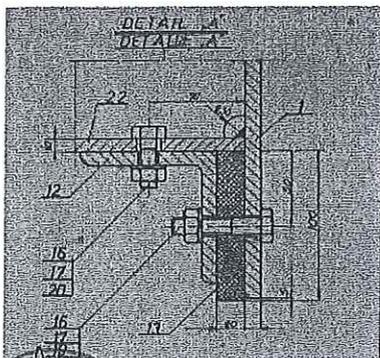
que sujetan las platinas y los jebes a la estructura del Stop block, se hará el mantenimiento preventivo a la platina que sujeta los jebes, para su instalación de la platina antes de ser instalada deberá ser rasquetada con cepillo de hebras de fierro de toda pintura suelta o ampollada, se lijara hasta quedar la superficie totalmente lisa, se limpiara con trapos industriales y se sopleteara con aire a presión hasta eliminar toda escoria y polvo suelto luego se procederá al paso de pintado con brocha por ambos lados se utilizará pintura epoxica de dos componentes color negro de alta protección ante la exposición del agua, aplicando manos de pintura en toda la estructura hasta lograr un espesor de la pintura de 400 micras $=\{(4+1) \times 80\}$ así cumpliendo con lo sugerido por el manual de operación y mantenimiento de la Presa los Ejidos, para instalar los jebes previamente se han tenido que hacer los huecos pasantes con los sacabocados, para los pernos, tomando en cuenta las platinas y los jebes antiguos. Se deberán instalar la totalidad de pernos, de faltar o quebradura de algún perno serán remplazados por parte de la empresa ganadora del servicio, por pernos, arandelas y tuercas de similares características (acero inoxidable). Datos de pernos, platinas y jebes en los planos anexados.

En todo momento la supervisión y el área técnica de la Presa Los Ejidos estará en constante coordinación con el proveedor para supervisar que el mantenimiento se ejecute y realice correctamente.

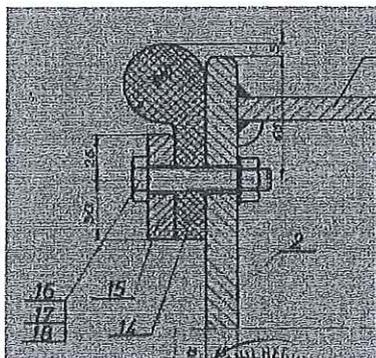
Especificaciones Técnicas:

Stop block de Bocatoma 8.3 x 1.9 Sellado Jebe Lateral (x Unid)						
ITEN	PLANO N°	DENOMINACION	DIMENCIONES	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	128-01-05-01/R1	Jebe	Ø40x140x1655	65+/-5 SHORE	2	Unid
2	128-01-05-01/R1	Perno de acero inoxidable	M12 x 60	C. 4570	48	Unid
3	128-01-05-01/R1	Arandela de presión	A12	C. 2130	48	Unid
4	128-01-05-01/R1	Tuercas	M12	C. 4570	48	Unid

Stop block de Bocatoma 8.3 x 1.9 Sellado Jebe Inferior (x Unid)						
ITEN	PLANO N°	DENOMINACION	DIMENCIONES	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	128-01-05-01/R1	Jebe GOMA	100X20X4490	65+/-5 SHORE	1	Unid
2	128-01-05-01/R1	Perno de acero inoxidable	M12 x 60	C. 4570	56	Unid
3	128-01-05-01/R1	Arandela de presión	A12	C. 1220	56	Unid
4	128-01-05-01/R1	Tuercas	M12	C. 4570	56	Unid



Jebe Inferior



Jebes laterales





GOBIERNO REGIONAL

PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

5.3.1.3. Mantenimiento de almacén de stop block

Mantenimiento del almacén de Stop Block, consiste en mantenimiento a los rieles, escaleras, tapas y estructuras de concreto.

Los rieles, escaleras y tapas se les hará el mantenimiento preventivo, deberá ser rasquetada con cepillo de hebras de fierro logrando quitar toda pintura suelta o ampollada, se lijara hasta quedar la superficie totalmente lisa, se limpiara con trapos industriales y se sopleteara con aire a presión hasta eliminar toda escoria y polvo suelto luego se procederá al paso de pintado con brocha cubriendo toda la superficie metálica, se utilizará pintura epoxica de dos componentes color negro de alta protección ante la exposición del agua, aplicando manos de pintura en toda la estructura hasta lograr un espesor de la pintura de 400 micras $=\{(4+1)\times 80\}$ así cumpliendo con lo sugerido por el manual de operación y mantenimiento de la Presa los Ejidos.

Las estructuras de concreto deberán ser rasquetadas con cepillo de hebras de fierro y espátula logrando quitar toda pintura suelta o ampollada, se deberá lijar hasta quedar la superficie totalmente lisa, se limpiará con trapos industriales y se sopleteará con aire a presión hasta eliminar toda escoria y polvo suelto luego se procederá al paso de pintado con brocha cubriendo toda la superficie de concreto del almacén, se pintarán con pintura esmalte color blanco por la parte interna y externa.

5.3.2. Mantenimiento de compuertas radiales de Presa Los Ejidos.

5.3.2.1. Mantenimiento de los sellos de compuertas de Aliviadero

Consiste en el cambio de jebes de cuatro (04) compuertas de Aliviadero.

Para iniciar este servicio se deberá instar juegos de Stop block aguas arriba, en la compuerta de Aliviadero que se va a trabajar, se recomienda iniciar el mantenimiento desde la compuerta siete a la uno de aliviadero, este paso se deberá coordinar con la supervisión y con el área usuaria, con ayuda de la grúa de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura y personal capacitado de la empresa ganadora del servicio, se logrará una correcta instalación de los mismos, el proveedor del servicio deberá correr con los gastos de combustible y operador de la grúa.

Este mantenimiento consiste en poner en óptimas condiciones las cuatro (04) compuertas radiales de Aliviadero que en la actualidad presentan fugas en los jebes inferiores, para así poder tener más control de recurso hídrico y también poder afrontar los próximos periodos de avenidas que se presenten en el rio Piura.

Se ha considerado cambio de jebes de la parte inferior de las compuertas Dos (02), Tres (03), Cuatro (04) y Siete (07) de Aliviadero por jebes nuevos de similares características, según especificaciones técnicas, por presentar desgaste y desgarros por tal motivo se presentan fugas de agua.

Para el cambio de los jebes hay que considerar el retiro de todos los pernos, arandelas y tuercas que sujetan las planitas y los jebes a la estructura de la compuerta, para su correcta instalación de la platina antes de ser instalada deberá ser pintada con brocha por ambos lados, se utilizará pintura epoxica de dos componentes color negro de alta protección ante la exposición del agua, aplicando manos de pintura en toda la estructura hasta lograr un espesor de la pintura de 400 micras $=\{(4+1)\times 80\}$ así cumpliendo con lo sugerido por el manual de operación y mantenimiento de la Presa los Ejidos, antes de la instalación de los jebes se deberá tener en cuenta que ya se haya terminado el mantenimiento de pintura de las estructuras metálicas de las compuertas, para no tener problemas por derrame de pintura o desgarrar de los jebes por la operación de la compuerta, en caso ocurra algún



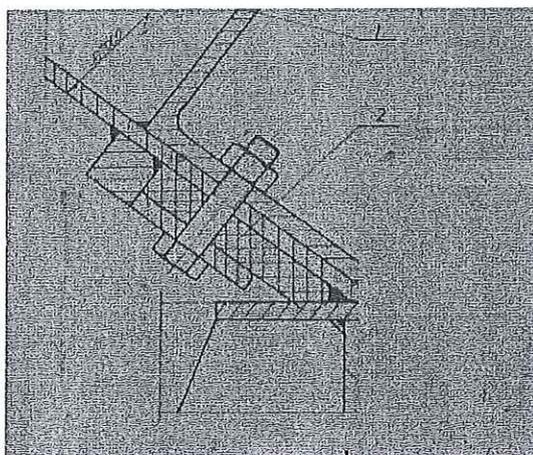
daño con los jebes por falta de cuidado en los mantenimientos, el proveedor del servicio se hará responsable de su reparación o cambio según aprobación de la supervisión; para instalar los jebes previamente se han tenido que hacer los huecos pasantes con los sacabocados, para los pernos, tomando en cuenta las platinas y los jebes antiguos. Se deberán instalar la totalidad de pernos, de faltar o quebradura de algún perno será remplazado por penos, arandelas y tuercas de similares características (acero inoxidable). Datos de pernos, platinas y jebes en los planos anexados.

Especificaciones Técnicas:

Compuertas Radiales Aliviadero 8 x 3.7 Sellado Jebe Inferior (x.Unid)						
ITEN	PLANO N°	DENOMINACION	DIMENCIONES	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	128-02-06-02/R1	Jebe GOMA	120X20X8010	65+/-5 SHORE	1	Unid
2	128-02-06-02/R1	Perno de acero inoxidable	M16 x 75	C. 4570	72	Unid
3	128-02-06-02/R1	Arandela de presión	A16	C. 1220	72	Unid
4	128-02-06-02/R1	Tuercas	M16	C. 4570	72	Unid

Características del Físicas del jebe	
Esfuerzo de tracción	210 kg/cm ² (Min)
Elongación de ruptura	450% (Min)
300% Modulo	63Kg/cm ² (Min)
Absorción de agua	5% por peso (Max)
Compresión	30% (Min)
Esfuerzo de tracción	80% (Min)
Después de envejecimiento	80% (min)
Con bomba de oxígeno	del esfuerzo
48horas, 70°C, 21 kg/cm ²	de tracción

pegamentos y aditivos usados para jebes	
Para la instalación de jebes	Cemento SC2000 REMA TIP-TOP
para las demás uniones y reparación	CIA NOKOL P-80K



Jebe Inferior





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

5.3.2.2. Regulación y reparación de jebes de compuertas de Aliviadero

Consiste en la regulación de jebes, de las siete (07) compuertas de Aliviadero.

Para iniciar este servicio se deberá instar juegos de Stop block aguas arriba, en la compuerta de Aliviadero que se va a trabajar, se recomienda iniciar el mantenimiento desde la compuerta siete a la uno de aliviadero, este paso se deberá coordinar con la supervisión y con el área usuaria, con ayuda de la grúa de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura y personal capacitado de la empresa ganadora del servicio, se logrará una correcta instalación de los mismos, el proveedor del servicio deberá correr con los gastos de combustible y operador de la grúa.

Este mantenimiento consiste en poner en óptimas condiciones las siete (07) compuertas radiales de Aliviadero para así poder tener más control de recurso hídrico y también poder afrontar los próximos periodos de avenidas que se presenten en el río Piura.

Para la regulación de los jebes laterales, en coordinación con la supervisión y el área usuaria se harán movimientos de compuertas y así lograr que con los pernos reguladores ubicados en las partes laterales de las compuertas, se logre una permeabilidad exacta para evitar fugas a futuro.

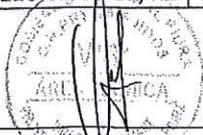
Para el mantenimiento y reparación de los jebes se debe aplicar aditivos especiales según la especificación técnica del constructor para el vulcanizado en frío de los jebes existentes y así poder evitar fugas a futuro.

Para la reparación de los jebes se deberá secar de toda humedad existente, se deberá lijar hasta lograr una superficie áspera en los jebes a unir, se aplicará el aditivo vulcanizante, se unirán las superficies de jebes proporcionando presión hasta lograr el secado del líquido vulcanizante.

Especificaciones Técnicas:

Compuertas Radiales Aliviadero 8 x 3.7 Sellado Jebe Lateral (x Unid)						
ITEN	PLANO N°	DENOMINACION	DIMENCIONES	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	128-02-06-02/R1	Jebe	Ø60x140x4060	65+/-5 SHORE	2	Unid
2	128-02-06-02/R1	Perno de acero inoxidable	M16 x 65	C. 4570	72	Unid
3	128-02-06-02/R1	Arandela de presión	A16	C. 2130	72	Unid
4	128-02-06-02/R1	Tuercas	M16	C. 4570	72	Unid

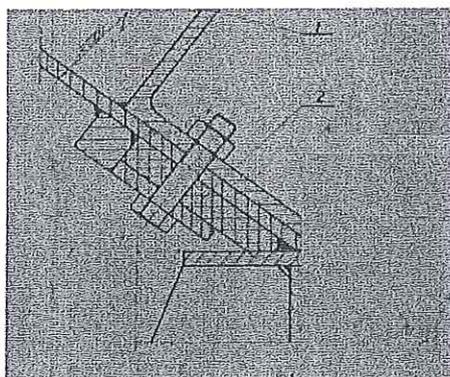
Compuertas Radiales Aliviadero 8 x 3.7 Sellado Jebe Inferior (x Unid)						
ITEN	PLANO N°	DENOMINACION	DIMENCIONES	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	128-02-06-02/R1	Jebe GOMA	120X20X8010	65+/-5 SHORE	1	Unid
2	128-02-06-02/R1	Perno de acero inoxidable	M16 x 75	C. 4570	72	Unid
3	128-02-06-02/R1	Arandela de presión	A16	C. 1220	72	Unid
4	128-02-06-02/R1	Tuercas	M16	C. 4570	72	Unid



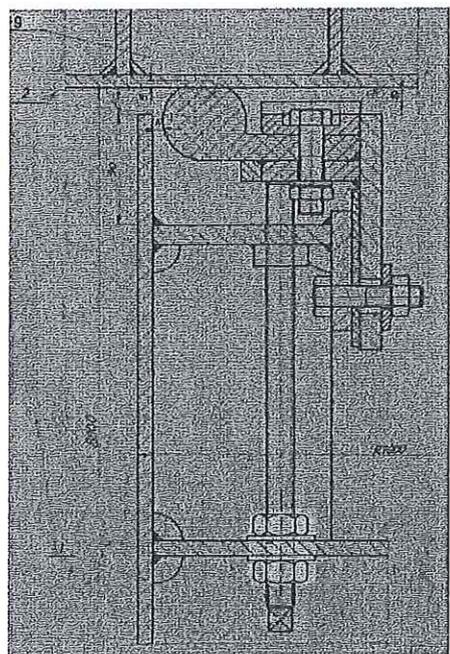


Características del Físicas del jebe	
Esfuerzo de tracción	210 kg/cm ² (Min)
Elongación de ruptura	450% (Min)
300% Modulo	63Kg/cm ² (Min)
Absorción de agua	5% por peso (Max)
Compresión	30% (Min)
Esfuerzo de tracción	80% (Min)
Después de envejecimiento	80% (min)
Con bomba de oxigeno	del esfuerzo
48horas, 70°C, 21 kg/cm ²	de tracción

pegamentos y aditivos usados para jebes	
Para la instalación de jebes	Cemento SC2000 REMA TIP-TOP
para las demás uniones y reparación	CIA NOKOL P-80K



Jebe Inferior



Jebes Laterales

5.3.2.3. Mantenimiento correctivo de pintado de compuerta de Aliviadero

Consiste en el mantenimiento de las siete (07) compuertas de Aliviadero

Para iniciar este servicio se deberá instar los juego de Stop block en la compuerta de Aliviadero que se va a trabajar, tomar en cuenta que estas compuertas requieren de un juego de dos stop block para cubrir la profundidad del agua, este paso se deberá coordinar con la supervisión y con el área usuaria, con ayuda de la grúa de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura y el personal capacitado de la empresa ganadora del servicio, se hará una correcta instalación de los mismos, el proveedor del servicio deberá correr con los gastos de combustible y operador de la grúa.

Este mantenimiento consiste en poner en óptimas condiciones todas las estructuras





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

metálicas de las compuertas de Aliviadero para afrontar los próximos periodos de avenidas que se presenten en el rio Piura.

Como primer paso se limpiará toda superficie metálica de las compuertas, de pintura levantada, corrosión, pintura hinchada, sedimentos barro o elementos de palizada, para poder iniciar con el tratamiento en las partes corroídas por la el constante exposición a la humedad.

Para el paso de pintado de estructura metálica de compuertas, primero se deberá retirar en su totalidad la pintura antigua hasta quedar en metal al natural en toda estructura comprometida con corrosión, este procedimiento se hará con ayuda del equipo de arenado a alta presión con granos de arena de un volumen de $2.5 \times 10^4 \text{ m}^3$, teniendo todo el metal al descubierto se hará una inspección con la supervisor del servicio y con el área usuaria (Área técnica de Presa los Ejidos) para determinar las porosidades que necesitarían de relleno con soldadura o de masilla epoxica (masilla especial para resistir humedad y presión), si las porosidades necesitarían de soldadura se utilizará soldadura (supercito o de la misma calidad), al rellenar las porosidades se emparejará con discos de lija y amoladora, para iniciar con el pintado se aplicara con brocha capas de base de pintura friazinc hasta lograr un espesor de 80 micras $= (2 \times 40)$ logrando aplicar en toda estructura en la que se haya aplicado la arenadora así cumpliendo con lo sugerido por el manual de operación y mantenimiento de la Presa los Ejidos, para el acabado de la pintura como primer paso se deberá lijar toda la superficie para lograr una superficie áspera, se limpiará con trapo industrial y aire a presión de polvo o pintura suelta, para así poder aplicar pintura epoxica de dos componentes color negro de alta protección ante la exposición del agua, aplicando manos de pintura con brocha en toda la estructura de la compuerta hasta lograr un espesor de la pintura de 400 micras $= \{(4+1) \times 80\}$ así cumpliendo con lo sugerido por el manual de operación y mantenimiento de la Presa los Ejidos.

Datos de pernos, platinas, medidas, tratamiento de metal y pintura se pueden encontrar en los planos adjuntos en los anexos.

5.3.2.4. Mantenimiento de los sellos de compuertas de canal de Limpia.

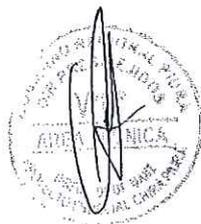
Consiste en el mantenimiento correctivo, regulación de los jebes laterales, de las dos (02) compuertas de canal de Limpia.

Para iniciar este servicio se deberá instar juegos de Stop block aguas arriba, en la compuerta de canal de Limpia que se va a trabajar, se recomienda iniciar el mantenimiento desde la compuerta dos a la uno de Limpia, este paso se deberá coordinar con la supervisión y con el área usuaria, con ayuda de la grúa de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura y personal capacitado de la empresa ganadora del servicio, se logrará una correcta instalación de los mismos, el proveedor del servicio deberá correr con los gastos de combustible y operador de la grúa.

Este mantenimiento consiste en poner en óptimas condiciones las dos (02) compuertas radiales de canal de Limpia para así poder tener más control de recurso hídrico y también poder afrontar los próximos periodos de avenidas que se presenten en el rio Piura.

Se ha considerado la regulación de los jebes laterales de las dos compuertas para evitar fugas de agua, también se ha considerado la reparación con aditivos de los jebes ubicados en jebe inferior de compuerta uno de limpia.

Tener en cuenta la protección y cuidado de los jebes existentes a la hora de hacer el mantenimiento de las estructuras metálicas y pintado para no tener problemas por derrame de pintura o desgarre de los jebes por la operación de lijado por arenado, en caso





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

ocurra algún daño con los jebes por falta de cuidado en los mantenimientos, el proveedor del servicio se hará responsable de su reparación o cambio según aprobación de la supervisión.

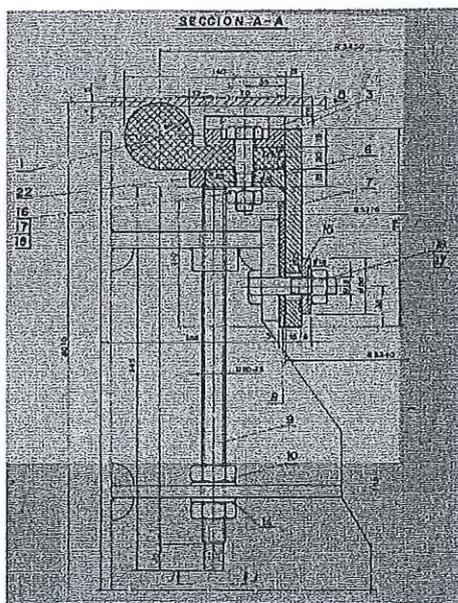
Para la regulación de los jebes laterales en coordinación con la supervisión y el área usuaria se harán movimientos de compuertas y así lograr que con los pernos reguladores ubicados en las partes laterales de las compuertas se logre una permeabilidad exacta para evitar fugas a futuro.

Para la reparación de los jebes se deberá secar de toda humedad existente, se deberá lijar hasta lograr una superficie áspera en los jebes a unir, se aplicará el aditivo vulcanizante, se unirán las superficies de jebes proporcionando presión hasta lograr el secado del líquido vulcanizante.

Especificaciones Técnicas:

Características del Físicas del jebes	
Esfuerzo de tracción	210 kg/cm ² (Min)
Elongación de ruptura	450% (Min)
300% Modulo	63Kg/cm ² (Min)
Absorción de agua	5% por peso (Max)
Compresión	30% (Min)
Esfuerzo de tracción	80% (Min)
Después de envejecimiento	80% (min)
Con bomba de oxígeno	del esfuerzo
48horas, 70°C, 21 kg/cm ²	de tracción

pegamentos y aditivos usados para jebes	
Para la instalación de jebes	Cemento SC2000 REMA TIP-TOP
para las demás uniones y reparación	CIA NOKOL P-80K



Jebes Laterales





GOBIERNO REGIONAL

PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

5.3.2.5. Mantenimiento correctivo de pintura de compuerta de canal de Limpia

Consiste en el mantenimiento de las dos (02) compuertas de canal de Limpia

Para iniciar este servicio se deberá instar juego de Stop block en la compuerta de Limpia que se va a trabajar, tomar en cuenta que estas compuertas son las más bajas de la presa los Ejidos estando en la cota 25 msnm es necesario instalar un juego de tres stop block para cubrir la profundidad del agua, este paso se deberá coordinar con la supervisión y con el área usuaria, con ayuda de la grúa de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura y el personal capacitado de la empresa ganadora del servicio, se hará una correcta instalación de los mismos, el proveedor del servicio deberá correr con los gastos de combustible y operador de la grúa.

Este mantenimiento consiste en poner en óptimas condiciones todas las estructuras metálicas de las compuertas de canal de Limpia para afrontar los próximos periodos de avenidas que se presenten en el río Piura.

Como primer paso se limpiará toda superficie metálica de las compuertas, de pintura levantada, corrosión, pintura hinchada, sedimentos barro o elementos de palizada, para poder iniciar con el tratamiento en las partes corroídas por la constante exposición del a la humedad.

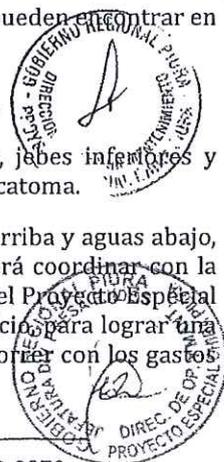
Para el paso de pintado de estructura metálica de compuertas, primero se deberá retirar en su totalidad la pintura antigua hasta quedar en metal al natural en toda estructura comprometida con corrosión, este procedimiento se hará con ayuda del equipo de arenado a alta presión con granos de arena de un volumen de $2.5 \times 10^4 \text{ m}^3$, teniendo todo el metal al descubierto se hará una inspección con la supervisor del servicio y con el área usuaria (Área técnica de Presa los Ejidos) para determinar las porosidades que necesitarían de relleno con soldadura o de masilla epoxica (masilla especial para resistir humedad y presión), si las porosidades necesitarían de soldadura se utilizará soldadura (supercito o de la misma calidad), al rellenar las porosidades se emparejará con discos de lija y amoladora, para iniciar con el pintado se aplicara con brocha capas de base de pintura friazinc hasta lograr un espesor de 80 micras $= (2 \times 40)$ logrando aplicar en toda estructura en la que se haya aplicado la arenadora así cumpliendo con lo sugerido por el manual de operación y mantenimiento de la Presa los Ejidos, para el acabado de la pintura como primer paso se deberá lijar toda la superficie para lograr una superficie áspera, se limpiará con trapo industrial y aire a presión de polvo o pintura suelta, para así poder aplicar pintura epoxica de dos componentes color negro de alta protección ante la exposición del agua, aplicando manos de pintura con brocha en toda la estructura de la compuerta hasta lograr un espesor de la pintura de 400 micras $= \{(4+1) \times 80\}$ así cumpliendo con lo sugerido por el manual de operación y mantenimiento de la Presa los Ejidos.

Datos de pernos, platinas, medidas, tratamiento de metal y pintura se pueden encontrar en los planos adjuntos en los anexos.

5.3.2.6. Mantenimiento de los sellos de compuertas de canal Bocatoma

Consiste en el mantenimiento correctivo, cambio de jebes laterales, jebes inferiores y regulación de jebes superiores de las tres (03) compuertas de canal Bocatoma.

Para iniciar este servicio se deberá instar juegos de Stop block aguas arriba y aguas abajo, en la compuerta de Bocatoma que se va a trabajar, este paso se deberá coordinar con la supervisión y con el área usuaria, con ayuda de la grúa de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura y el personal capacitado de la empresa ganadora del servicio, para lograr una correcta instalación de los mismos, el proveedor del servicio deberá correr con los gastos de combustible y operador de la grúa.



123



Este mantenimiento consiste en poner en óptimas condiciones las tes compuertas radiales de canal Bocatoma para así poder hacer los despachos oportunos del recurso

hídrico al canal Baggio Arbulú y también poder afrontar los próximos periodos de avenidas que se presenten en el río Piura.

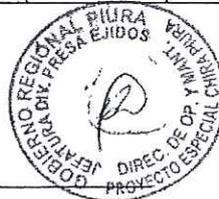
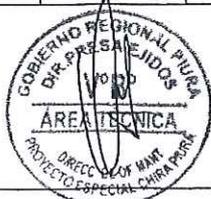
Se ha considerado el mantenimiento y cambio de jebes del sellado de las tres compuertas radiales del canal Bocatoma, como primera parte se han considerado el cambio de los jebes laterales y los jebes inferiores, por jebes nuevos de similares características, por presentar gran cantidad de fuga de agua por el desgaste y deterioro de los mismos.

Para el cambio de los jebes hay que considerar el retiro de todos los pernos, arandelas y tuercas que sujetan las planitas y los jebes a la estructura de la compuerta, para su correcta instalación de la platina antes de ser instalada deberá ser pintada con brocha por ambos lados, se utilizará pintura epoxica de dos componentes color negro de alta protección ante la exposición del agua, aplicando manos de pintura en toda la estructura hasta lograr un espesor de la pintura de 400 micras $=\{(4+1) \times 80\}$ así cumpliendo con lo sugerido por el manual de operación y mantenimiento de la Presa los Ejidos, antes de la instalación de los jebes se deberá tener en cuenta que ya se haya terminado con el mantenimiento de pintura de las estructuras metálicas de las compuertas, para no tener problemas por derrame de pintura o desgarre de los jebes por la operación de lijado, por arenado, en caso ocurra algún daño con los jebes por falta de cuidado en los mantenimientos, el proveedor del servicio se hará responsable de su reparación o cambio según aprobación de la supervisión; para instalar los jebes previamente se han tenido que hacer los huecos pasantes con los sacabocados, para los pernos, tomando en cuenta las platinas y los jebes antiguos. Se deberán instalar la totalidad de pernos, de faltar o quebradura de algún perno será remplazado por pernos, arandelas y tuercas de similares características (acero inoxidable). Datos de pernos, platinas y jebes en los planos anexados.

Especificaciones Técnicas:

Compuertas Radiales 4.27 x 2.7 Sellado Jebes Laterales (x Unid)						
ITEN	PLANO N°	DENOMINACION	DIMENSIONES	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	PDE - I - 18	Jebe	Ø60x140x4100	60/70 SHORE	2	Unid
2	PDE - I - 18	Perno de acero inoxidable	M16 x 65	C. 4570	80	Unid
3	PDE - I - 18	Arandela de presión	A16	C. 2130	80	Unid
4	PDE - I - 18	Tuercas	M16	C. 4570	80	Unid

Compuertas Radiales 4.27 x 2.7 Sellado Jebes Inferior (x Unid)						
ITEN	PLANO N°	DENOMINACION	DIMENSIONES	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	PDE - I - 18	Jebe	Ø60x140x4282	60/70 SHORE	1	Unid
2	PDE - I - 18	Perno de acero inoxidable	M16 x 65	C. 4570	42	Unid
3	PDE - I - 18	Arandela de presión	A16	C. 2130	42	Unid
4	PDE - I - 18	Tuercas	M16	C. 4570	42	Unid



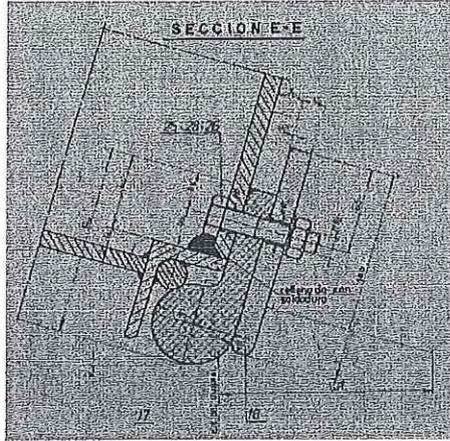
122



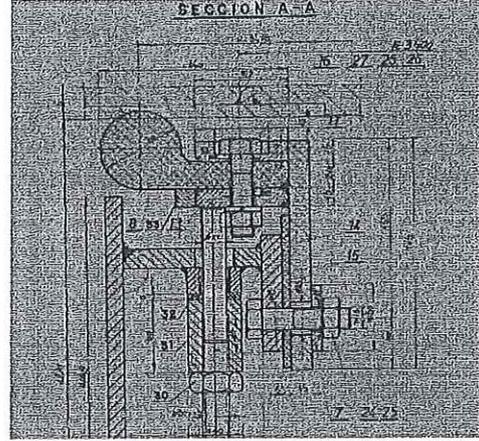
GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura



Jebe Inferior



Jebes Laterales

5.3.2.7. Mantenimiento correctivo de pintura de compuerta de canal de Bocatoma

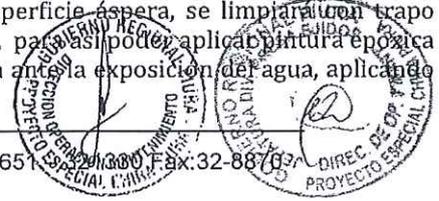
Consiste en el mantenimiento de las tres (03) compuertas de canal Bocatoma

Para iniciar este servicio se deberá instar los juegos de Stop block en la compuerta de bocatoma que se va a trabajar, tomando en cuenta que se pondrán un juego de stop block aguas arriba y otro juego aguas abajo, este paso se deberá coordinar con la supervisión y con el área usuaria, con ayuda de la grúa de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura y el personal capacitado de la empresa ganadora del servicio, se hará una correcta instalación de los mismos, el proveedor del servicio deberá correr con los gastos de combustible y operador de la grúa.

Este mantenimiento consiste en poner en óptimas condiciones todas las estructuras metálicas de las compuertas de canal bocatoma para afrontar las próximas campañas agrícolas de sector Catacaos y bajo Piura y los próximos periodos de avenidas que se presenten en el río Piura.

Como primer paso se limpiará toda superficie metálica de las compuertas, de pintura levantada, corrosión, pintura hinchada, sedimentos barro o elementos de palizada, para poder iniciar con el tratamiento en las partes corroídas por la el constante exposición a la humedad.

Para el paso de pintado de estructura metálica de compuertas, primero se deberá retirar en su totalidad la pintura antigua hasta quedar en metal al natural en toda estructura comprometida con corrosión, este procedimiento se hará con ayuda del equipo de arenado a alta presión con granos de arena de un volumen de $2.5 \times 10^4 \text{ m}^3$, teniendo todo el metal al descubierto se hará una inspección con la supervisor del servicio y con el área usuaria (Área técnica de Presa los Ejidos) para determinar las porosidades que necesitarían de relleno con soldadura o de masilla epoxica (masilla especial para resistir humedad y presión), si las porosidades necesitarían de soldadura se utilizará soldadura (supercito o de la misma calidad), al rellenar las porosidades se emparejará con discos de lija y amoladora, para iniciar con el pintado se aplicara con brocha capas de base de pintura friazinc hasta lograr un espesor de 80 micras $= (2 \times 40)$ logrando aplicar en toda estructura en la que se haya aplicado la arenadora así cumpliendo con lo sugerido por el manual de operación y mantenimiento de la Presa los Ejidos, para el acabado de la pintura como primer paso se deberá lijar toda la superficie para lograr una superficie áspera, se limpiará con trapo industrial y aire a presión de polvo o pintura suelta, para así poder aplicar pintura epoxica de dos componentes color negro de alta protección ante la exposición del agua, aplicando





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

manos de pintura con brocha en toda la estructura de la compuerta hasta lograr un espesor de la pintura de 400 micras $=\{(4+1)\times 80\}$ así cumpliendo con lo sugerido por el manual de operación y mantenimiento de la Presa los Ejidos.

Datos de pernos, platinas, medidas, tratamiento de metal y pintura se pueden encontrar en los planos adjuntos en los anexos.

5.3.3. Mantenimiento de sistema anclaje e izaje de compuertas.

5.3.3.1. Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de Aliviadero.

Consiste en el cambio de grapas de los cables de izaje de las siete (07) compuertas de Aliviadero.

Para iniciar el cambio de grapas se deberá aprovechar el momento que estén instalados el juego de Stop block en la compuerta que se va a trabajar, este paso se deberá coordinar con el supervisor y el área usuaria (Área técnica de la Presa Ejidos), para hacer coordinaciones con el operador de turno para facilitar el destemplado de los cables. Los dispositivos de conexión de los cables de izaje con las compuertas de aliviadero, conjuntamente con las grapas de los cables, se encuentran actualmente muy dañadas por corrosión, de manera que su estado representa peligro para la seguridad de la operación.

Se deberá proceder con el mantenimiento de las poleas, anclajes, se procederá a limpiar con cepillo de hebras de fierro hasta quitar todo oxido, se lubricarán y pintarán.

Por lo tanto, se ha previsto reemplazar los dispositivos de conexión (grapadas) de los cables de izaje con las compuertas de Aliviadero por nuevas.

J

Denominación del equipo	Sub>Total	Total
Grapa para cable 24mm o 7/8 Aliviadero	7x20=140	90

Para finalizar con este paso se tendrá que aplicar grasa cardio a los dispositivos de anclaje de las compuertas (cable de acero, grapas, poleas, grilletes, etc.) para prolongar su vida útil.

Para aplicar la grasa cardio, para aplicar la grasa cardio, primero de deberá limpiar con aire a presión para que no quede ninguna impureza o polvo en la superficie, para aplicar la grasa previamente se ha tenido que disolver cuatro litros de grasa cardio con un litro de gasolina para hacerla maleable y así poder aplicarla con mayor facilidad.

5.3.3.2. Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de canal de Limpia

Consiste en el cambio de grapas de los cables de izaje de las dos (02) compuertas de canal de Limpia.

Para iniciar el cambio de grapas se deberá aprovechar el momento que estén instalados el juego de Stop block en la compuerta que se va a trabajar, este paso se deberá coordinar con el supervisor y el área usuaria (Área técnica de la Presa Ejidos), para hacer coordinaciones con el operador de turno para facilitar el destemplado de los cables. Los dispositivos de conexión de los cables de izaje con las compuertas de canal de Limpia, conjuntamente con las grapas de los cables, se encuentran actualmente muy dañinas por corrosión, de manera que su estado representa peligro para la seguridad de la operación.

Se deberá proceder con el mantenimiento de las poleas de anclajes, se procederá a limpiar con cepillo de hebras de fierro hasta quitar todo oxido, se lubricarán y pintarán. Por lo tanto, se ha previsto reemplazar los dispositivos de conexión (grapadas) de los cables de izaje con las compuertas de Canal de Limpia por nuevas.



Handwritten marks and signatures on the right margin.

120



GOBIERNO REGIONAL



**PROYECTO ESPECIAL
 Chira - Piura**

Denominación del equipo	Sub Total	Total
Grapa para cable 24mm o 7/8 Limpia	2x24=48	48

Para finalizar con este paso se tendrá que aplicar grasa cardio a los dispositivos de anclaje de las compuertas (cable de acero, grapas, poleas, grilletes, etc.) para prolongar su vida útil.

Para aplicar la grasa cardio, para aplicar la grasa cardio, primero de deberá limpiar con aire a presión para que no quede ninguna impureza o polvo en la superficie, para aplicar la grasa previamente se ha tenido que disolver cuatro litros de grasa cardio con un litro de gasolina para hacerla maleable y así poder aplicarla con mayor facilidad.

5.3.4. Zócalo y protección epoxico.

Según diseño y recomendaciones del constructor de la Presa los Ejidos es necesario contar y dar mantenimiento al zócalo y protección epoxico que cubre las estructuras de concreto aguas debajo de la Presa Los Ejidos, para evitar desgastes prematuros en las estructuras. Este zócalo y protección epoxico consta de un zócalo de una altura de 3m en todas las salidas aguas debajo de las compuertas de Aliviadero y Limpia de la Presa Los Ejidos, piso de compuertas aguas debajo de las compuertas, dados de disipación, piso de poza de alivio ubicada aguas debajo de las compuertas de Aliviadero, piso de poza de alivio ubicada aguas debajo de las compuertas de Limpia.

Para iniciar este mantenimiento primero se deberá bombear y extraer toda agua que impida realizar el mantenimiento, se ha considerado un lavado de toda la estructura a pintar con hidrolavadora para limpiar de todo barro y algas existentes, con ayuda de espátula y cepillo de hebras de fierro se deberá hacer una limpiar de toda pintura levantada o soplada, antes de iniciar le pintado de las estructuras se deberá sopletear con aire a presión para que la superficie este libre de todo tipo de polvo o impurezas. Se resanará las estructuras dañadas con Mortero epoxico, se utilizará aditivos para impregnar concreto antiguo con mortero epoxico.

Se ha previsto pintar un área de 4,298.59 m² con pintura epoxica color naranja para concreto, se ha tomado en cuenta pintar los zócalos de una altura de tres (03) metros, piso de compuertas, caída de agua, piso de pozas de disipación (aliviadero y limpia), dados de disipación.

6. ANTES DE LA BUENA PRO

El contratista deberá visitar la zona de los trabajos para verificar y planificar las condiciones óptimas para el desempeño de los mismos.

7. DESPUÉS DE LA BUENA PRO

Deberá el contratista alcanzar el plan de trabajo una vez otorgada la buena pro. El plan de trabajo deberá contener la siguiente información:

- ✓ Objetivos y Metas
- ✓ Actividades a realizar
- ✓ Cronograma de actividades

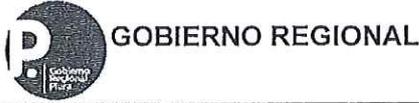
8. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR.

Para la correcta ejecución del servicio, serán necesarios los siguientes recursos:

MATERIALES Y EQUIPOS

El proveedor deberá contar con las herramientas Mecánicas, instrumentos, esta lista de materiales y equipos no debe ser limitativo para cumplir con los objetivos y metas de la presente contratación.





N.º	Equipos	Unidad	Características Mínimas
1	GRUA PECHP	1	Grúa como mínimo de 18 toneladas de
2	COMPRESOR	1	Desplazamiento teórico (l/m) 2280 l/min Desplazamiento teórico (pcm) 80 cfm Rotación 910 rpm Presión de trabajo 175 psi / 12 bar Número de pistón 5-v Potencia de motor 20 hp / 15 kw Tensión 380 V tanque pulmón de 1,000 litros
3	HIDROLAVADORA	1	Potencia Hidrolavadora 2900 W, Presión 190 bar, Caudal máximo 590 l/h.
4	TOLVA DE AERENADO	1	Capacidad del depósito 500 Lt, Presión de ejercicio máximo 7,85 bar, Mezclador arena-airea elección, Contenido de arena sílicea 700 Kg
5	MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA	1	Unidad de visualización mínima: 0,1 mm, Rango de medición: 1,2 a 225,0 mm (acero), Frecuencia de trabajo: 5 MHz, Precisión: (1% H + 0,1) mm, H indica el espesor medido, Rango de velocidad del sonido: 1000 a 9999 m/s, Cuando el espesor dado es > 20 mm, la precisión es +/- 5%, cuando el espesor dado es < 20 mm, la precisión es +/- 1 mm/H * 100%
6	SOLDADORA	1	Conexión (220V monofásico, 50/60HZ), Tipos de Soldadura (Electrodos para aceros al carbono, inoxidables.), Amperaje (TIG: 10 - 160 A / MMA: 10 - 160 A Ciclo de Trabajo 40% - 160 A (TIG SMAW) 60% - 130 A (TIG SMAW) 100% - 101A (TIG SMAW))
7	AUTÓGENA	1	Sistema para cortar y soldar para trabajo pesado. Válvulas de retención de flujo inverso integradas. Un solo aditamento de corte para todos los gases (con la boquilla apropiada). Reguladores serie G350. con balones de oxígeno y gas
8	AMOLADORA	1	Potencia (2400W), Velocidad (8500 RPM), Velocidad variable (SI), Voltaje (220 V), Longitud de cable (3m), Diámetro de disco (7" (180 mm))

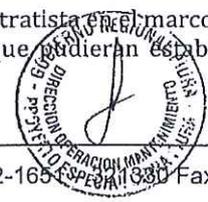
9. IMPACTO AMBIENTAL

El presente servicio se regirá por las normas peruanas en materia de impacto ambiental, observando que por ningún motivo se permitirá incumplimientos. Será el jefe de servicio responsable del cumplimiento de la normatividad.

10. Seguros

El contratista es responsable, durante la vigencia del contrato, de contar y mantener vigentes a su total y único costo las pólizas de responsabilidad civil, seguro contra accidentes y seguro complementario de trabajo de riesgo de salud y pensión, según la normatividad actual y seguir los protocolos establecidos por el MINSA.

Queda establecido que la responsabilidad asumida por el contratista en el marco del contrato no podrá ser limitada, enervada ni disminuida por las condiciones que pudieran establecer en el contrato las pólizas de seguros antes indicadas.



110



GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

El contratista acepta bajo su total responsabilidad y riesgo, los gastos y costos por pérdidas y/o daños materiales y/o daños corporales e incapacidad o muerte de cualquier persona o personas, en la eventualidad que un accidente ocurra y el contratista no haya provisto adecuadas coberturas cuando fuesen necesarias durante el desarrollo de sus actividades.

El contratista deberá mantener una póliza de seguro complementario de trabajo riesgo (SCTR) a favor del personal obrero, técnico y profesional que esté a cargo del servicio in situ a fin de otorgarle una cobertura adicional en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El postor debe implementar el protocolo mínimo sanitario contra el COVID 19 este protocolo se presentará junto a la propuesta del servicio, este protocolo COVID deberá cumplir con todas las normas y condiciones que exige el MINSA.

PROTOCOLOS SANITARIOS MINIMOS A IMPLEMENTAR POR EL POSTOR:

Elementos de protección personal -EPP

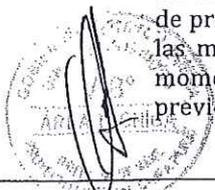
- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos de servicios que se utilizan de manera regular.
- Hacer entrega de mascarillas desechables a todos los empleados que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.
- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Los trabajadores deben ingresar y salir del lugar donde se van a realizar los trabajos en ropa de transporte, la cual deben lavar de manera diaria. Durante el servicio utilizarán overoles, los cuales deben permanecer en el lugar donde se van a realizar los trabajos e intercambiarse o lavarse con la frecuencia que regularmente se utiliza. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en el servicio, los overoles de todos los posibles contactos deben ser lavados de manera inmediata.
- Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de estos tipos de trabajos.

Comunicación y señalización de medidas de prevención

- Publicar en la entrada del sitio del servicio un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.

Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades del servicio, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc. - Evitar saludos comunes, como apretones de manos. - Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.



Panamericana Norte km.3.5 – Piura Sullana

Teléfono 2-165



**GOBIERNO REGIONAL****PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura**

- Si no hay agua y jabón disponible utilizar gel antibacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 60%.

Limpieza de herramienta menor

- Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que puede ser un elemento de transmisión del virus. Para la herramienta menor que sea utilizada por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial la de uso manual: - En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo y posterior a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción. - En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas.

Mecanismo de respuesta ante un caso

En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado).

Medidas frente a la persona

Paso 1: Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando a protección de datos personales y de información médica.

Paso 2: No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte. Paso 3: Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

Paso 4: Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona puede asistir por ningún motivo al lugar del servicio.

Paso 5: Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

Paso 6: Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

Paso 7: Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.

Paso 8: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir al lugar del servicio hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.

Paso 9: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede determinar las parámetros en quienes se habían considerado posibles contactos.





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

Paso 10: Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal al área de producción. 3

Medidas de mitigación/crisis Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Realizar un cierre total o parcial temporal del lugar del servicio, de acuerdo a la situación.
- Avisar a las autoridades locales y nacionales, de acuerdo a las líneas dispuestas.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.

- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.

El postor facultativamente podrá complementar el presente protocolo establecido, presentando un plan de seguridad debidamente firmado por un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial.

11. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

11.1.1. Requisitos del proveedor.

Persona Natural o Jurídica, que cuente con Registro Único de Contribuyente (RUC) y Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP) en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido ni inhabilitado para contratar con el Estado.

11.1.2. Perfil del proveedor.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al (1.5) del valor estimado de la contratación, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha en la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Mantenimiento de estructuras metálicas industriales, mantenimiento preventivo y correctivo de compuertas radiales, mantenimiento de estructuras metálicas marinas.

11.1.3. Perfil del personal.

A. Personal Clave

a. Personal 1: Jefe del Servicio.

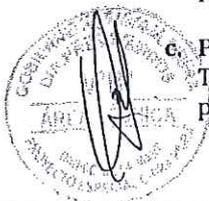
Ingeniero mecánico o Ingeniero mecánico eléctrico mínimo de tres (03) años de trabajos similares comprobados, para que ejecute las actividades, será el responsable de todas las actividades, responsable del llenado del cuaderno de servicio.

b. Personal 1: Técnico mecánico.

Técnico mecánico y soldador mínimo de dos (02) años de trabajos similares comprobados, para que ejecute las actividades de este servicio.

c. Personal 2: 2 Técnicos pintor.

Técnico en pintura experiencia mínimo de (02) años de trabajos similares comprobados, para que ejecute las actividades de este servicio.





GOBIERNO REGIONAL



**PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura**

d. Personal 3: 1 Técnico en obras civiles.

Técnico en obras civiles con experiencia mínimo de (02) años de trabajos similares comprobados para que ejecute las actividades de este servicio.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la dirección de obras del Proyecto Especial Chira Piura, esta dirección designará un ingeniero para la supervisión o inspección.

13. ALMACÉN Y ÁREA ADMINISTRATIVA

Se ha designado el ambiente multi propósitos ubicado en el segundo piso de las oficinas de la Presa los Ejidos.

Como empresa ganadora del servicio, se encargará de acondicionar e instalar cerámica antideslizante para piso en toda el área designada, limpieza, equitación, mantenimiento y buen estado del ambiente designado para este servicio.

Este ambiente se utilizará como almacén y área administrativa para el servicio.

Al finalizar el servicio (antes de firmar el acta de recepción de servicio) se deberá hacer entrega del ambiente designado para almacén, teniendo en cuenta el buen estado de toda la infraestructura a devolver.

14. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

14.1.1. LUGAR

La Presa los Ejidos está ubicada en el cauce de río Piura, aproximadamente a 4 km aguas arriba de la Ciudad de Piura, en el departamento de Piura.

Departamento : Piura
Provincia : Piura
Distrito : Castilla

Los accesos a la zona de trabajo son dos (02).

La primera, ingresando por el puente "Andrés Avelino Cáceres" en el río Piura, paralelo a la Universidad Nacional de Piura y continuando por el Caserío Miraflores.

La segunda es por el camino de servicio del Canal Principal "Biaggio Arbulú" del Sistema Hidráulico Mayor Piura

14.1.2. PLAZO

El plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato y luego de la entrega del terreno.

14.1.3. RESULTADOS ESPERADOS

Garantizar la operación de la infraestructura hidráulica principalmente para afrontar el próximo periodo de avenidas.





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

El proveedor entregará un informe final detallando de todo el mantenimiento realizado con un panel de fotográfico detallado y se adjuntará recomendaciones para el próximo mantenimiento, en formato impreso y digital (CD).

15. SISTEMAS DE CONTRATACION

El sistema de contratación será a **costos unitarios**.

15.1. SUB CONTRATACION.

Según lo establece el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original; para estos efectos, la Entidad debe aprobar la subcontratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (05) días hábiles de formulado el pedido; por lo que para la ejecución del presente servicio la subcontratación dependerá del proveedor.

15.2. CONFIDENCIALIDAD.

El Proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación no encontrándose autorizado por esta Entidad para divulgación de información.

15.3. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Como medida de control de la correcta ejecución del servicio, la Dirección de Obras será la responsable de la supervisión o inspección para lo cual designará un profesional de ingeniería con experiencia en el tema del servicio de los presentes Términos de Referencia.

Asimismo, durante la ejecución de los trabajos, se efectuará los siguientes controles principales:

- ✓ Cumplimiento del plan COVID -19 presentado a la institución
- ✓ Comprobar las características, estado y funcionamiento del equipamiento a ser utilizado por el proveedor durante la ejecución de las diversas actividades.
- ✓ Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos aplicados por el proveedor.
- ✓ Vigilar el cumplimiento del cronograma de ejecución establecido en los presente Términos de Referencia.
- ✓ Controlar y medir las áreas en las que se ejecuten los trabajos de acuerdo a las cantidades establecidos en los presentes TDR.

15.4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres valorizaciones cada treinta días.

Primer pago: el pago se efectuar con la primera valorización entregada de los treinta primeros días, previa evaluación y aprobación de la supervisión y respetando el cronograma de trabajo y conformidad otorgada por la Dirección de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura dentro del Plazo Máximo de 10 (diez) días calendario de producida la recepción del Servicio a realizarse según el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Segundo pago: el pago se efectuar con la segunda valorización entregada a los sesenta días de haber iniciado los trabos, previa evaluación y aprobación de la supervisión y respetando el cronograma de trabajo y conformidad otorgada por la Dirección de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura dentro del Plazo Máximo de 10 (diez) días calendario de producida la recepción del Servicio a realizarse según el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ultimo pago: el pago se efectuar con la tercera valorización entregada a los noventa días de haber iniciado los trabos, previa evaluación del total cumplimiento de los términos de referencia del servicio y aprobación de la supervisión y respetando el cronograma de trabajo y conformidad otorgada por la Dirección de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura dentro del Plazo Máximo de 10 (diez) días calendario de producida la recepción del Servicio a realizarse según el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

15.5. PENALIDADES.

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.
- F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (06) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este caso la calificación del retraso como justificado por parte de La Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras Penalidades:

Se aplicarán penalidades hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o de ser el caso del Ítem que debió ejecutarse, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nº	Infracción	Unidad	Monto
1	no cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica.	Por día	0.25% x M
2	no cuenta con materiales necesarios en el servicio de acuerdo a su calendario de adquisiciones de materiales y con el equipo mínimo ofertados.	Por día	0.25% x M
3	emplea materiales y equipos en el servicio no autorizados previamente por el inspector y/o Supervisor	Por ocurrencia	0.05% x M
4	el residente no se encuentra en el servicio sin haber justificado su ausencia ante el Inspector o Supervisor	Por día	0.10% x M
5	el personal del servicio no cuenta con uniformes y equipamiento de protección personal	Por día	0.05% x M
6	no cuenta con los equipos mínimo de trabajo propuestos en los términos de referencia	Por ocurrencia	0.10% x M
7	no cumple con la formulación y/o ejecución de actividades establecidas en el plan de trabajo	Por ocurrencia	0.05% x M



112



GOBIERNO REGIONAL



**PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura**

8	no presentar valorizaciones dentro de los plazos establecidos en el contrato	Por ocurrencia	0.20% x M
9	no permanencia del cuaderno de servicio, en el servicio y/o no tiene al día el cuaderno de servicio	Por ocurrencia	0.05% x M

15.6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida o por vicios ocultos de los servicios ofertados no deberá ser menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

15.7. VALOR ESTIMADO

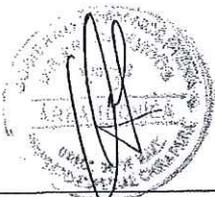
El valor (soles).

- ANEXOS
- FOTOS DE REFERENCIA.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
- SUSTENTO DE PRESUPUESTO
- PLAN COVID
- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
- PLANOS

J

J

X





111

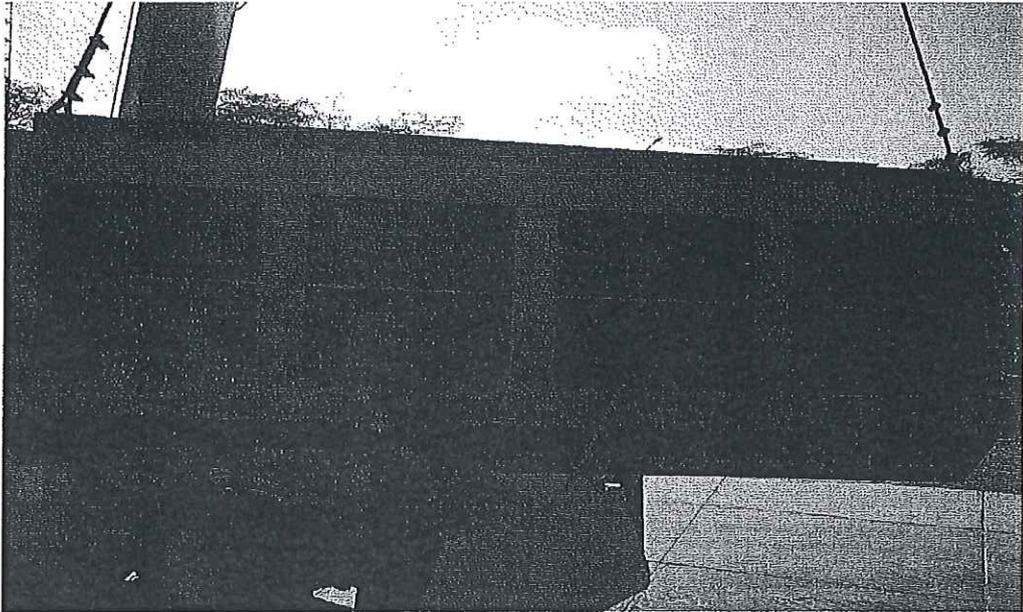


GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

FOTOS DE REFERENCIA



J

J
R

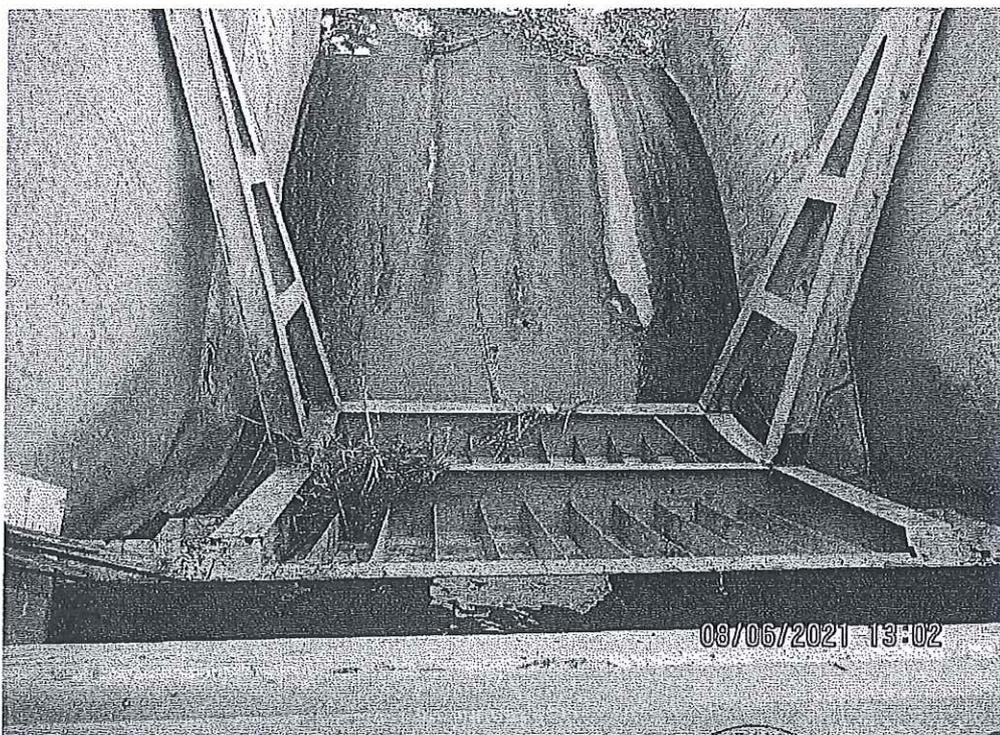
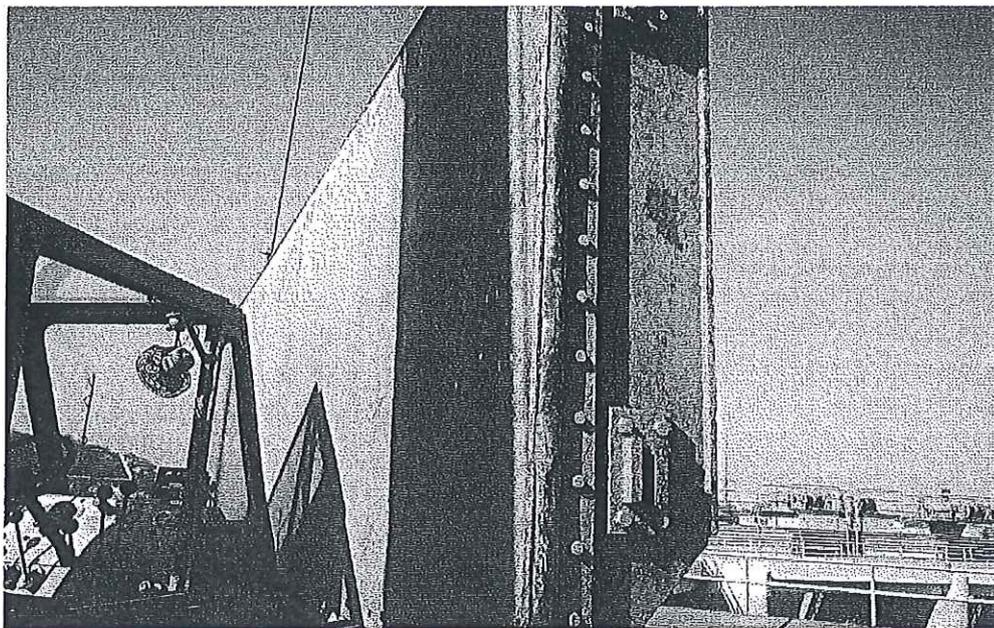




GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

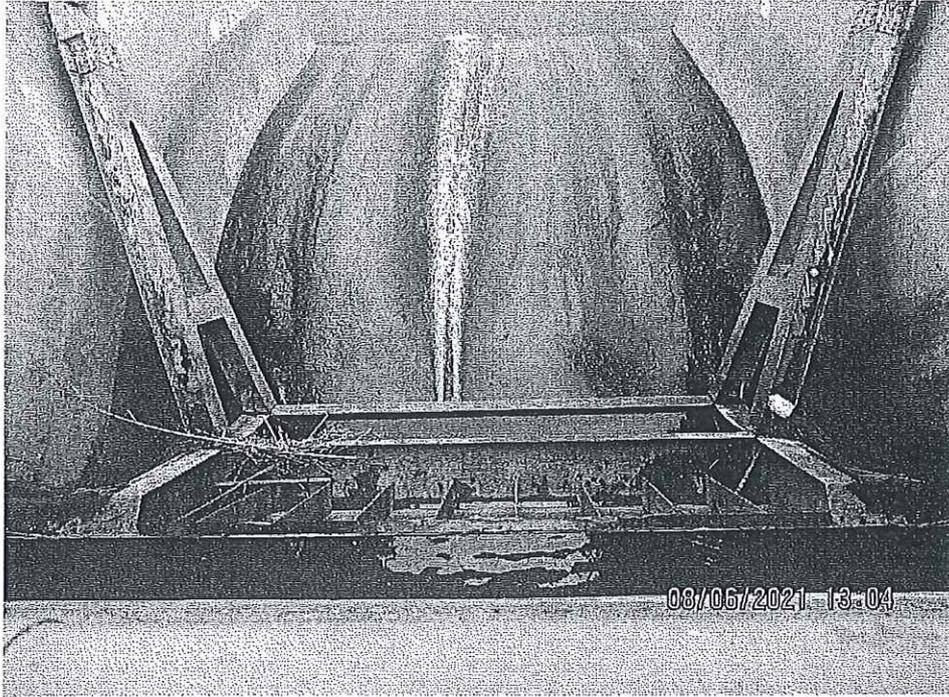




GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura



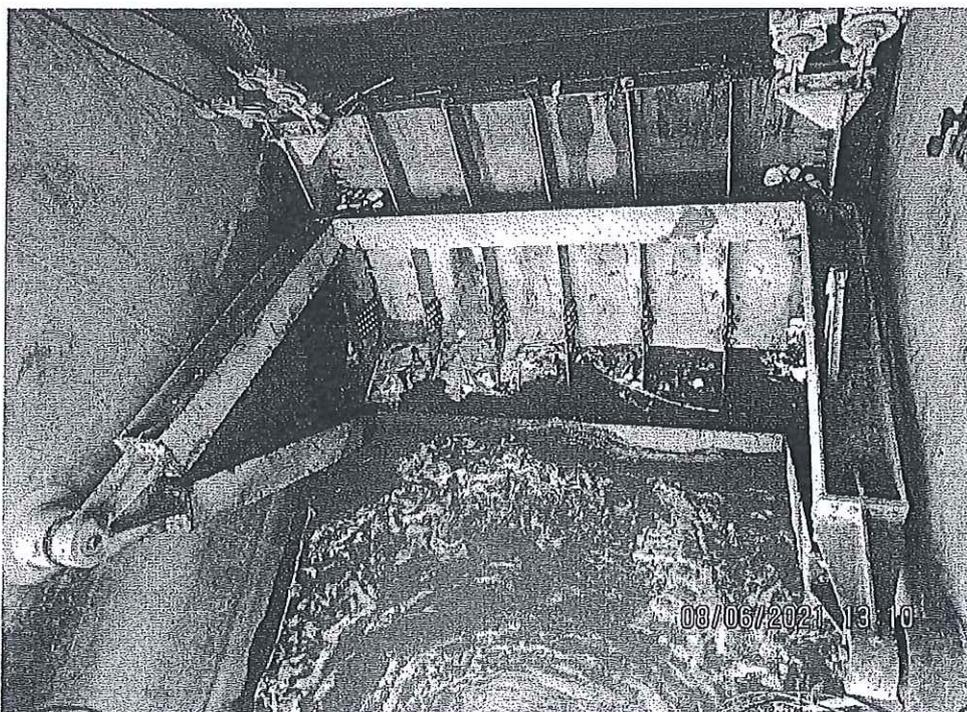
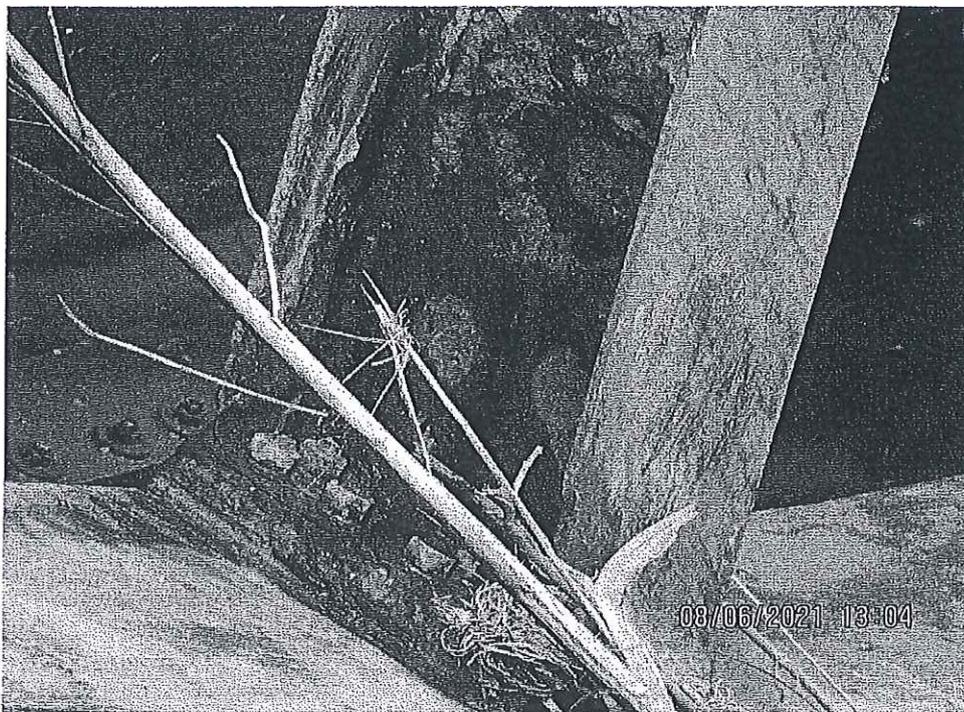
100



GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura



8

h
2

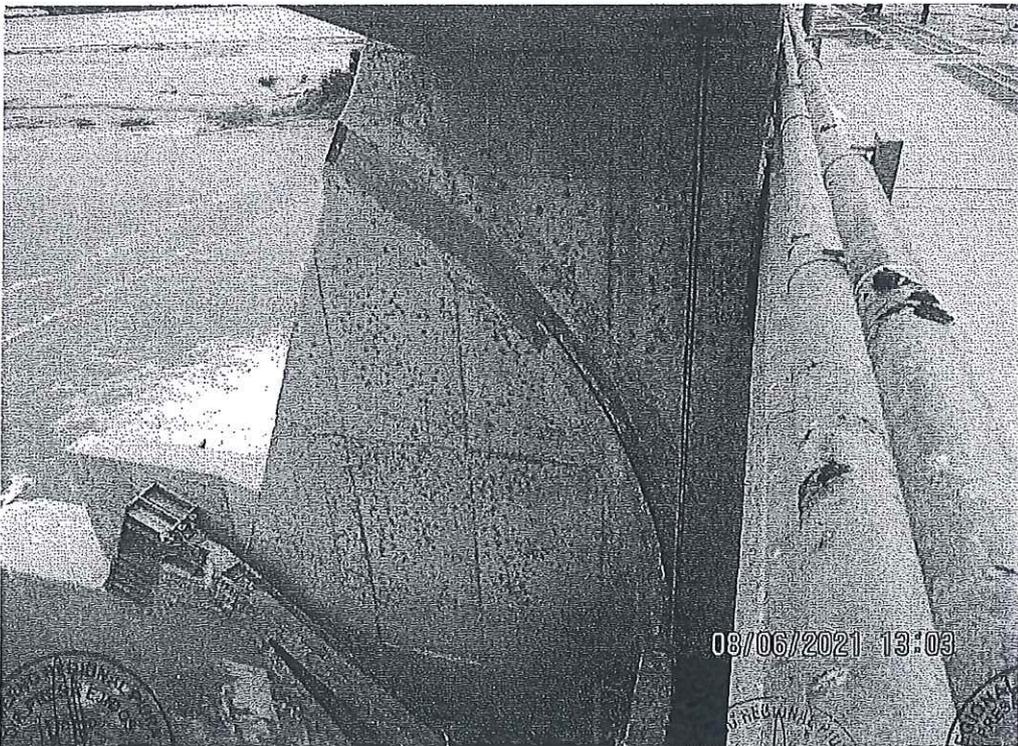
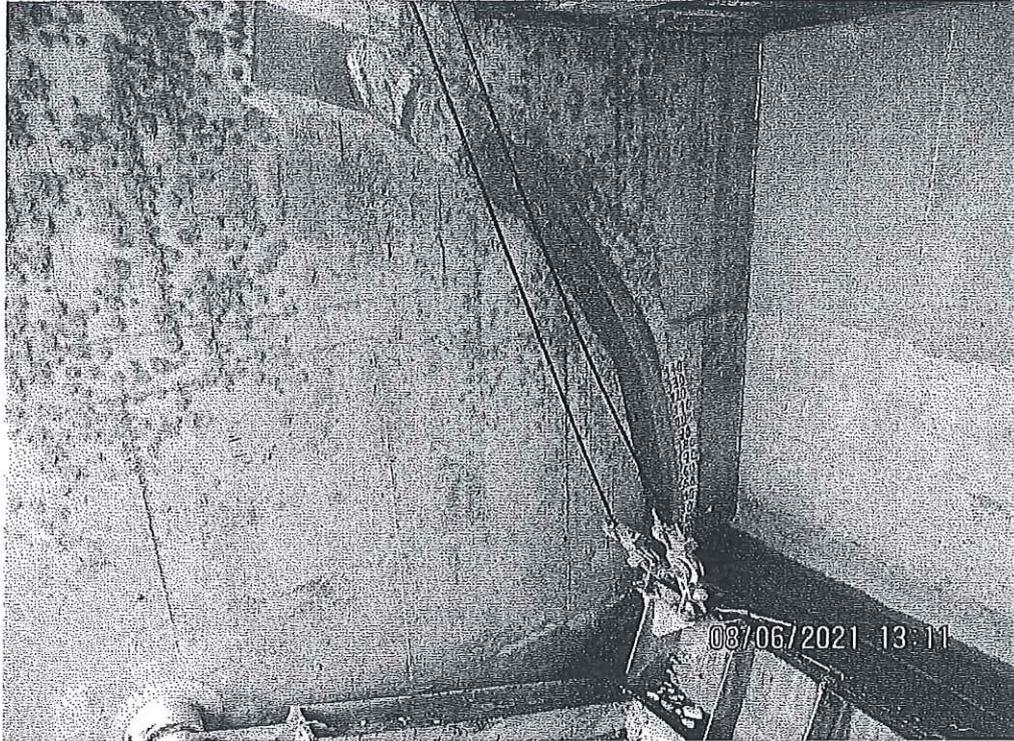




GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura





GOBIERNO REGIONAL



**PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

J

J



105



GOBIERNO REGIONAL



**PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura**

Mantenimiento de almacén de stop block

Detalle de almacén de stop block de Bocatomá, Limpia y Aliviadero		
Ítem	Descripción	Cantidad (m ²)
1	Estructura interna de concreto	205.21
2	Estructura externa de concreto	21.08
3	Escaleras, rieles y ganchos	14.10
4	Tapas de metálicas	150.87
Total (m ²):		240.39

Plano: PDE-I-12
 Plano: PDE-I-13
 Plano: PDE-II-6
 Plano: PDE-II-7

Almacén de Bocatomá			
Paredes internas I		Paredes internas II	
Ancho	2.2	Ancho	4.85
Alto	4	Alto	4
	8.8		19.4
Caras a pintar	2	Caras a pintar	2
Total (m ²):	17.6	Total (m ²):	38.8
Piso interno		Estructura externa de concreto	
Ancho	2.2	Ancho	0.75
Alto	4.85	Alto	10.65
Total (m ²):	10.67	Total (m ²):	7.9875
Tapas de metal		1	67.07
Ancho	2.4	2	7.9875
Alto	4.97	3	6.60
	11.928	4	52.7175
Caras a pintar	2		
Total (m ²):	23.856		

Almacén de Limpia y Aliviadero			
Paredes internas I		Paredes internas II	
Ancho	1.5	Ancho	8.6
Alto	6.2	Alto	6.2
	9.3		53.32
Caras a pintar	2	Caras a pintar	2
Total (m ²):	18.6	Total (m ²):	106.64
Piso interno		Estructura externa de concreto	
Ancho	1.5	Ancho	0.75
Alto	8.6	Alto	17.45
Total (m ²):	12.9	Total (m ²):	13.0875
Tapas de metal		1	138.14
Ancho	1.7	2	13.0875
Alto	8.72	3	7.50
	14.824	4	98.15625
Caras a pintar	2		
Total (m ²):	29.648		

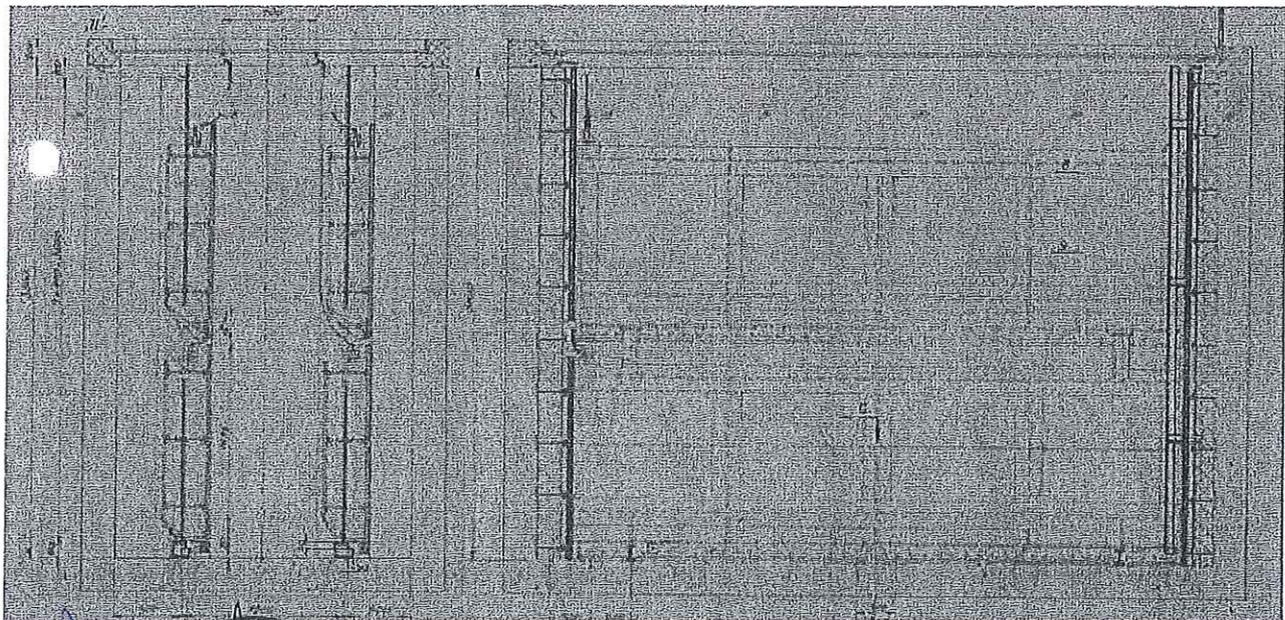
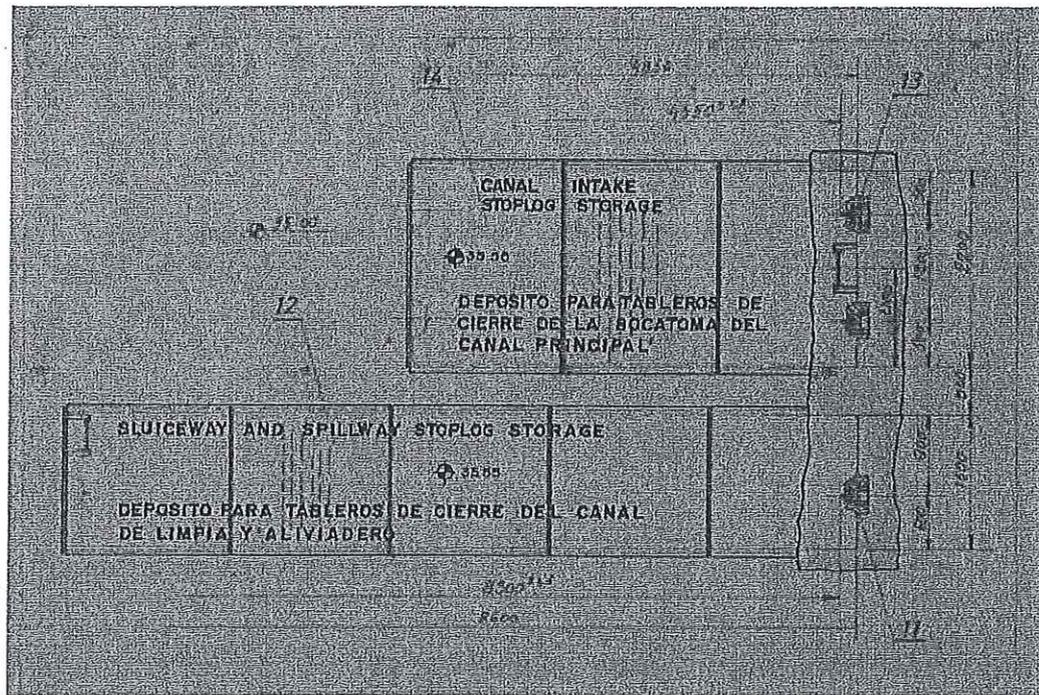




GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura



Panamericana Norte km.3.5 – Piura Sullana



Teléfono 2-1654-321330 Fax:32-8870





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
 Chira - Piura

Mantenimiento correctivo de pintado de compuerta de Aliviadero

Detalle de estructuras metálicas a pintar en una compuerta de Aliviadero		
Ítem	Descripción	Cantidad (m ²)
1	Plancha en contacto con agua	43.00
2	Brazos y ejes de compuertas	30.64
3	Parte posterior de compuerta	112.02
4	Platinas de jebes	7.03
Total (m ²):		185.66

Plano: PDE-III-4
 Plano: PDE-III-6
 Plano: PDE-III-7
 Plano: PDE-III-8

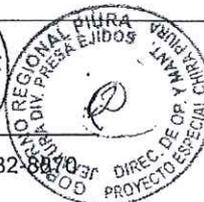
Plancha	
Ancho	5.375
Alto	8
Total (m ²):	43

Brazos	
Ancho	4.255
Alto	0.3
	1.2765
Caras a pintar	6
	7.659
Cantidad	4
Total (m ²):	30.636

Brazos apoyo	
Ancho	0.3
Alto	0.992
	0.2976
caras a pintar	6
	1.7856
cantidad	4
Total (m ²):	7.1424

Parte posterior de compuerta			
Travesaños verticales		Plancha posterior	
Ancho	0.5	Ancho	5.34
Alto	5.34	Alto	8
	2.67	Total (m ²):	42.72
Caras a pintar	14		
Total (m ²):	37.38		
Travesaños horizontales planos		Travesaños horizontales rectos	
Ancho	7.98	Ancho	7.98
Alto	0.7	Alto	0.3
	5.586		2.394
Caras a pintar	4	Caras a pintar	4
Total (m ²):	22.344	Total (m ²):	9.576
Total: 112.02			

Platinas de jebes			
Platina de jebe lateral		Platina de jebe lateral templador	
Ancho	0.085	Ancho	0.175
Alto	5.375	Alto	5.375
	0.456875		0.940625
Caras a pintar	2	Caras a pintar	2
	0.91375		1.88125
Cantidad	2	Cantidad	2
Total (m ²):	1.8275	Total (m ²):	3.7625
Platina de jebe inferior			
Ancho	0.09		
Alto	7.98		
	0.7182		
Caras a pintar	2		
Total (m ²):	1.4364	Total (m ²):	7.0264





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

Mantenimiento correctivo de pintura de compuerta de canal de Limpia

Detalle de estructuras metálicas a pintar en una compuerta de Limpia		
Ítem	Descripción	Cantidad (m ²)
1	Plancha en contacto con agua	55.00
2	Brazos y ejes de compuertas	45.97
3	Parte posterior de compuerta	159.42
4	Platinas de jebes	8.59
Total (m ²):		260.39

Plano: PDE-II-11
 Plano: PDE-II-12
 Plano: PDE-II-13

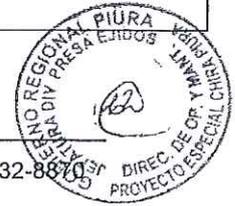
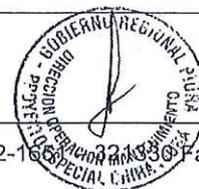
Plancha	
ancho	6.875
alto	8
Total (m ²):	55

Brazos	
ancho	0.34
alto	5.634
	1.91556
caras a pintar	6
	11.49336
cantidad	4
Total (m ²):	45.97344

Brazos apoyo	
ancho	0.3
alto	2.12
	0.636
caras a pintar	6
	3.816
cantidad	4
Total (m ²):	15.264

Parte posterior de compuerta			
Travesaños verticales		Plancha posterior	
ancho	0.5	ancho	6.84
alto	6.84	alto	8
	3.42	Total (m ²):	54.72
caras a pintar	20		
Total (m ²):	68.4		
Travesaños horizontales planos		Travesaños horizontales rectos	
ancho	7.96	ancho	7.96
alto	0.8	alto	0.34
	6.368		2.7064
caras a pintar	4	caras a pintar	4
Total (m ²):	25.472	Total (m ²):	10.8256
		Total (m ²):	159.4176

platinas de jebes			
Platina de jebe lateral		Platina de jebe lateral templador	
ancho	0.085	ancho	0.175
alto	6.875	alto	6.875
	0.584375		1.203125
caras a pintar	2	caras a pintar	2
	1.16875		2.40625
cantidad	2	cantidad	2
Total (m ²):	2.3375	Total (m ²):	4.8125
Platina de jebe inferior			
ancho	0.09		
alto	7.98		
	0.7182		
caras a pintar	2		
Total (m ²):	1.4364	Total (m ²):	8.5864





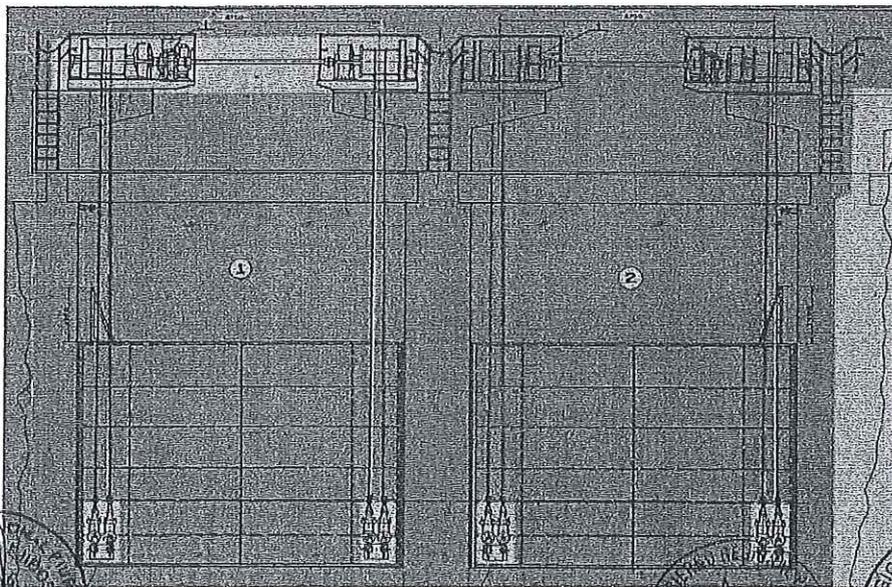
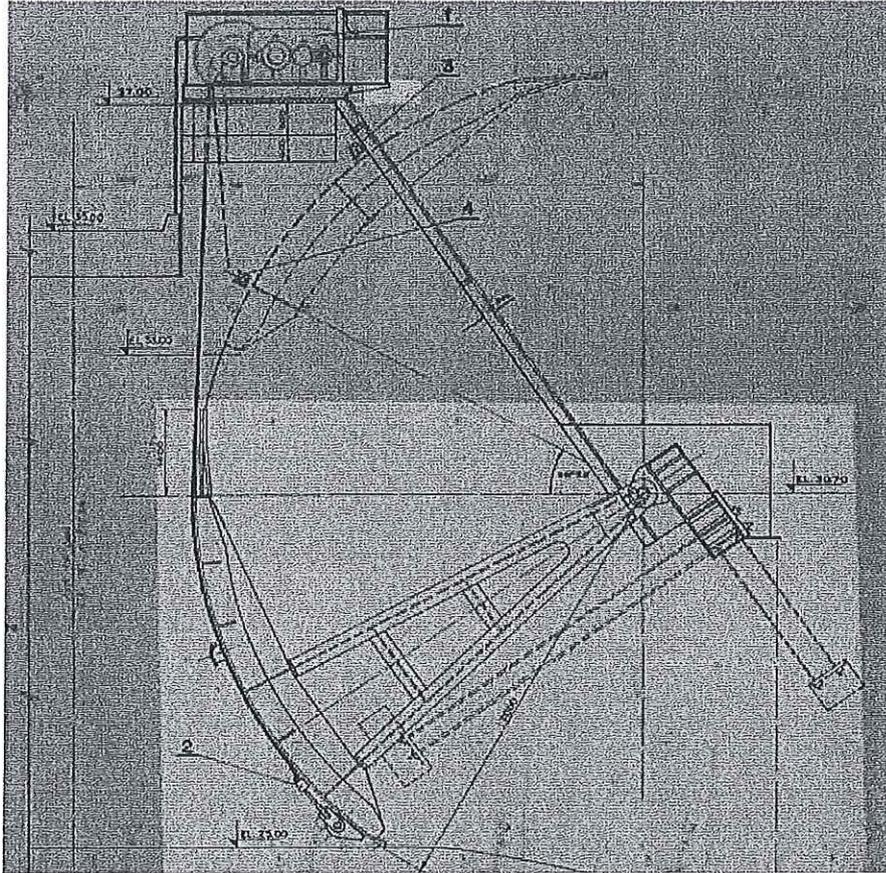
100



GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura



J

Z
Z





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL Chira - Piura

Mantenimiento correctivo de pintura de compuerta de canal de Bocatoma

Detalle de estructuras metálicas a pintar en una compuerta de Bocatoma		
Ítem	Descripción	Cantidad (m²)
1	Plancha en contacto con agua	14.52
2	Brazos y ejes de compuertas	17.17
3	Parte posterior de compuerta	51.08
4	Platinas de jebes	6.75
Total (m²):		82.77

Plano: PDE-I-15
Plano: PDE-I-16
Plano: PDE-I-18

Plancha	
Ancho	3.4
Alto	4.27
Total (m²):	14.518

Brazos	
Ancho	2.385
Alto	0.3
	0.7155
Caras a pintar	6
	4.293
Cantidad	4
Total (m²):	17.172

Parte posterior de compuerta			
Travesaños verticales		Plancha posterior	
Ancho	0.515	Ancho	3.35
Alto	3.35	Alto	4.27
	1.72525	Total (m²):	14.3045
Caras a pintar	14		
Total (m²):	24.1535		
Travesaños horizontales planos		Travesaños horizontales rectos	
Ancho	0.485	Ancho	0.3
Alto	4.02	Alto	4.02
	1.9497		1.206
Caras a pintar	4	Caras a pintar	4
Total (m²):	7.7988	Total (m²):	4.824
Total: 51.0808			

Platinas de jebes			
Platina de jebe lateral		Platina de jebe lateral templador	
Ancho	0.07	Ancho	0.175
Alto	3.4	Alto	3.4
	0.238		0.595
Caras a pintar	2	Caras a pintar	2
	0.476		1.19
Cantidad	2	Cantidad	2
Total (m²):	0.952	Total (m²):	2.38
Platina de jebe superior		Platina de jebe superior templador	
Ancho	0.07	Ancho	0.17
Alto	4.27	Alto	4.27
	0.2989		0.7259
Caras a pintar	2	Caras a pintar	2
Total (m²):	0.5978	Total (m²):	1.4518
Platina de jebe inferior			
Ancho	0.16		
Alto	4.27		
	0.6832		
Caras a pintar	2		
Total (m²):	1.3664		
		Total (m²): 6.748	





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de Aliviadero

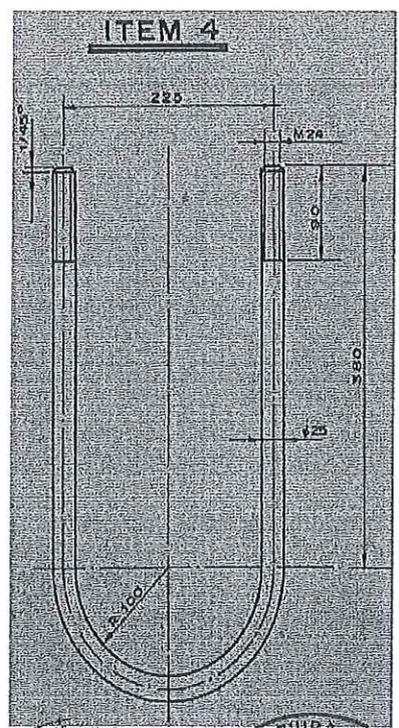
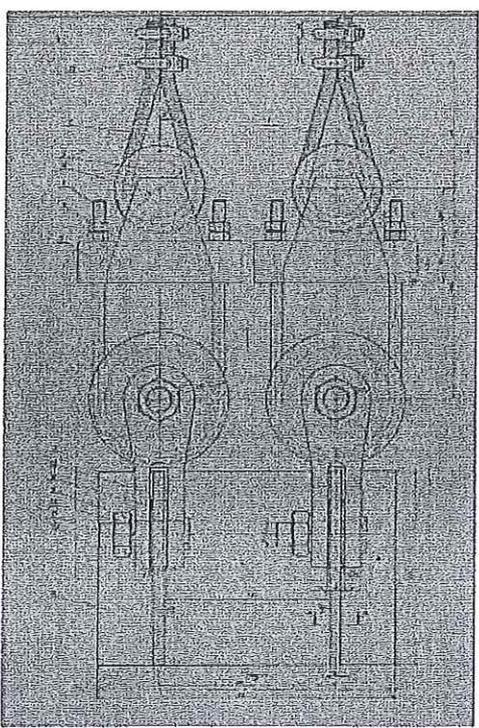
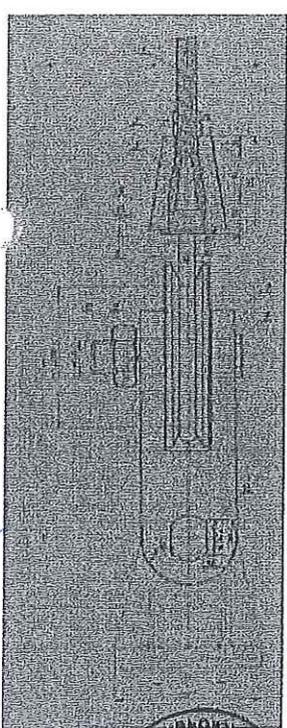
Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de Aliviadero				
Ítem	Descripción	Cantidad	características	Total (und)
1	Cambio de grapas 7/8 (5 x cable)	5	son cuatro cables de izaje	20
2	pelea (mantenimiento y lubricación)	4	son cuatro cables de izaje	4
3	abrazadera de 48cm x 2.5cm de espesor	4	son cuatro cables de izaje	4
4	Platinas de anclaje	4	son cuatro cables de izaje	4

Plano: PDE-III-26

Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de canal de Limpia

Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de canal de Limpia				
Ítem	Descripción	Cantidad	características	Total (und)
1	Cambio de grapas 7/8 (6 x cable)	6	son cuatro cables de izaje	24
2	pelea (mantenimiento y lubricación)	4	son cuatro cables de izaje	4
3	abrazadera de 48cm x 2.7cm de espesor	4	son cuatro cables de izaje	4
4	Platinas de anclaje	4	son cuatro cables de izaje	4

Plano: PDE-II-36





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

Zócalo y protección epóxido

Detalle de protección epóxica		
Ítem	Descripción	Cantidad (m ²)
1	Piso de compuertas aliviadero	1086.40
2	Zócalo en compuertas aliviadero	814.80
3	Piso de posa de aliviadero	524.80
4	Zócalo en posa de aliviadero	24.00
5	Piso de compuertas limpia	368.00
6	Zócalo en compuertas de limpia	276.00
7	Dados de rápida de aliviadero	76.18
8	Dados de piso de aliviadero	66.00
9	Dados de rápida de limpia	31.68
10	Dados de piso de limpia	30.87
Total (m ²):		3298.73

Plano: PDE-V-1
 Plano: PD-3-1
 Plano: PD-3-2
 Plano: PD-3-10

Compuertas y posa de Aliviadero			
Piso de compuerta Aliviadero		Zócalo en compuertas Aliviadero	
Ancho	8	Ancho	19.4
Alto	19.4	Alto	3
	155.2		58.2
Caras a pintar	7	Caras a pintar	14
Total (m ²):	1086.4	Total (m ²):	814.8
Piso de posa de Aliviadero		zócalo en posa de Aliviadero	
Ancho	65.6	Ancho	8
Alto	8	Alto	3
Total (m ²):	524.8	Total (m ²):	24
Dados de rápida de Aliviadero		Dados de piso de Aliviadero	
Ancho	0.69	Ancho	0.75
Alto	2.3	Alto	2
	1.587		1.5
Caras a pintar	48	Caras a pintar	44
Total (m ²):	76.176	Total (m ²):	66

Compuertas y posa de Limpia			
piso de compuerta Limpia		Zócalo en compuertas Limpia	
Ancho	8	Ancho	23
Alto	23	Alto	3
	184		69
Caras a pintar	2	Caras a pintar	4
Total (m ²):	368	Total (m ²):	276
Piso de posa de Limpia		Zócalo en posa de Limpia	
Ancho	17.6	Ancho	11.9
Alto	11.9	Alto	3
Total (m ²):	209.44	Total (m ²):	35.7
Dados de rápida de Limpia		Dados de piso de Limpia	
Ancho	1.1	Ancho	1.26
Alto	3.6	Alto	3.5
	3.96		4.41
Caras a pintar	8	Caras a pintar	7
Total (m ²):	31.68	Total (m ²):	30.87

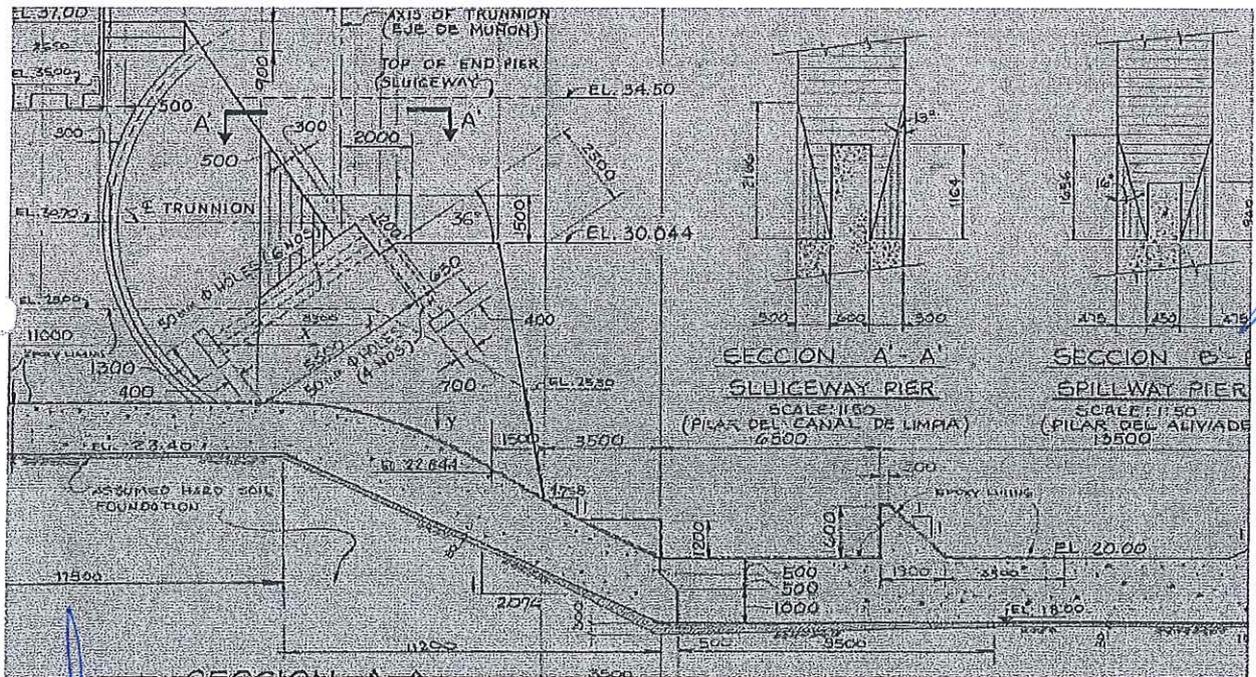
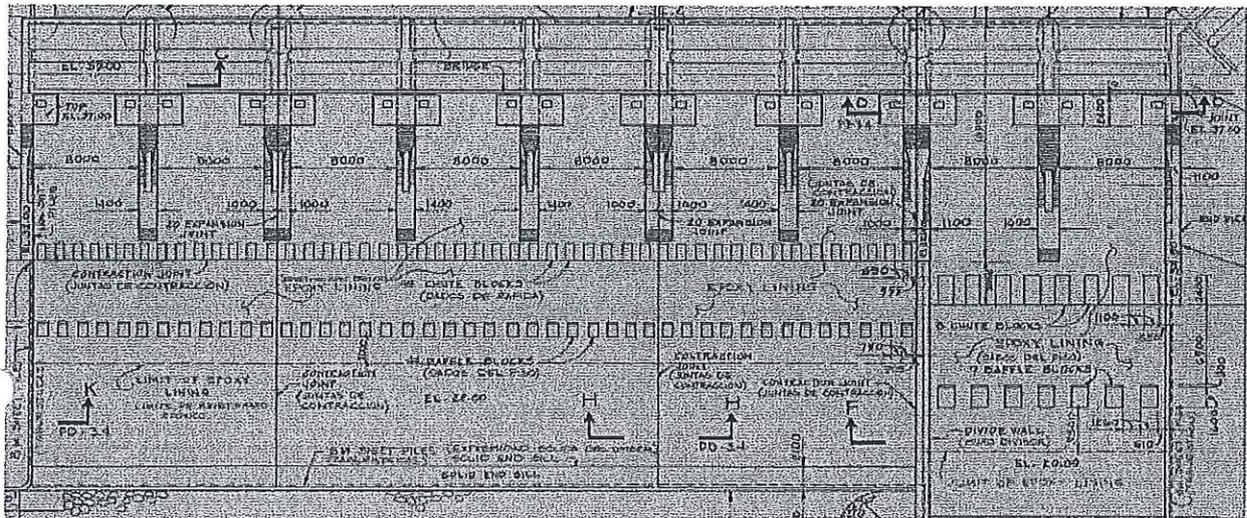




GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

SUSTENTO DE PRESUPUESTO

J

↙

X





93



GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

VALOR ESTIMADO

Actividad : MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS

Distrito : CASTILLA

Ubicación : PRESA EJIDOS

Provincia : PIURA

Fecha : Ago-21

Departament : PIURA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
				Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
1	Mantenimiento de stop block de Presa Los Ejidos				
1.1	Mantenimiento de sellos de stop block de canal Limpia y Aliviadero	Unid	3		
1.2	Mantenimiento de sellos de stop block Bocatoma de canal	Unid	4		
1.3	Mantenimiento de almacén de stop block	m ²	240.39		
2	Mantenimiento de compuertas radiales de Presa Los Ejidos				
2.1	Mantenimiento de los sellos de compuertas de Aliviadero	Unid	4		
2.2	Regulacion y reparacion de jebes de compuertas de Aliviadero	Unid	7		
2.3	Mantenimiento correctivo de pintado de compuerta de Aliviadero	Unid	7		
2.4	Mantenimiento de los sellos de compuertas de canal de Limpia	Unid	2		
2.5	Mantenimiento correctivo de pintura de compuerta de canal de Limpia	Unid	2		
2.6	Mantenimiento de los sellos de compuertas de canal Bocatoma	Unid	3		
2.7	Mantenimiento correctivo de pintura de compuerta de canal de Bocatoma	Unid	3		
3	Mantenimiento de sistema anclaje e izaje de compuerta				
3.1	Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de Aliviadero	Unid	7		
3.2	Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de canal de Limpia	Unid	2		

Panamericana Norte Km.3,5 – Piura Sullana

Teléfono: 052 1330 Fax: 052 8870





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

4	Zócalo y protección epóxido		
4.1	Zócalo y protección epóxido	m ²	3298.73
5	ALMACÉN Y ÁREA ADMINISTRATIVA		
5.1	Almacen y area administrativa	Glob	1

COSTO DIRECTO (S/.)
GASTOS GENERALES 10% (S/.)
SEGUROS Y PROTECCION (S/.)
UTILIDADES 7% (S/.)
SUBTOTAL(S/.)
I.G.V 18% (S/.)
TOTAL (S/.)

J

2





91



GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

GASTOS GENERALES

Actividad : MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS
Fecha : Ago-21

Distrito : CASTILLA
Provincia : PIURA
Departamento: PIURA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	COEF. PARTIC.	DURACION MESES	Presupuesto	
				COSTO Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
GASTOS GENERALES					
A	Ingeniero Jefe del servicio	1	3		
B	Administrador	1	2		
C	Materiales de escritorio	1	1.5		
TOTAL (S/.)					





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

Actividad : MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS
Fecha : Ago-21

Distrito : CASTILLA
Provincia : PIURA
Departamento: PIURA

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
EQUIPOS DE PROTECCION				
Equipos de Protección Personal	Glob	10		
Equipos de Protección Personal (COVID-19)	Glob	10		
SEGUROS				
Seguro contra todo riesgo	Glob	1		
OTROS				
Certificados de prueba COVID-19	Unid	10		
COSTO DIRECTO				





GOBIERNO REGIONAL



**PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura**

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 1.1
Descripción : Mantenimiento de sellos de stop block de canal
 Limpia y Aliviadero
Actividad : MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES Y
 STOP BLOCK DE PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS

Rendimiento:

Unidad : Unid
Fecha : Ago-21

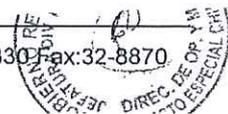
DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Jebes laterales Ø40x140	m	3.82		
Jebe inferior 100X20	m	8.26		
Aditivo para adherir jebes	Lt	0.75		
Gasolina	Gal	0.25		
Lija N°100	Unid	1		
Espátula 3"	Unid	0.25		
Brocha 2"	Unid	0.75		
Brocha 4"	Unid	0.75		
Trapo industrial	Kg	0.75		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.75		
Pintura epoxica color negro de dos componentes	kit	0.5		
Diluyente epoxico	Glon	0.4		
Aflojatodo WD-40 spray	Unid	1.5		
MANO DE OBRA				
Operario mecánico	HH	8		
Ayudante (02)	HH	16		
Operador de grúa	HH	3		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Grúa PECHP	HM	3		
Petróleo para grúa	gal	0.5		
Juego Puntas sacabocado de golpe	Glob	0.75		
Soldadora	Glob	0.05		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.05		

COSTO DIR



Panamericana Norte km.3.5 – Piura Sullana

Teléfono 2-1651 – 321330 Fax:32-8870





GOBIERNO REGIONAL



**PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura**

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 1.2
 Descripción : Mantenimiento de sellos de stop block Bocatoma de canal
 Actividad : MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES Y STOP BLOCK DE PRESA LOS EJIDOS
 Ubicación : PRESA EJIDOS

Rendimiento :
 Unidad : Unid
 Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Jebes laterales	m	3.34		
Jebe inferior	m	8.26		
Aditivo para adherir jebes	Lt	0.7		
Gasolina	Gal	0.2		
Lija N°100	Unid	1		
Espátula 3"	Unid	0.25		
Brocha 2"	Unid	0.75		
Brocha 4"	Unid	0.75		
Trapo industrial	Kg	0.75		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.75		
Pintura epoxica color negro de dos componentes	Kit	0.4		
Diluyente epoxico	Glon	0.28		
Aflojatodo WD-40 spray	Unid	1.5		
MANO DE OBRA				
Operario mecánico	HH	8		
Ayudante (02)	HH	16		
Operador de grúa	HH	3		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Grúa PECHP	HM	3		
Petróleo para grúa	gal	0.5		
Juego Puntas sacabocado de golpe	Glob	0.75		
Soldadora	Glob	0.05		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.05		

COSTO DIRE





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 1.3
Descripción : Mantenimiento de almacén de stop block
Actividad : MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS

Rendimiento:

Unidad : m²
Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Pintura esmalte Color blanco para estructuras de concreto	Gal	0.05		
Pintura esmalte Color negro para estructuras metálicas	Gal	0.05		
Thiner	Gal	0.05		
Lija N°100	Unid	0.4		
Espátula 3"	Unid	0.02		
Brocha 2"	Unid	0.02		
Brocha 4"	Unid	0.02		
Trapo Industrial	Unid	0.2		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.25		
MANO DE OBRA				
Operarlo Pintor	HH	0.2		
Ayudante (02)	HH	0.3		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
COSTO DIRECTO				




GOBIERNO REGIONAL

**PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura**
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
ITEM : 2.1
Descripción : Mantenimiento de los sellos de compuertas de Aliviadero
Rendimiento:
**Actividad : MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE
LA PRESA LOS EJIDOS**
Unidad : Unid
Ubicación : PRESA EJIDOS
Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Jebe inferior 120X20	m	8.2		
Aditivo para vulcanizar	Lt	0.75		
Gasolina	Gal	0.25		
Lija N°100	Unid	1		
Espátula 3"	Unid	0.25		
Brocha 2"	Unid	0.75		
Brocha 4"	Unid	0.75		
Trapo industrial	Kg	0.75		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.75		
Pintura epoxica color negro de dos componentes	Kit	0.42		
Diluyente epoxico	Glon	0.3		
Aflojatodo WD-40 spray	Unid	1.5		
MANO DE OBRA				
Operario mecánico	HH	12		
Ayudante (02)	HH	24		
Operador de grua	HH	3		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Grúa PECHP	HM	3		
Petróleo para grúa	gal	0.5		
Juego Puntas sacabocado de golpe	Glob	0.75		
Soldadora	Glob	0.05		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.05		

COSTO DIRECTO




85



GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 2.2
 Descripción : Regulación y reparación de jebes de compuertas de Aliviadero
 Actividad : MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS
 Ubicación : PRESA EJIDOS

Rendimiento:

Unidad : Unid
 Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Aditivo para adherir jebes	Unid	0.5		
Gasolina	Gal	0.25		
Lija N°100	Unid	1		
Espátula 3"	Unid	0.25		
Brocha 2"	Unid	0.75		
Aflojatodo WD-40 spray 382ml	Unid	1		
Trapo Industrial	Kg	0.75		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.75		
Pintura epoxica color negro de dos componentes	Kit	0.42		
Diluyente epoxico	Glon	0.3		
MANO DE OBRA				
Operario mecánico	HH	12		
Ayudante (02)	HH	24		
Operador de grúa	HH	3		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Grúa PECHP	HM	3		
Petróleo para grúa	gal	0.5		
Juego de llaves mecánicas	Glob	0.75		
soldadora autógena	Glob	0.05		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.05		

J

X

COSTO DIRE





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 2.3
Descripción : Mantenimiento correctivo de pintado de compuerta de Aliviadero
Actividad : MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES Y STOP BLOCK DE PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS

Rendimiento:
Unidad : Unid
Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Pintura epoxica color negro de dos componentes	Klt	9.8		
Diluyente epoxico	Gal	7.4		
Pintura base sincromatizada	Gal	1.5		
Masilla epoxica	Kg	1.5		
Lija N°100	Unid	4		
Espátula	Unid	1		
Brocha 3"	Unid	2		
Brocha 4"	Unid	2		
Brocha 6"	Unid	2		
Trapo industrial	Kg	2		
Arena (espesor de grano 2 1/2)	m³	2.3		
MANO DE OBRA				
Operario Pintor	HH	24		
Ayudante pintor (02)	HH	48		
Operario Arenador	HH	7.2		
Ayudante pintor (02)	HH	14.4		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Compresor para lijado con arena	m²	215		
Soldadora	Unid	0.02		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.2		



Panamericana Norte km.3.5 – Piura Sullana

Teléfono 0216541654 – 321330 Fax: 32-8870



83



GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 2.4

Descripción : Mantenimiento de los sellos de compuertas de canal de Limpia

Rendimiento:

Actividad : MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE
LA PRESA LOS EJIDOS

Unidad : Unid

Ubicación : PRESA EJIDOS

Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Aditivo para adherir jebes	Unid	0.7		
Gasolina	Gal	0.3		
Lija N°100	Unid	1		
Espátula 3"	Unid	0.25		
Brocha 2"	Unid	0.75		
Aflojatodo WD-40 spray	Unid	1.5		
Trapo industrial	Kg	0.75		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.75		
Pintura epoxica color negro de dos componentes	Kit	0.42		
Diluyente epoxico	Glon	0.3		
MANO DE OBRA				
Operario mecánico	HH	12		
Ayudante (02)	HH	24		
Operador de grúa	HH	3		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Grúa PECHP	HM	3		
Petróleo para grúa	gal	0.5		
Juego de llaves mecánicas	Glob	0.75		
soldadora autógena	Glob	0.05		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.05		

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 2.5
 Descripción : Mantenimiento correctivo de pintura de compuerta de canal de Limpia
 Actividad : MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES Y STOP BLOCK DE PRESA LOS EJIDOS
 Ubicación : PRESA EJIDOS

Rendimiento:

Unidad : Unid
 Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Pintura epoxica color negro de dos componentes	Kit	10.87		
Diluyente epoxico	Gal	8.15		
Pintura base sincromatizada	Gal	1.5		
Masilla epoxica	Kg	1.5		
Lija N°100	Unid	4		
Espátula	Unid	1		
Brocha 3"	Unid	2		
Brocha 4"	Unid	2		
Brocha 6"	Unid	2		
Trapo industrial	Kg	2		
Arena (espesor de grano 2 1/2)	m³	2.3		
MANO DE OBRA				
Operario Pintor	HH	24		
Ayudante pintor (02)	HH	48		
Operario Arenador	HH	7.2		
Ayudante pintor (02)	HH	14.4		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Compresor para lijado con arena	m²	215		
Soldadora	Unid	0.02		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.2		

J
g
x



Panamericana Norte km.3.5 – Piura Sullana

COSTO DIRECTO

Teléfono: 221651 – 321330 Fax: 32-8870



GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 2.6

Descripción : Mantenimiento de los sellos de compuertas de canal Bocatoma

Actividad : MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS

Ubicación : PRESA EJIDOS

Rendimiento:

Unidad : Unid

Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Jebes laterales Ø60x140	m	8.25		
Jebe inferior Ø60x140	m	4.3		
Aditivo para adherir Jebes	Lt	0.75		
Gasolina	Gal	0.25		
Lija N°100	Unid	1		
Espátula 3"	Unid	0.25		
Brocha 2"	Unid	0.75		
Brocha 4"	Unid	0.75		
Trapo industrial	Kg	0.75		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.75		
Pintura epoxica color negro de dos componentes	Kit	0.42		
Diluyente epoxico	Glon	0.3		
Aflojatodo WD-40 spray	Unid	1.5		
MANO DE OBRA				
Operario mecánico	HH	12		
Ayudante (02)	HH	24		
Operador de grúa	HH	3		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Grúa PECHP	HM	3		
Petróleo para grúa	gal	0.5		
Juego Puntas sacabocado de golpe	Glob	0.75		
Soldadora	Glob	0.05		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.05		

COSTO DIRECTO





GOBIERNO REGIONAL



**PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura**

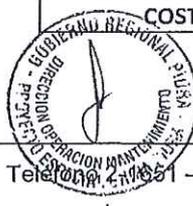
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 2.7
Descripción : Mantenimiento correctivo de pintura de compuerta de canal de Bocatoma
Actividad : MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES Y STOP BLOCK DE PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS

Rendimiento:
Unidad : Unid
Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Pintura epoxica color negro de dos componentes	Kit	9.41		
Diluyente epoxico	Gal	7.1		
Pintura base sincromatizada	Gal	1.5		
Masilla epoxica	Kg	1.5		
Lija N°100	Unid	4		
Espátula	Unid	1		
Brocha 3"	Unid	2		
Brocha 4"	Unid	2		
Brocha 6"	Unid	2		
Trapo industrial	Kg	2		
Arena (espesor de grano 2 1/2)	m³	2.3		
MANO DE OBRA				
Operario Pintor	HH	24		
Ayudante pintor (02)	HH	48		
Operario Arenador	HH	7.2		
Ayudante pintor (02)	HH	14.4		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Compresor para lijado con arena	m²	215		
Soldadora	Unid	0.02	4,000	
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.2		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Panamericana Norte km.3.5 – Piura Sullana

Teléfono: 476-4111 – 321330 Fax: 32-8870



GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 3.1
Descripción : Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de Aliviadero
Actividad : MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS

Rendimiento:
Unidad : Unid
Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Grasa Cardío	Kg	0.3		
Gasolina	Gal	0.15		
Grapas 7/8	Unid	20		
Disco de liga	Unid	0.5		
Disco de corte	Unid	1		
Soldadura supersito	Kg	0.2		
Trapo industrial	Kg	0.5		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.5		
trabador de tuercas	Unid	0.5		
MANO DE OBRA				
Operario Mecánico	HH	16		
Ayudante (02)	HH	32		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Torquímetro	Glob	0.001		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.00167		
COSTO DIREC				

(Handwritten signatures and marks in blue ink)





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 3.2
Descripción : Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de canal de Limpia
Actividad : MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS

Rendimiento:
Unidad : Unid
Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Grasa Cardio	Kg	0.3		
Gasolina	Gal	0.15		
Grapas 7/8	Unid	24		
Disco de liga	Unid	0.5		
Disco de corte	Unid	1		
Soldadura supersito	Kg	0.2		
Trapo industrial	Kg	0.5		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.5		
Trabador de tuercas liquido	Unid	0.5		
MANO DE OBRA				
Operario Mecánico	HH	16		
Ayudante (02)	HH	32		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Torquímetro	Glob	0.001		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.00167		
COSTO DIRECTO				





GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

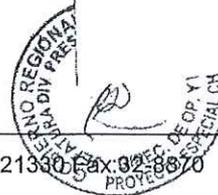
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 4.1
Descripción : Zócalo y protección epóxido
Actividad : MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS

Rendimiento:
Unidad : Unid
Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Pintura epoxica color naranja para concreto de dos componentes	Glón	0.04		
Diluyente epoxico	Glón	0.03		
Lija N°100	Unid	0.8		
Brocha 4"	Unid	0.04		
Trapo industrial	Kg	0.2		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.25		
Mortero epoxico	Kg	0.001		
Aditivo para unir concreto nuevo con antiguo	Kg	0.001		
MANO DE OBRA				
Operario Pintor	HH	0.2		
Ayudante (02)	HH	0.3		
Operario alvañil	HH	0.001		
Ayudante (01)	HH	0.001		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Hidrolavadora	Glob	0.001		
Compresora	Glob	0.001		
Bomba de agua	Glob	0.00167		

COSTO DIRECTO




GOBIERNO REGIONAL

**PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura**
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 5.1
Descripción : Almacén y área administrativa
Actividad : MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS

Rendimiento:
Unidad : Glob
Fecha : Ago-21

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (CON IGV) S/.
MATERIALES				
Cerámica antideslizante de 60 x 60 cm	m ²	68.74		
Pegamento par cerámica	Bolsas	18		
Crucetas	Bolsas	1		
Barrilejo	Unid	0.05		
PanCHA dentada metal	Unid	0.05		
Nivel	Unid	0.05		
Aditivo Para Unir Concreto Nuevo Con Viejo	lt	1		
MANO DE OBRA				
Operario albañil	HH	8		
Ayudante (02)	HH	16		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Cortadora de cerámica	Glob	0.05		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





GOBIERNO REGIONAL



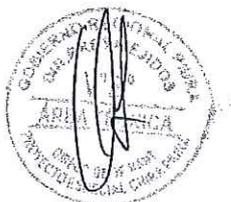
PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

PLAN COVID

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19

ACTIVIDAD:

“MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS”

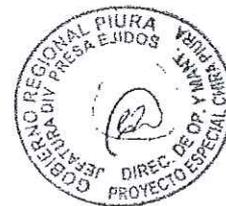




**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

INDICE

- I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA (Razón Social, RUC, Dirección, Región, Provincia, Distrito)
- II. DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)
- III. INTRODUCCIÓN
- IV. FINALIDAD
- V. OBJETIVOS
- VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
- VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19
 - 1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (insumos, frecuencia de realización)
 - 2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (personal, metodología, registro)
 - 3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO (número de lavabos, alcohol gel, esquema de monitoreo)
 - 4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (material a utilizar)
 - 5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS
 - 6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
 - 7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.
 - 8. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
 - 1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO
 - 2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
 - 3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO (de corresponder)
 - 4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-194
- IX. PRESUPUESTO Y PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.
- X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- XI. ANEXOS





**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la
 ACTIVIDAD:**

“MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS”

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA:

Razón Social : Proyecto Especial Chira Piura
 RUC : 20154477536
 Dirección, : Panamericana Norte Km. 3.5 Carretera Piura-Sullana Piura
 Urb. Las Mercedes Piura
 Región : PIURA
 Provincia : PIURA
 Distrito : PIURA

II. DATOS DE LUGAR TRABAJO:

Campamento Ejidos:
 Dirección, : Carretera a Ejidos de Norte
 Región : PIURA
 Provincia : PIURA
 Distrito :
 CASTILLA

III. INTRODUCCIÓN:

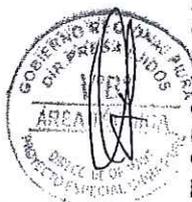
Desde el año 1976 con la puesta en operación de la Presa Poechos, el Proyecto Especial Chira Piura, se ha convertido en una institución pública, soporte de la agricultura de los valles asentados a ambas márgenes de los ríos Chira y Piura.

Nuestra institución está a cargo del almacenamiento, regulación y conducción del recurso hídrico provenientes de los ríos de las cuencas Chira y Piura, a las tierras de cultivo de estos valles, con la participación financiera del Estado casi en su totalidad bajo el esquema de la Ley General de Aguas, que en el año 2012 en función de la Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338, la Autoridad Nacional del Agua – ANA, le otorgó el Título Habilitante como Operador de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Chira Piura y le confirió la responsabilidad de administrar técnica y financieramente la Operación y Mantenimiento del sistema hidráulico Chira Piura, que además de abastecer de agua a los cultivos de los valles del Chira y Piura, suministra agua a empresas hidroeléctricas, Agroindustriales, Poblacional, Pecuarias y Piscícolas de dichos valles.

Frente a la identificación de los primeros casos de COVID-19 en Perú el MINSA, implementó una serie de medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), básicas para la prevención contra el Coronavirus COVID-19, una de ellas publicadas es la Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA, en la que establece lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores de las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria posterior al mismo.

Asimismo, indica en la dicha Resolución, Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, según el Principio de Prevención previsto en el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, "El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los





**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral".

Teniendo en cuenta lo resuelto por el MINSA y ante la exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad en los centros laborales constituyendo espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control, la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo dependiente del Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares en estrecha coordinación con La Unidad de Personal de nuestra institución ha creído conveniente diseñar el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Proyecto Especial Chira Piura de tal manera en concordancia con lo establecido por el MINSA.

IV. FINALIDAD

Contribuir con la prevención del contagio por Sars-Cov2 (COVID-19) en el ámbito de trabajo a desarrollar durante la actividad de mantenimiento, a partir del cumplimiento de los lineamientos para la vigencia, prevención y control de la salud de los trabajadores que ha establecido la Autoridad Sanitaria.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Reducir la probabilidad de contagio entre los trabajadores, personal o visitantes que interactúan en el ambiente de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS".

5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- 5.2.1. Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.
- 5.2.2. Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- 5.2.3. Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2(COVID-19).

VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

Según lo dispuesto por el MINSA Se deberán considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID -19:

- o Edad mayor de 65 años
- o Hipertensión arterial
- o Enfermedades cardiovasculares
- o Cáncer
- o Diabetes Mellitus
- o Obesidad con IMC (Índice de Masa Corporal) de 30 a más
- o Asma
- o Enfermedad respiratoria crónica





**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

- o Insuficiencia renal crónica
- o Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- o Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente.
- o El Profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinara el seguimiento clínico que corresponda.
- o Los Informes clínicos, deberán ser valorados por el Médico Ocupacional del Centro de Trabajo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

**Puestos de trabajo con riesgo a exposición a Sars-Cov2 (COVID-19)-
 RM 239-2020-MINSA**

Orden	Puesto de Trabajo con Riesgo de Exposición a Sars-Cov-19	Descripción	Campamento Ubicación
	Riesgo bajo/exposición, precaución	Personal con contacto mínimo de 2 metros con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 y otros compañeros de trabajo: Trabajadores de limpieza, trabajadores administrativos, trabajadores operativas que no atienden clientes.	TODOS
	Riesgo Medio/exposición, precaución	Puesto con frecuente y/o cercano a personas que podrían estar infectadas con COVID-19, se conoce o se sospecha que portan el COVID-19: policías y fuerzas armadas de control ciudadano, vigilantes y atención a clientes de manera presencial.	TODOS
	Riesgo alto/exposición, precaución	trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19.	NO APLICA
	riesgo muy alto/exposición, precaución	trabajos con contacto directo con casos COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud que realizan la atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha COVID-19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19.	NO APLICA





**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS DE AREAS DE TRABAJO EN LOS CAMPAMENTOS PIURA, EJIDOS, SULLANA, POECHOS Y ESTACIONES DE CONTROL DE 29.9, CAYETANO HEREDIA, AMOTAPE

Se procederá hacer una desinfección total de las áreas de trabajo, contando para ello con equipos de fumigación en forma inter diaria y lavado y desinfección de pisos en forma semanal.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- 4.1. Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- 4.2. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- 4.3. Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% [8] (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
- 4.4. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
- 4.5. Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- 4.6. Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- 4.8. Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.





PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) (ANEXO 3)

Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo (excluidos los establecimientos de atención de salud):

- o Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- o Respirador con filtro para polvos;
- o Mascarilla N95 o KN95 para evitar contagios.

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes, pechera, respirador y mascarilla y considerando la siguiente secuencia de retiro:

Retirar pechera y guantes simultáneamente.

Realizar higiene de manos

MANEJO DE RESIDUOS

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente.

DESINFECCION DE VEHÍCULOS

Elige un desinfectante a base de cloro para limpiar centro del vehículo como volante, asiento, manijas de las puertas, ventanas, entre otros.

Con un equipo aspersor manual, rociar desinfectante con lunas cerradas a todo el vehículo.

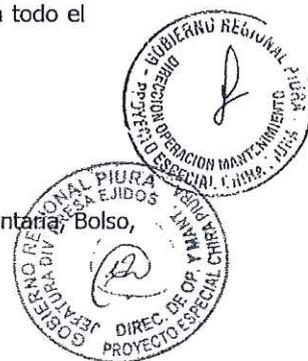
Después de realizar la limpieza, lávese y desinfecte sus manos.

DESINFECCION DE PERSONAS

Indumentaria: Mediante el Uso de Aspersores se desinfectará la indumentaria, Bolso, Mochila, Celular, etc.

Zapatos: Mediante el uso de una Bandeja con material desinfectante

Manos: Desinfección y Lavado de Manos es Obligatorio





PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

INSUMOS A REQUERIR

- Alcohol líquido
- Alcohol en gel
- Jabón líquido antimaterial
- Lejía
- Guantes de limpieza
- Bolsas de basura
- Paños descartables
- Tachos de basura con tapa
- 2 bateas de plástico para lavado de manos
- 2 tanques de plástico de 50 litros con grifo de 1/2"
- 50 mts de manguera de 1/2 "

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

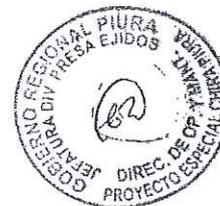
En general, los síntomas principales de las infecciones por coronavirus pueden ser los siguientes. Dependerá del tipo de coronavirus y de la gravedad de la infección:

- **Dolor de garganta.**
- **Tos.**
- **Dolor de cabeza**
- **Fiebre.**
- **Obstrucción nasal, secreción y goteo.**
- **Escalofríos y malestar general.**
- **Dificultad para respirar (disnea)**
- **Pérdida del sentido del olfato y del gusto.**
- **Manifestaciones en la piel como sabañones en manos y pies (sobre todo en niños y adolescentes) urticaria con y sin picor o eritema multiforme.**

Con la finalidad de prevenir el contagio, al retorno del Personal al PECHP, se procederá al control del ingreso en los puntos especificados en el Cuadro "Ficha de Autoevaluación COVID-19". En los siguientes aspectos:

Interrogatorio para saber si el trabajador, tiene o esta con síntomas gripales o bronquiales. (ANEXO 2)

Ficha de sintomatología COVID 19: luego de haber sido declarado apto en el examen ocupacional, se solicitará a cada trabajador suscribir la fecha de sintomatología COVID 19, de carácter declarativo (ANEXO 1) .





**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

Ficha de Autoevaluación CoVID-19

Posibles síntomas	Puntaje
¿Tienes tos?	1
¿Tienes escalofríos?	1
¿Tienes dolor de garganta?	1
En este momento o en los días previos ¿has tenido diarrea?	1
¿Tienes malestar general y dolor de cuerpo?	1
¿Tienes dolor de cabeza?	1
¿Has tenido fiebre? (temperatura mayor a 38° C)	1
¿Tienes secreción nasal?	1
¿Has perdido el olfato?	1
¿Estás experimentando fatiga? (dificultad para cumplir actividades diarias o realizar movimientos)	1
¿Estás teniendo dificultad para respirar? (sensación de que no entra aire al pecho)	2
¿Has salido de tu hogar sin haber hecho uso de mascarillas ni siguiendo recomendaciones de desinfección e higiene?	3
¿Has tenido contacto directo con personas que dieron positivo al CoVID-19?	3
¿Has estado al cuidado de pacientes con CoVID-19?	3

Resultados del Puntaje de Autoevaluación	
0 – 2	Podría ser estrés. Sigue manteniendo tus precauciones.
3 – 5	Hidrátate, conserva medidas de higiene, observa y reevalúate en 2 días.
6 – 11	Comunícate con profesionales de la salud a fin de realizar descartes más puntuales. No te auto-mediques.
12 o más	Llama al 113 para realizar pruebas de detección de CoVID-19.

➤ **Control de Temperaturas.**

- **Se tendrá lo siguiente:**

- Un termómetro digital para la evaluación de descarte en la zona de trabajo.
- Frecuencia: al ranurar del centro de trabajo, a nuevos trabajadores y al final de la jornada de trabajo, horario (8:00am a 5:00pm)

- **Verificar el Tipo de Riesgo (Edad, Enfermedad Crónica)**



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

Se aplicará a cada trabajador, de manera previa la regreso o reincorporación la Ficha de sintomatología COVID-19 según anexo al presente Plan, de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad.

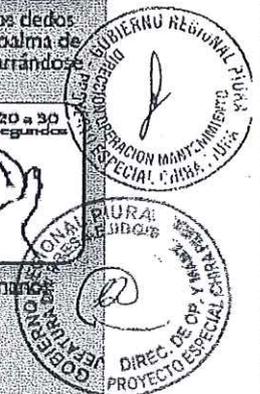
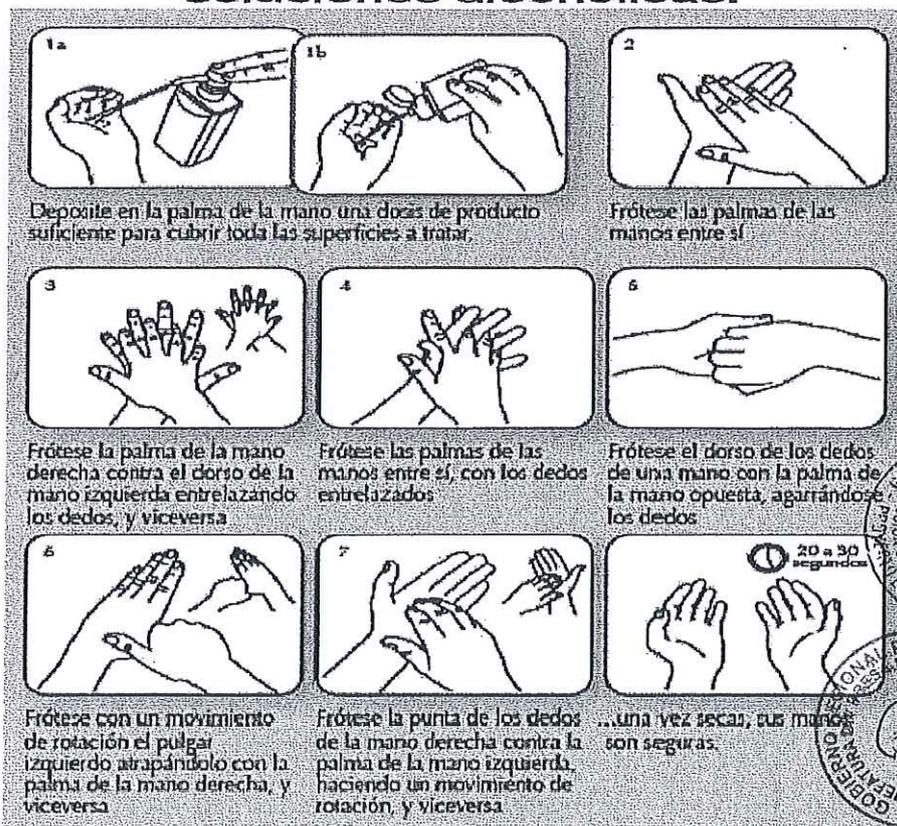
3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

Se recomienda lavar las manos con agua y jabón común (no antiséptico), en las siguientes situaciones:

- o Antes de iniciar la jornada de trabajo y al finalizarla.
- o Antes y después de ingerir bebidas y alimentos.
- o Después de ir a los Servicios higiénicos.
- o Después de estornudar y/o sonarse la nariz.

3.1. TÉCNICA DE LA HIGIENE DE MANOS

- a. Cuando se descontaminan las manos con una solución alcohólica se debe utilizar una cantidad suficiente para cubrir la superficie de las manos. Aplicar el producto en la palma de una mano y frotar las manos, cubriendo toda la superficie de ambas manos y dedos hasta que estén secas. (Cuadro N° 1)

**Cuadro N° 1
Técnica de la higiene de manos con
soluciones alcohólicas.**

64

**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

b. Cuando se lavan las manos con agua y jabón antiséptico, mojar primero las manos con agua, aplicar luego el jabón y frotar vigorosamente ambas manos juntas, durante al menos 20 segundos, cubriendo toda la superficie de las manos y dedos. Enjuagar las manos con agua y secarlas completamente con papel toalla desechable. Usar el papel de secado para cerrar el grifo. Evitar el uso de agua caliente, debido a que la exposición repetida al agua caliente puede aumentar el riesgo de dermatitis. (Cuadro N° 2)

**Cuadro N°2
Técnica para el correcto lavado de
manos con agua y jabón**

Mójese las manos con agua	Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos	Frótese las palmas de las manos entre sí
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa	Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados	Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa	Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa	Enjuáguese las manos con agua
Secuelas con una toalla de un solo uso	Sírvese de la toalla para cerrar el grifo	... y sus manos son limpias





PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

C. Cuando se lavan las manos con agua y jabón común, éste se puede ser líquido o en polvo. No se recomienda usar jabón en barra, si en caso excepcional se utiliza, debe ser una barra pequeña y utilizar una jabonera para que facilite el drenaje.

3.2. Desinfección de superficies

Esta medida busca asegurar superficies libres de COVID 19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, entre otros.

Se realizarán las siguientes actividades:

Limpiar y desinfectar las superficies del entorno de trabajo y los objetos de uso común y de alto contacto como: Impresoras, manijas, teléfonos, interruptores, teclados y mouse de computadora, superficies de los escritorios entre otros.

Este proceso deberá realizarse por lo menos dos (2) veces por día, con productos e insumos recomendados por el MINSA.

Se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50, si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%).

Mantener provisión continua en los servicios higiénicos con los insumos básicos (agua, jabón líquido, papel toalla, papel higiénico y/o alcohol gel con un mínimo de 70% de alcohol.

3.3. Numero de lavados y Desinfección de superficies

OFICINA ADMINISTRATIVA

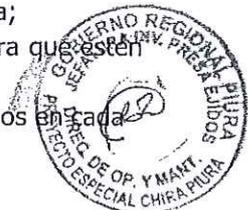
- Lavado: Dos (2), uno en la entrada de la oficina y otro en el baño.
- Alcohol en Gel: Cuatro (4), uno en la entrada de la oficina, uno en el baño, 2 en la zona de trabajo.
- Alcohol Líquido: cuatro (4), dos en la zona de trabajo y dos en el baño.

LUGAR DE SERVICIO

- Lavado: Cuatro (4), dos en la zona de trabajo y dos en los baños.
- Alcohol en Gel: Cuatro (4), dos en la zona de trabajo y dos en los baños.

3.4. Adecuación de las áreas comunes

- Se implementará una zona de control previo y una zona de desinfección al ingreso del servicio
- Se habilitará un área para el comedor que cumpla con todas las reglas Sanitarias
- Se habilitará y ubicará una zona de Descanso para la mano de obra;
- Se reordenarán los mobiliarios de trabajo en cada área común para que estén separados por la distancia de seguridad establecida (1.5 metro)
- Se colocarán baños portátiles en obra, los cuales serán desinfectados en cada uso del personal.





PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

3.5. Instalación de Contenedores

- Se habilitarán contenedores para los desechos, en determinadas zonas estratégicas del servicio.
- Adicionalmente se colocará en un área los 02 contenedores para las disposiciones de residuos tales como: Aprovechables, orgánicos, No aprovechables y peligrosos. En la parte frontal de cada contenedor contará con una descripción a detalle sobre los residuos a colocar.

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (material a utilizar).

Se exhibirán paneles informativos y señalizaciones en varios puntos del servicio (zonas de alto flujo de personas incluyendo zonas de desinfección, zonas de descanso, comedor, etc.) con las recomendaciones básicas de prevención de contagio frente al COVID 19

En zonas estratégicas y en la parte superior de cada punto de lavado indicado, se implementará información sobre el método correcto de lavado de manos y el uso del alcohol en gel para la higiene de las manos.

Se elaborará y publicará infografías acerca de Medidas de prevención tales como el correcto lavado de manos, uso de desinfectantes, higiene respiratoria, no auto medicarse, etc.

Los medios de difusión de esta información serán:

- o Correos masivos
- o Fondos Protectores de Pantalla
- o Redes sociales oficiales
- o Banderolas
- o Conferencias Virtuales, mediante ZOOM, WhatsApp, etc
- o VIDEOS
- o Pancartas.
- o Perifoneo

4.1. Plan de Sensibilización1

- Charlas informativas virtuales o presenciales.
- Afiches informativos en todo el centro de trabajo.
- Realizar simulacros de atención a pacientes COVID 19

5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Para este tipo de medidas, se tendrá en cuenta lo siguiente: Establecer el distanciamiento social y laboral de seguridad.

Mantener la distancia de seguridad entre trabajadores, ya que esta es una de las medidas aconsejadas por los expertos sanitarios. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.), en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de por lo menos 1.5 metros.





PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Establecer normas de uso de los espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad, por ejemplo, en Escaleras, comedores, Servicios Higiénicos y zonas comunes, así las zonas de reuniones.

Establecer zonas de control, desinfección (cámara de desinfección), vestuario; previo a la zona de trabajo, conforme se muestra en el gráfico adjunto

Extremar la limpieza de los lugares y superficies de trabajo. La limpieza y desinfección serán diarias y con productos adecuados.

Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza. En aquellos centros que hayan permanecido cerrados, debieran proceder a una apropiada limpieza y desinfección antes de reanudar la actividad.

Las instalaciones se limpiarán una vez al día como mínimo y dependiendo de su uso.

Los comedores después de cada servicio, lavabos dependiendo el uso se aumentará la frecuencia diaria, etc.

Se dispondrá de ubicaciones específicas para depositar los guantes usados y ubicaciones para todo el otro material, botes, etc.

Se eliminarán los dispensadores de agua manual.

Se procederá a la ventilación diaria de los centros de trabajo. Proporcionar dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante en número y disposición suficiente en los lugares de trabajo. Donde sea posible se habilitarán dispensadores desinfectantes para las manos a la entrada al centro de trabajo.

Donde sea posible se pondrán alfombrillas desinfectantes a la entrada del centro de trabajo.

Dotar de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación en los lugares de trabajo.

Difundir pautas de higiene con información completa, clara e inteligible sobre las normas de higiene a utilizar en el puesto de trabajo, antes, durante y después del mismo, que puede estar ayudado con cartelera.

Si un trabajador/a resulta positivo en COVID-19, - Deberá notificarlo a la empresa, para que esta pueda adoptar las medidas necesarias en el centro de trabajo para preservar la salud e integridad del resto de compañeros/as.

La empresa informará lo antes posible a todas las personas trabajadoras que hayan estado en contacto con la persona infectada con COVID-19 para que contacten con MINSA y valoren si es necesario su aislamiento preventivo.

La empresa procederá al desalojo total o parcial de la zona para proceder desinfección inmediata del lugar de trabajo en donde desempeñaba su trabajo persona infectada y todas las zonas comunes en las que tuvo presencia.

Si un trabajador presenta síntomas de infección por COVID-19, pero no es un caso confirmado, deberá comunicarlo de forma inmediata a la empresa, así como contactar con MINSA para explicar su sintomatología y seguir las instrucciones médicas.

En aquellos establecimientos abiertos al público, se atenderá a las consideraciones establecidas por el MINSA.





**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

Higienización de forma recurrente en función de su uso.

Al bajar y subir en el autocar se mantendrán las distancias de seguridad. Medidas individuales Distribución de equipos de protección individual Se deberá garantizar la existencia, suministro y uso de EPPS adecuados al riesgo (mascarillas, gafas, guantes, etc.).

Se deberá facilitar información de cómo utilizar y mantener los equipos de protección individual de manera segura.

Formación e información La empresa debe garantizar que todo el personal cuenta con una información clara e inteligible y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención.

La empresa facilitará equipos de protección individual a aquellos trabajadores que se desplacen hasta su centro de trabajo mediante el transporte público, por no estar garantizado el cumplimiento de las distancias de seguridad. Es muy usual que al centro de trabajo acudan trabajadores de otras empresas por razones muy diversas.

En el caso de trabajadores de trabajo temporal, el régimen es el mismo a estos efectos que en el caso de trabajadores propios.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Higiene de manos:

Implementar rutinas diarias de lavado de manos con agua y jabón

- Disponer de soluciones con alcohol en diferentes espacios
- Instruir a los trabajadores que al toser o estornudar, deben cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo.
- Botar inmediatamente el pañuelo en un basurero cerrado
- Instruir a los trabajadores a evitar tocarse la cara: ojos, nariz y boca
- Mantener distancia de 1 metro de distancia de la otra persona.
- Mantener limpias y desinfectadas las superficies
- El uso de mascarilla solo está recomendado para personas sintomáticas y no para personas sanas.

7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y se realizará de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.

Como actividad de vigilancia se controlará la temperatura corporal de cada trabajador al momento de ingresar al centro de trabajo y al término de la jornada laboral.





PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0 ° C.

Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, se considerará como caso sospechoso, y se realizará el procedimiento establecido en el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" (numeral 7.2.7.6), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA del 28 de abril de 2020.

A fin de salvaguardar la salud mental de los trabajadores por efectos de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19, se programará en coordinación con las diferentes oficinas de la Entidad, la realización de charlas de información, capacitación, motivación y análogas, a fin de garantizar un adecuado clima laboral.

En caso de presentarse un brote en el centro de trabajo, se comunicará de forma inmediata a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo y sus modificatorias, sobre el cierre o paralización inmediata de labores.

VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

En función de lo dispuesto por el Supremo Gobierno, mediante comunicación telefónica, correos, redes o aviso directo, podrán retornar a sus labores aquellos trabajadores y trabajadoras de actividades no esenciales que no puedan teletrabajar.

El Ejecutivo aconseja que nadie que haya estado en contacto con personas que pudieran estar afectadas por Covid-19, "aun cuando no tenga síntomas", acuda a su puesto de trabajo.

Tampoco lo deben hacer las **mujeres embarazadas**, las **personas con patologías previas y aquellas de edad avanzada** pero todavía en situación laboral. Estos grupos deben contactar con su médico para solicitar la baja.

Se aplicará antes del inicio de actividades todos los procedimientos obligatorios señalados en el capítulo VIII del presente Plan de Trabajo.





**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

El Ejecutivo aconseja que el trabajador que haya estado en contacto con personas que pudieran estar afectadas por Covid-19, "aun cuando no tenga síntomas", no acuda a su puesto de trabajo.

Se debe de tomar en cuenta la fecha gradual de reincorporación de los trabajadores, indicando que áreas son las más indispensables para el retorno y así progresivamente.

Los trabajadores que cuenten con leve epidemiología COVID-19, se reincorporarán 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendarios después de la alta clínica. Este período podría variar según las evidencias que se tenga disponible.

El profesional de la salud de la Entidad, acopiará los datos de los trabajadores con estas características con el fin de realizar el seguimiento clínico.

El personal que se reincorpora al trabajo, debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado.

3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO (de corresponder)

Se efectuará (Deberá brindar) la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, se reforzará la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Según lo dispuesto por el MINSa Se deberán considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID -19:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial
- Enfermedades cardiovasculares
- Cáncer





PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

- o Diabetes Mellitus
- o Obesidad con IMC (Índice de Masa Corporal) de 40 a más.
- o Asma
- o Enfermedad respiratoria crónica
- o Insuficiencia renal crónica
- o Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- o Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente.
- o El Profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinara el seguimiento clínico que corresponda.
- o Los informes clínicos, deberán ser valorados por el Médico Ocupacional del
- o Centro de Trabajo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA



NEXO 1
Ficha de sintomatología COVID-19
Para Regreso al Trabajo
Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.
Empresa o Entidad Pública: RUC:

Apellidos y nombres

Área de trabajo

Dirección

DNI

Número (celular)

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

Sensación de alza térmica o fiebre

Tos, estornudos o dificultad para respirar

Expectoración o flema amarilla o verdosa

Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19

Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):

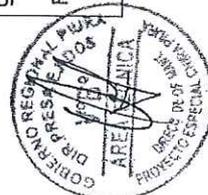
S	NO

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

Firma

[Handwritten signature]



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

ANEXO 2

SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)						
	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición							
Riesgo Alto de Exposición		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Riesgo Mediano de Exposición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	<input type="checkbox"/>						

O – Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales. Asimismo, las mascarillas, respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.



(Handwritten signatures in blue ink)



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**Referencias bibliográficas:**

http://scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582010000200011#c1

<https://cuidateplus.marca.com/enfermedades/infecciosas/coronavirus.html>

<https://www.gob.pe/8663> Plataforma única del Estado Peruano

<https://elcomercio.pe/lima/sucesos/coronavirus-peru-ministerio-del-ambiente-explica-como-tratar-residuos-si-algun-familiar-presenta-sintomas-del-covid-19-emergencia-por-coronavirus-periodo-de-inmovilizacion-obligatoria-estado-de-emergencia-toque-de-queda-disponen-cuarentena-util-nndc-noticia/>

<https://gestion.pe/tendencias/tips-para-desinfectar-su-auto-en-tiempos-del-covid-19-coronavirus-nnda-nnlt-noticia/>

http://www.lamolina.edu.pe/eventos/Bienestar/2020/protocolo_oficial.pdf

https://www.ugt.es/sites/default/files/guia_practica_ante_el_retorno_al_trabajo_covid19.pdf





27



GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





25



GOBIERNO REGIONAL



PROYECTO ESPECIAL
Chira - Piura

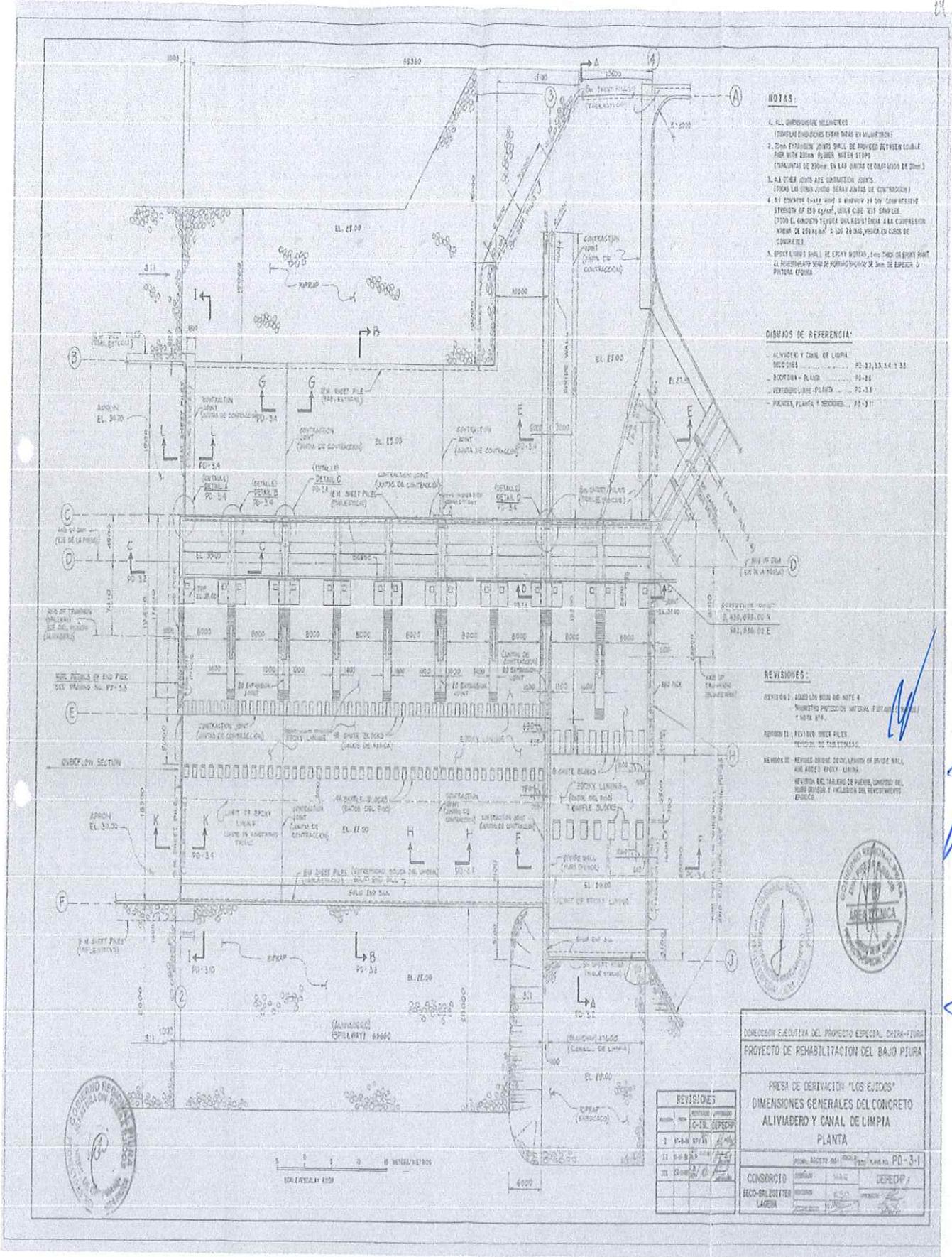
PLANOS

J

[Handwritten signature]

X

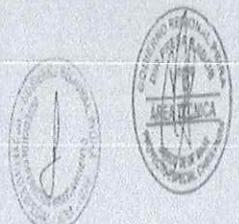




- NOTAS:**
1. ALL DIMENSIONS IN MILLIMETERS (TOTAL DIMENSIONS EXCEPT AS NOTED)
 2. SHOWN EXPANSION JOINTS SHALL BE PROVIDED BETWEEN COULDE FOR WITH 20mm RUBBER WATER STOPS (SPACING OF 20mm IN ALL CASES UNLESS OTHERWISE NOTED)
 3. ALL OTHER JOINTS ARE CONTRACTION JOINTS (UNLESS OTHERWISE NOTED)
 4. ALL CONCRETE SHALL HAVE A MINIMUM 28 DAY COMPRESSIVE STRENGTH OF 250 kg/cm² UNLESS OTHERWISE NOTED. (100% OF CONCRETE TO HAVE A RESISTANCE TO A COMPRESSIVE STRENGTH OF 250 kg/cm² TO BE OBTAINED IN 28 DAYS)
 5. EXPANSION JOINTS SHALL BE 20mm WIDE, WITH 20mm RUBBER STOP AND 20mm SPACING UNLESS OTHERWISE NOTED.

- DIBUJOS DE REFERENCIA:**
- 1. ALIVADERO Y CANAL DE LIMPIA SECCIONES PD-31, 33, 34 Y 35
 - 2. SECCIONES PLANTA PD-31
 - 3. VENTANAS LINEA PLANTA PD-31
 - 4. PLANOS, PLANTA Y SECCIONES PD-31

- REVISIONES:**
- REVISION 1: ASESORIA DEL DISEÑO Y REVISIÓN DE DETALLES Y PLANOS.
 - REVISION 2: REVISIÓN DE DETALLES Y PLANOS.
 - REVISION 3: REVISIÓN DE DETALLES Y PLANOS.

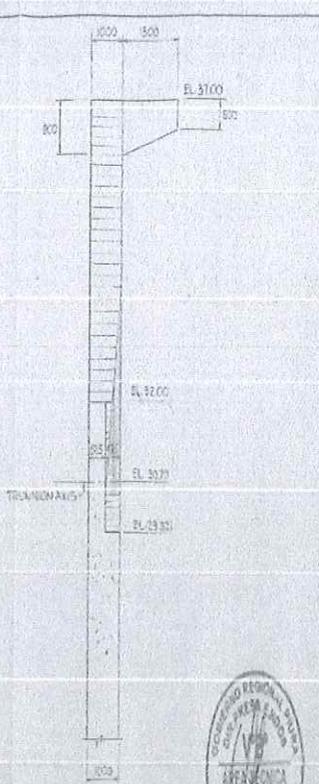
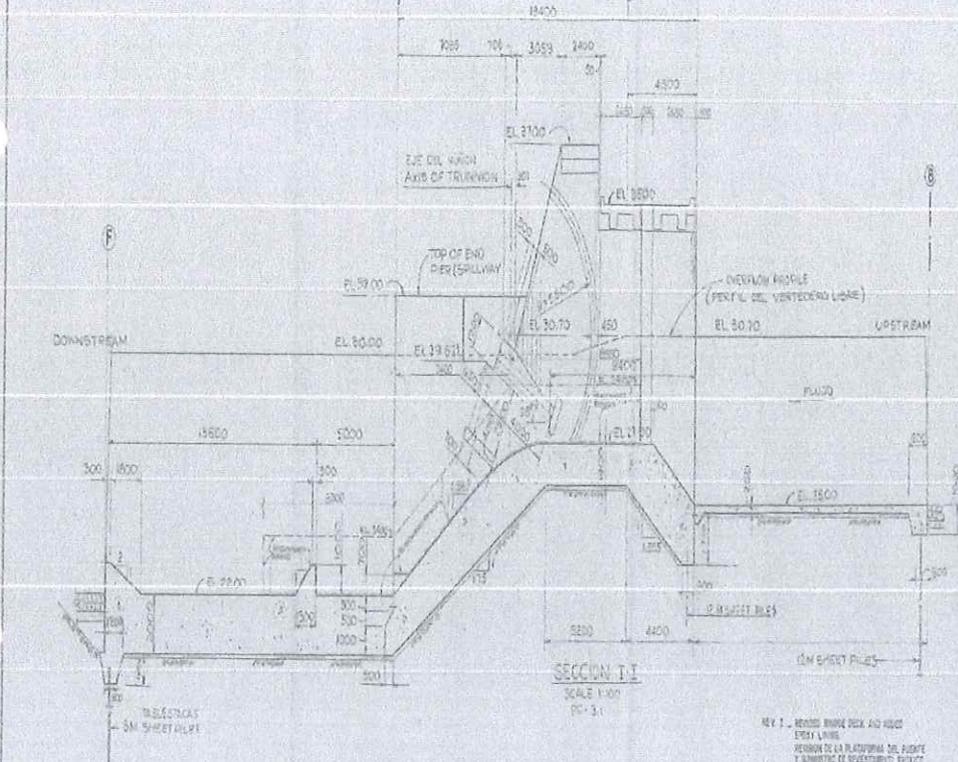
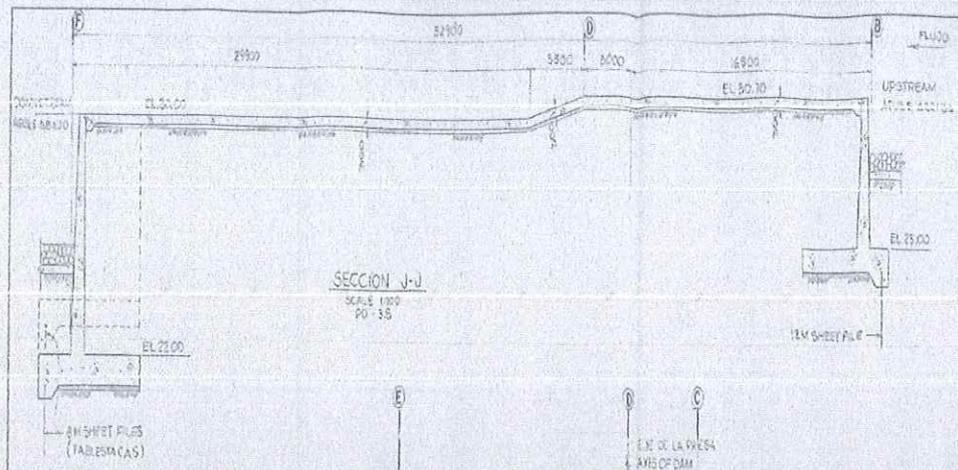


DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA-PIURA
PROYECTO DE REMEDIACION DEL BAJO PIURA

PRESA DE DERIVACION "LOS BAJOS"
DIMENSIONES GENERALES DEL CONCRETO
ALIVADERO Y CANAL DE LIMPIA
PLANTA

REVISIONES	FECHA	ELABORADO	REVISADO
1	15-08-2021
2	15-08-2021
3	15-08-2021

CONSORCIO
RECOPILADOR
LABORA



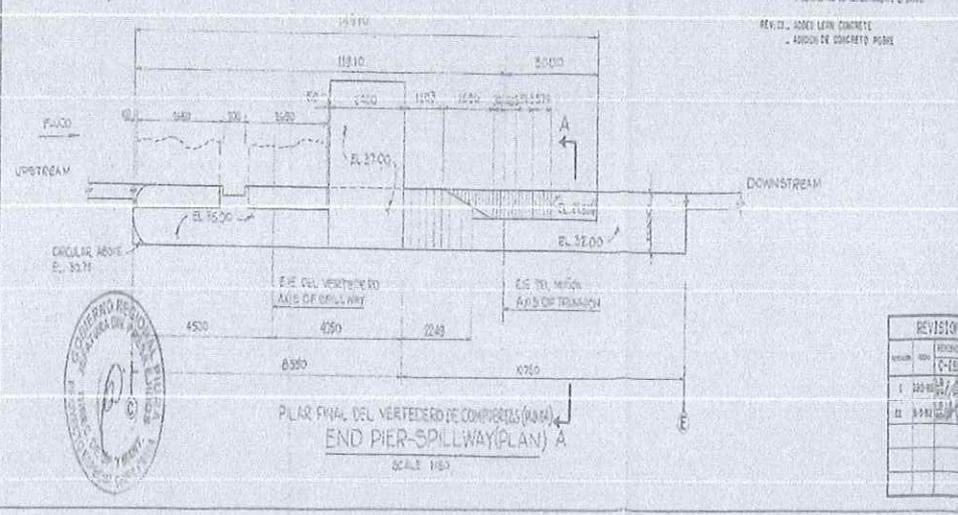
NOTAS

1. VER PO-31 PARA ASESORAR EN EL DISEÑO DEL CONCRETO Y EQUIPO DE OBRAS.
2. VER NOTAS PO-31 PARA LEVANTAR PLANOS Y SECCIONES, COMPUESTOS Y EQUIPO DE OBRAS.
3. VER NOTAS PO-33 PARA NOTAS DE CONCRETO.

REFERENCIA DISEÑO

PO-31	DIMENSIONES GENERALES DEL CONCRETO Y EQUIPO DE OBRAS.
PO-32	COMPUESTOS Y EQUIPO DE OBRAS.
PO-33	DIMENSIONES GENERALES DEL CONCRETO VENTEDERO LIBRE - PLANTA.

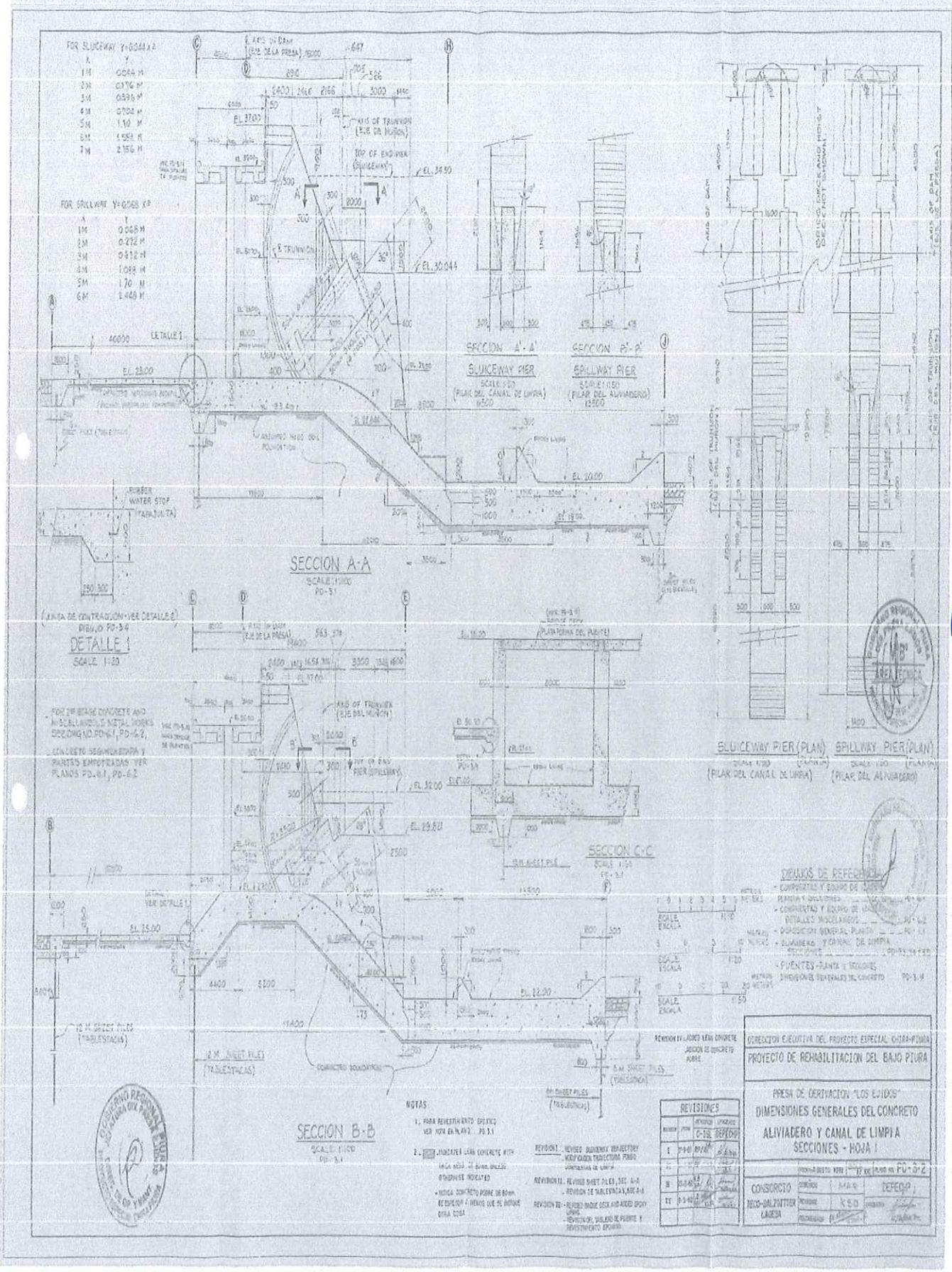
1	2	3	4	5	6	7
METROS						
SCALE 1:50						
METROS						
SCALE 1:100						



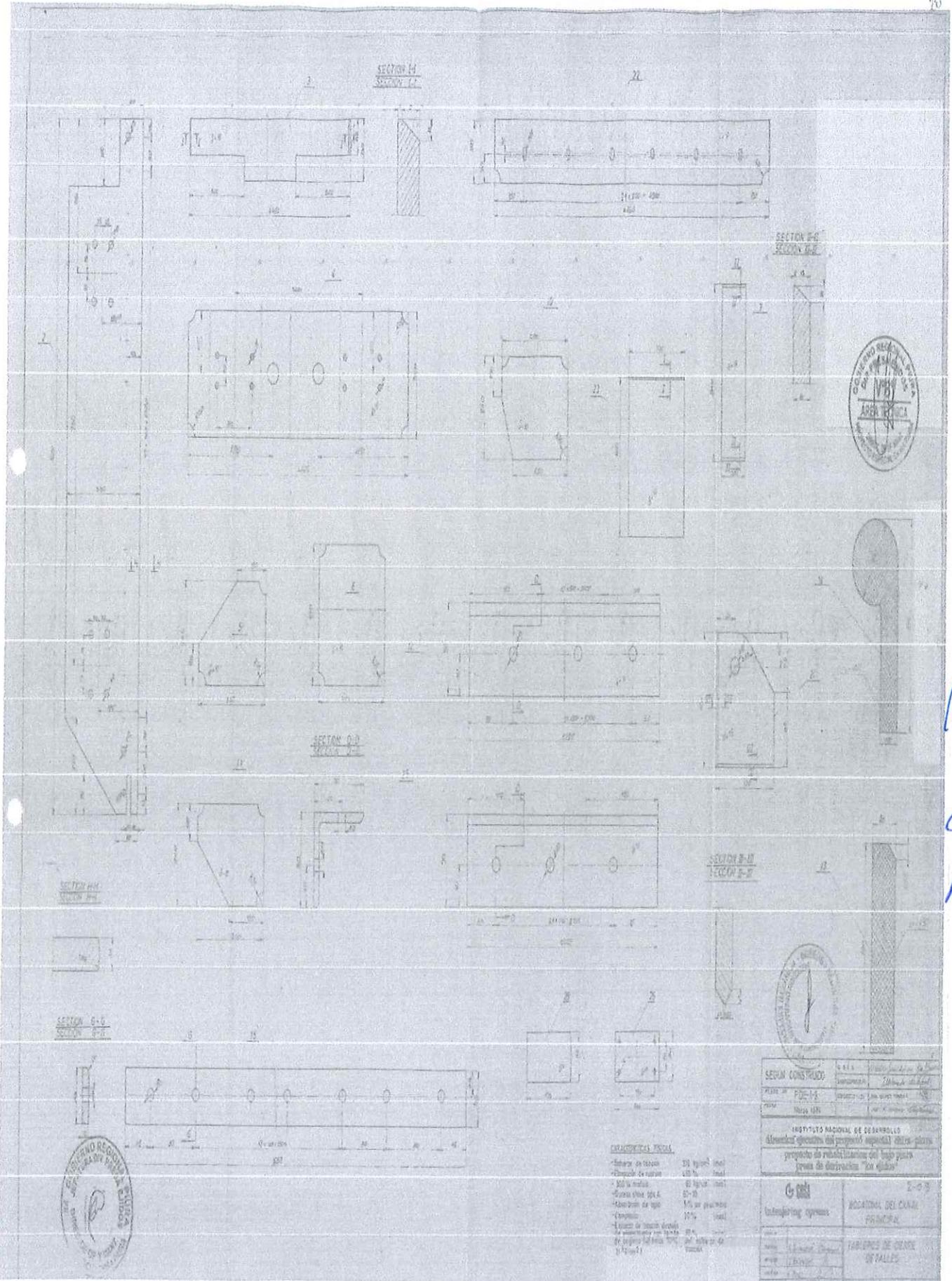
REVISIONES

FECHA	REVISOR	PROYECTO
1
2

DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA-PIURA	
PROYECTO DE REHABILITACION DEL BAJO PIURA	
PRESA DE DERIVACION "LOS EJIDOS"	
DIMENSIONES GENERALES DEL CONCRETO	
VENTEDERO LIBRE	
SECCIONES / HOJA 2	
CONSORCIO	DESA
FECHA	PO-31 D



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



CONDICIONES TÉCNICAS

- Área de terreno: 20.000 m² (total)
- Volumen de terreno: 400 m³ (total)
- M² de muros: 80.000 m² (total)
- Volumen de agua: 500 m³
- Ancho de agua: 10% de capacidad
- Capacidad: 10% (total)
- Fuente de energía eléctrica: 200 kW
- Fuente de agua potable: 200 m³ (total)
- Fuente de agua: 200 m³ (total)

SEGUIR CONSTRUCTO	0.11	0.11
PLAZA DE	0.11	0.11
OTRO	0.11	0.11

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS		2-0-3
Alfombras y alfombrillas del proyecto especial Chira-Piura		
proyecto de rehabilitación del lago para		
traza de construcción "Los Alamos"		
	REGISTRADA DEL COMERCIO	PRINCIPAL
TALLERES DE DISEÑO		DE DISEÑO

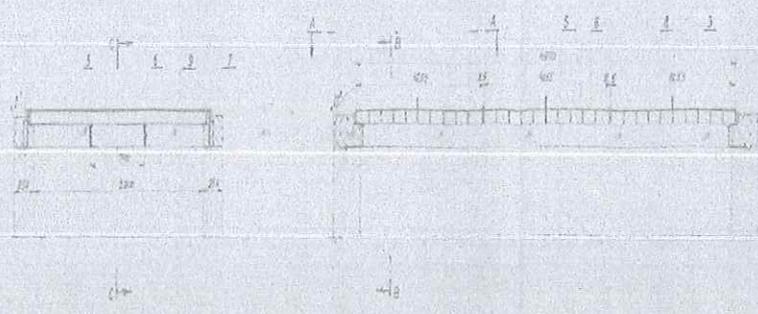
Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



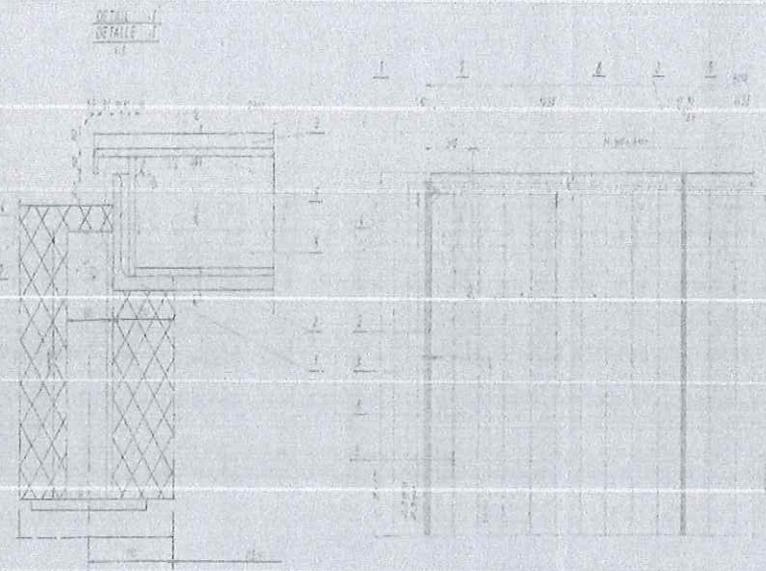
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA CONCURSO PUBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000 -- Primera Convocatoria

SECTION B-B
SECTION B-B

SECTION C-C
SECTION C-C



VIEW A-A
VIEW A-A



PROTECCION ANTICORROSION (R=333h)

- 1 Superficie expuesta al ambiente con agua salada o muy húmeda (Método 1)
- espesor: 50 μm (1mm)
- sistema: 400A + 200A + 20
- 2 Superficie a exporarse en el concreto
- espesor a metal: hasta 200 μm (2mm)
- sistema: 40A
- uso: tipo de recubrimiento tipo electrolítico

R01E-M: Malla para: solo en concreto

- Permitido en este caso

R01A: Malla con superficie expuesta en concreto

- Permitido en este caso

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

SEMAN CONSTRUCCION: 174

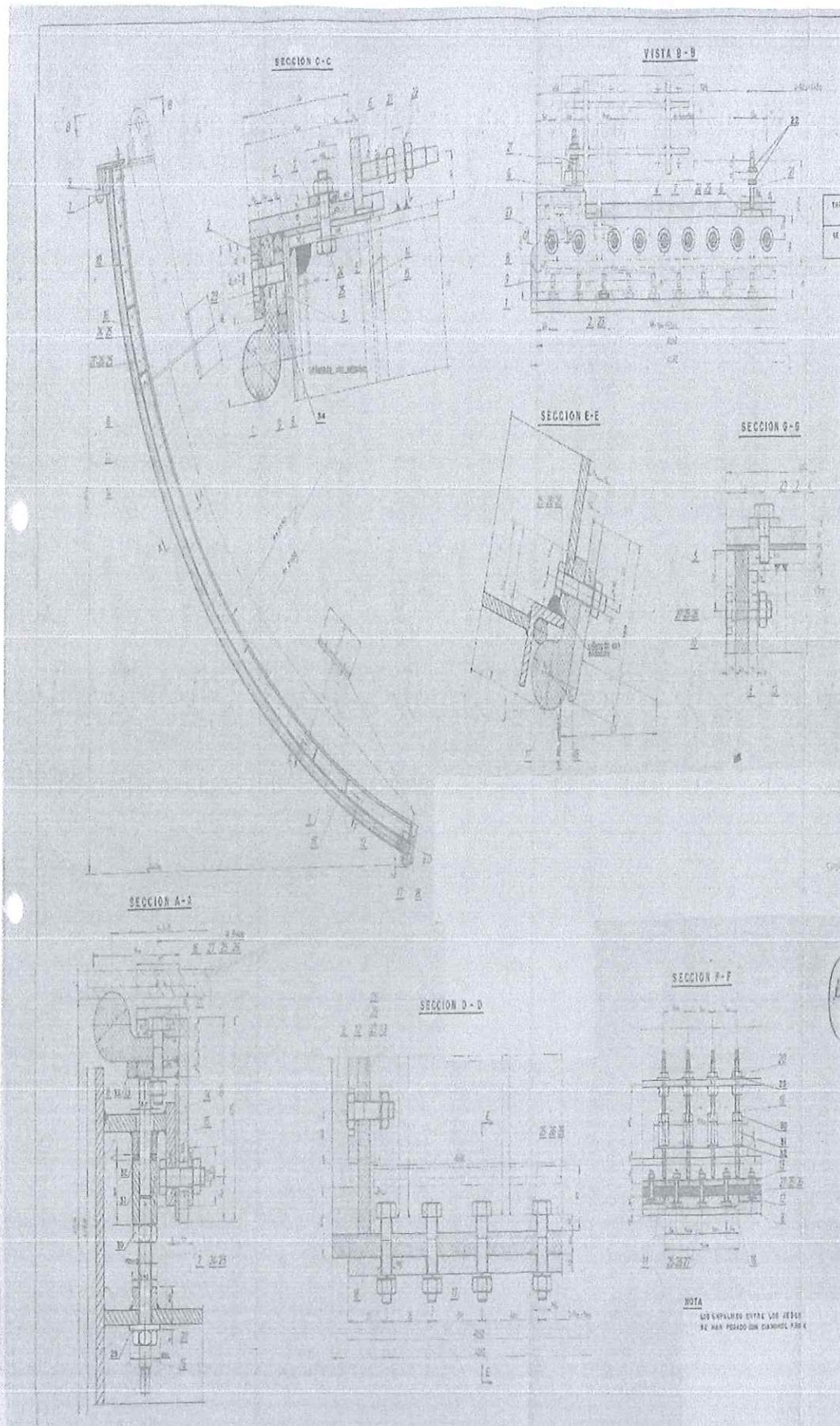
PLAN: POE-1-13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE DESARROLLO
 Dirección General de Proyectos Especiales, Obras y Obras
 Propósito de Rehabilitación del Puerto
 Puerto de Desembarco "San Juan"

INSTITUTO TECNICO DE INGENIERIA CIVIL
 INGENIERIA CIVIL

DEPOSITO PARA LOS
 LIBROS DE OBRAS

TAPA



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL JEDE

ESTRUCTURA DE CONCRETO
 ALTURA DE LA PARED
 ANCHURA DE LA CRESTA
 ANCHURA DE LA BASE
 ANCHURA DE LA CRESTA
 ANCHURA DE LA BASE
 ANCHURA DE LA CRESTA
 ANCHURA DE LA BASE
 ANCHURA DE LA CRESTA
 ANCHURA DE LA BASE

TIPO DE MATERIAL
 1.000 kg
 2.000 kg

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONCRETO	100	m ³	100	10000
2	ACERO	50	kg	50	2500
3	PLATA	20	m ²	20	400
4	ALAMBRE	10	kg	10	100
5	PIEDRA	500	m ³	500	25000
6	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
7	CEMENTO	50	kg	50	2500
8	GRASA	10	kg	10	100
9	ALAMBRE	10	kg	10	100
10	PLATA	20	m ²	20	400
11	ALAMBRE	10	kg	10	100
12	PIEDRA	500	m ³	500	25000
13	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
14	CEMENTO	50	kg	50	2500
15	GRASA	10	kg	10	100
16	ALAMBRE	10	kg	10	100
17	PLATA	20	m ²	20	400
18	ALAMBRE	10	kg	10	100
19	PIEDRA	500	m ³	500	25000
20	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
21	CEMENTO	50	kg	50	2500
22	GRASA	10	kg	10	100
23	ALAMBRE	10	kg	10	100
24	PLATA	20	m ²	20	400
25	ALAMBRE	10	kg	10	100
26	PIEDRA	500	m ³	500	25000
27	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
28	CEMENTO	50	kg	50	2500
29	GRASA	10	kg	10	100
30	ALAMBRE	10	kg	10	100
31	PLATA	20	m ²	20	400
32	ALAMBRE	10	kg	10	100
33	PIEDRA	500	m ³	500	25000
34	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
35	CEMENTO	50	kg	50	2500
36	GRASA	10	kg	10	100
37	ALAMBRE	10	kg	10	100
38	PLATA	20	m ²	20	400
39	ALAMBRE	10	kg	10	100
40	PIEDRA	500	m ³	500	25000
41	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
42	CEMENTO	50	kg	50	2500
43	GRASA	10	kg	10	100
44	ALAMBRE	10	kg	10	100
45	PLATA	20	m ²	20	400
46	ALAMBRE	10	kg	10	100
47	PIEDRA	500	m ³	500	25000
48	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
49	CEMENTO	50	kg	50	2500
50	GRASA	10	kg	10	100
51	ALAMBRE	10	kg	10	100
52	PLATA	20	m ²	20	400
53	ALAMBRE	10	kg	10	100
54	PIEDRA	500	m ³	500	25000
55	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
56	CEMENTO	50	kg	50	2500
57	GRASA	10	kg	10	100
58	ALAMBRE	10	kg	10	100
59	PLATA	20	m ²	20	400
60	ALAMBRE	10	kg	10	100
61	PIEDRA	500	m ³	500	25000
62	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
63	CEMENTO	50	kg	50	2500
64	GRASA	10	kg	10	100
65	ALAMBRE	10	kg	10	100
66	PLATA	20	m ²	20	400
67	ALAMBRE	10	kg	10	100
68	PIEDRA	500	m ³	500	25000
69	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
70	CEMENTO	50	kg	50	2500
71	GRASA	10	kg	10	100
72	ALAMBRE	10	kg	10	100
73	PLATA	20	m ²	20	400
74	ALAMBRE	10	kg	10	100
75	PIEDRA	500	m ³	500	25000
76	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
77	CEMENTO	50	kg	50	2500
78	GRASA	10	kg	10	100
79	ALAMBRE	10	kg	10	100
80	PLATA	20	m ²	20	400
81	ALAMBRE	10	kg	10	100
82	PIEDRA	500	m ³	500	25000
83	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
84	CEMENTO	50	kg	50	2500
85	GRASA	10	kg	10	100
86	ALAMBRE	10	kg	10	100
87	PLATA	20	m ²	20	400
88	ALAMBRE	10	kg	10	100
89	PIEDRA	500	m ³	500	25000
90	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
91	CEMENTO	50	kg	50	2500
92	GRASA	10	kg	10	100
93	ALAMBRE	10	kg	10	100
94	PLATA	20	m ²	20	400
95	ALAMBRE	10	kg	10	100
96	PIEDRA	500	m ³	500	25000
97	TIERRA	1000	m ³	1000	10000
98	CEMENTO	50	kg	50	2500
99	GRASA	10	kg	10	100
100	ALAMBRE	10	kg	10	100

SEGUN CONSTRUIDO

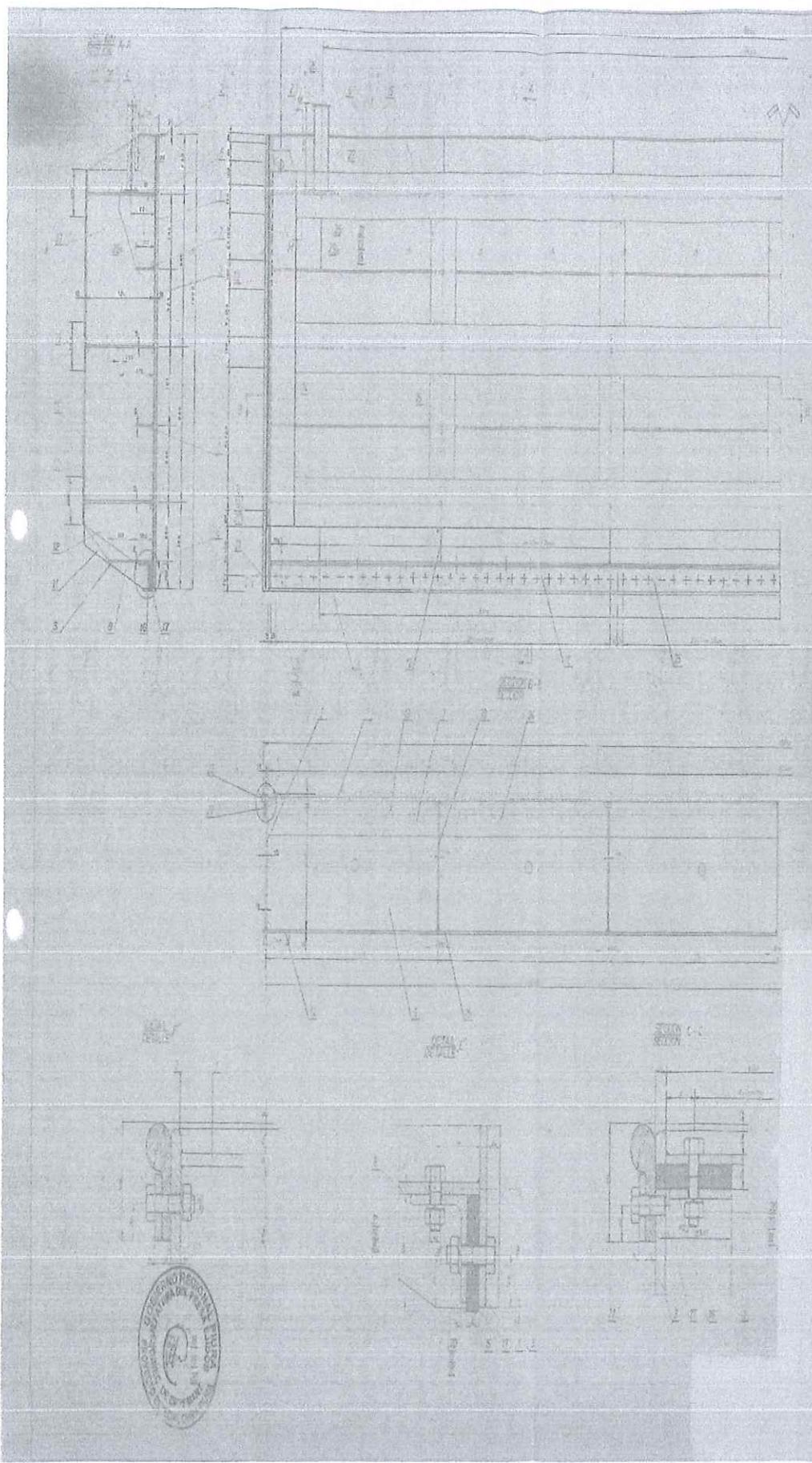
FECHA: 15/05/2021
 PDE-1-16
 COMPROMISO DEL JEDE

INSTITUTO NACIONAL DE INGENIERIA
 Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Chira Piura
 Propuesta de Construcción del Je de Piedra
 Formulario de Construcción "Je de Piedra"

BOLETIN DE OBRAS
 BOLETIN DE OBRAS
 BOLETIN DE OBRAS



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA CONCURSO PUBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000 – Primera Convocatoria



NOTA: - En todos los casos se debe considerar los detalles de los planos de referencia.
 - En caso de modificaciones, se debe considerar el detalle de los planos de referencia.
 - En caso de modificaciones, se debe considerar el detalle de los planos de referencia.

CONDICIONES PARTICULARES:
 - Superficie expuesta al exterior con agua - concreto a más altura que sea 2.00 m - mínimo 0.10 m.
 - Superficie a expensas de la estructura - concreto a más altura que sea 2.00 m - mínimo 0.10 m.
 - Se debe considerar la estructura de concreto.



N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

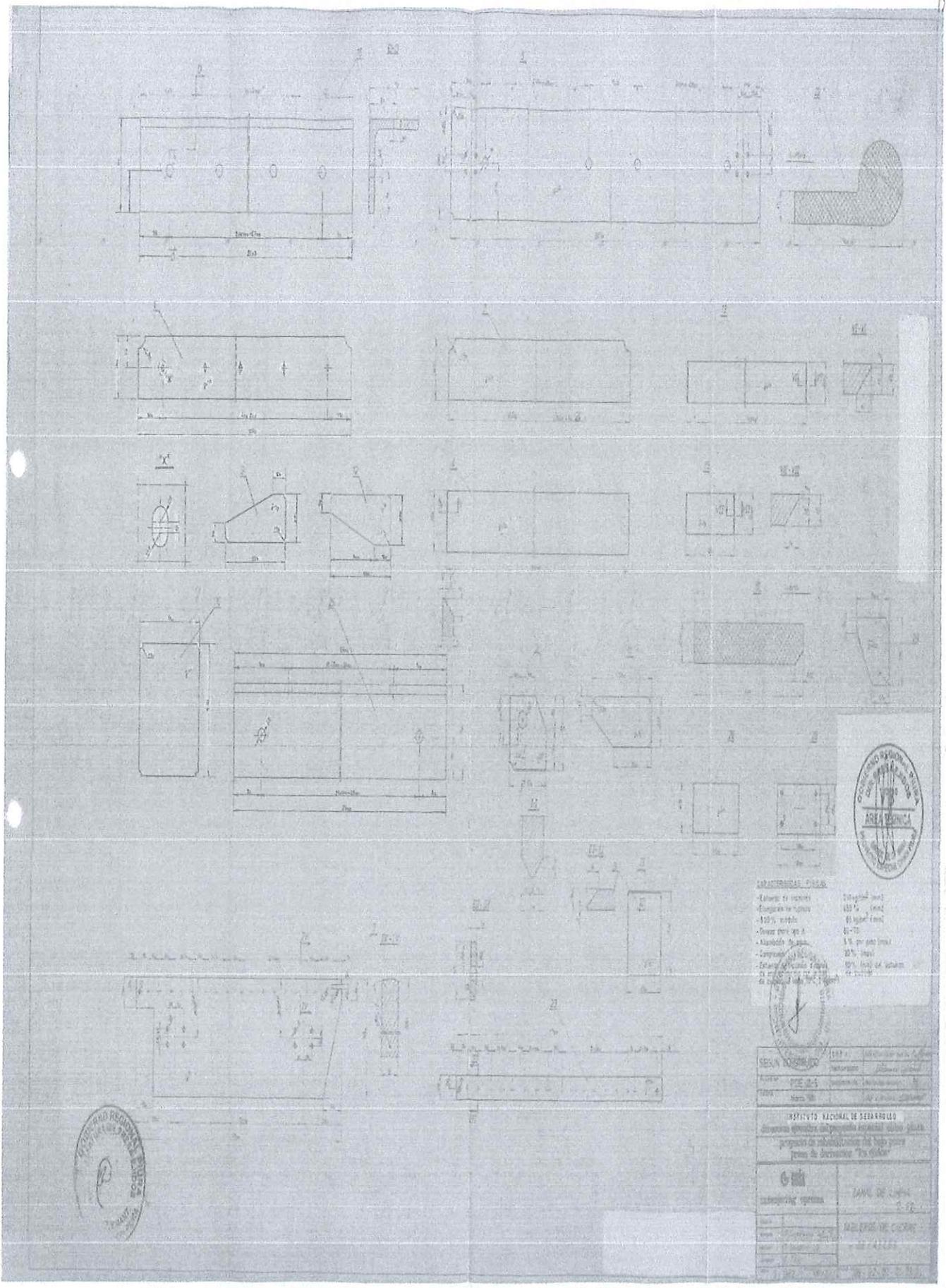


INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
 El presente documento es propiedad intelectual del INDE y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento escrito del INDE.
 Lima, Perú, 2021

SEGN CLASIFICADO
 Clasificación: ...
 Fecha de emisión: ...

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
 Oficina Ejecutiva de Promoción Regional - Lima
 Proyecto de Rehabilitación del Instituto Nacional de Desarrollo "Torre A"

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
 Oficina Ejecutiva de Promoción Regional - Lima
 Proyecto de Rehabilitación del Instituto Nacional de Desarrollo "Torre A"

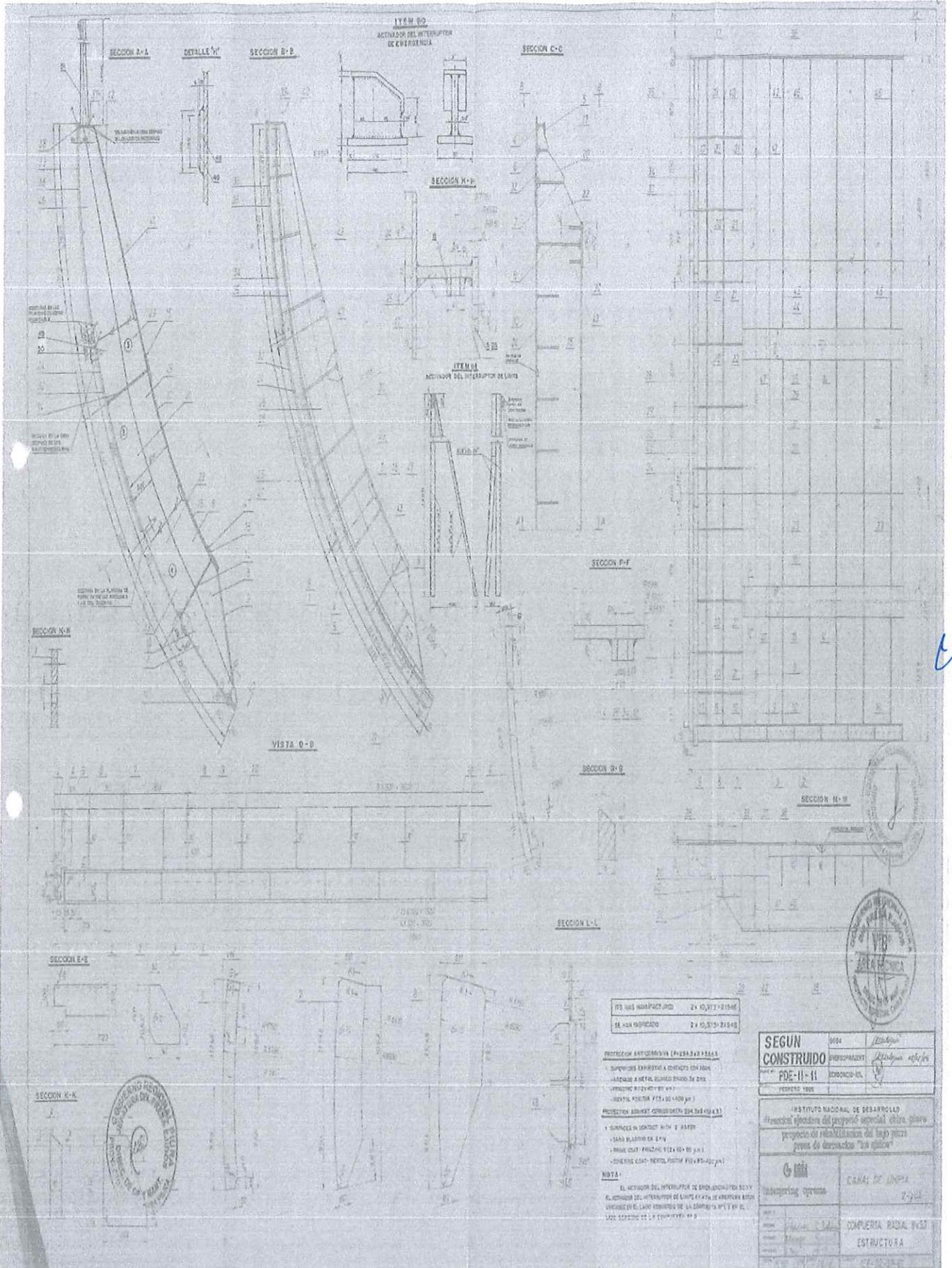


- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- Altura de muros: 2.40 mts
 - Espesor de muros: 150 mm
 - 10% de agua: 60 litros/m²
 - Área de piso: 40 m²
 - Algodón de fibra: 10% por cada m²
 - Cemento: 25% de agua
 - Grava de río: 10% de agua
 - Grava de río: 10% de agua

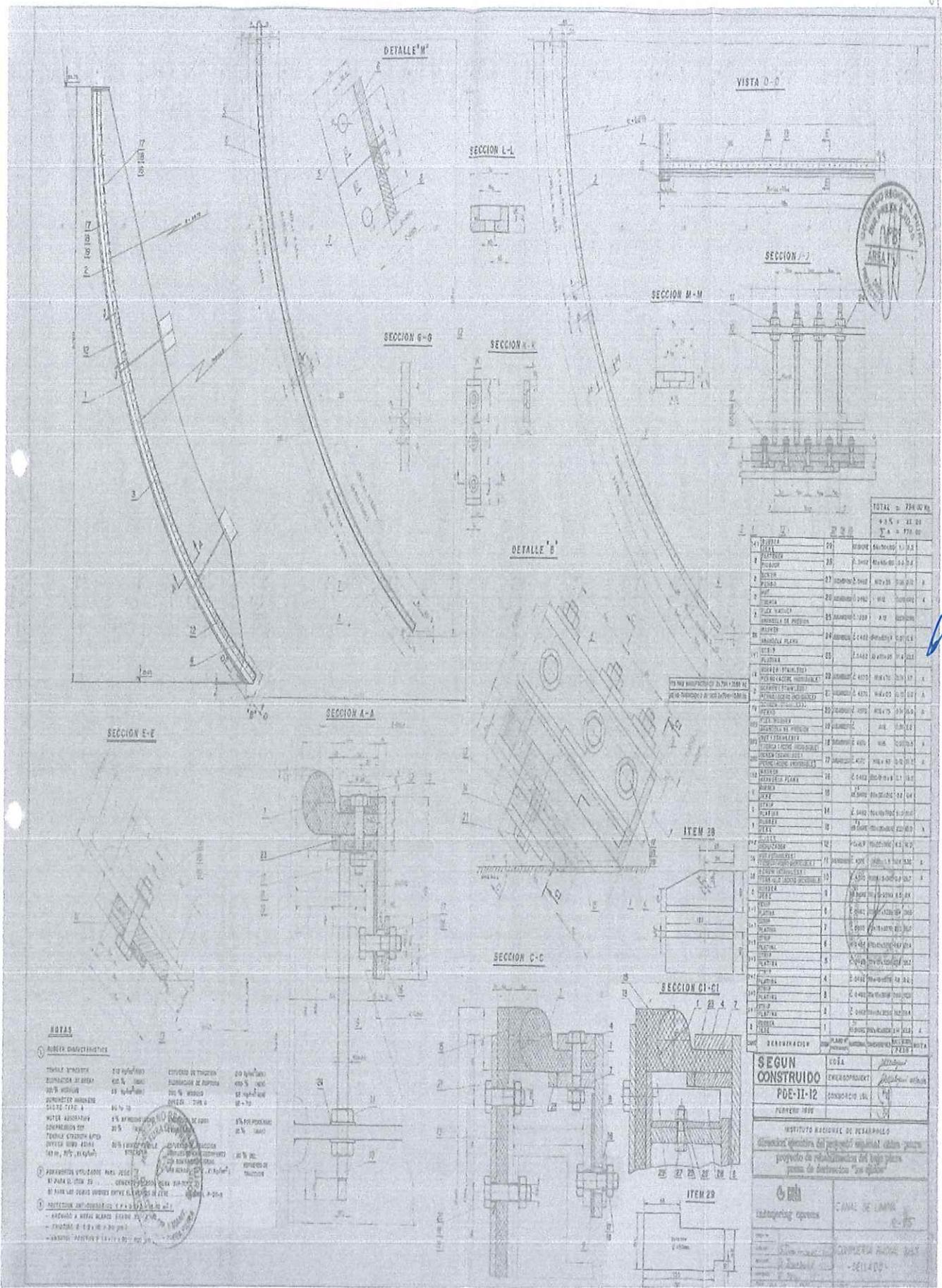
SELA	1113	1113
FECHA	11/11/2021	11/11/2021
FECHA	11/11/2021	11/11/2021
FECHA	11/11/2021	11/11/2021

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
 Organismo ejecutor del presente concurso público para el
 proyecto de construcción de sala para
 proveer de servicios de salud para
 proveer de servicios de salud

C-01	ZONA DE LUCHA
Indicador de gestión	2-10
FECHA DE EJECUCIÓN	DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021

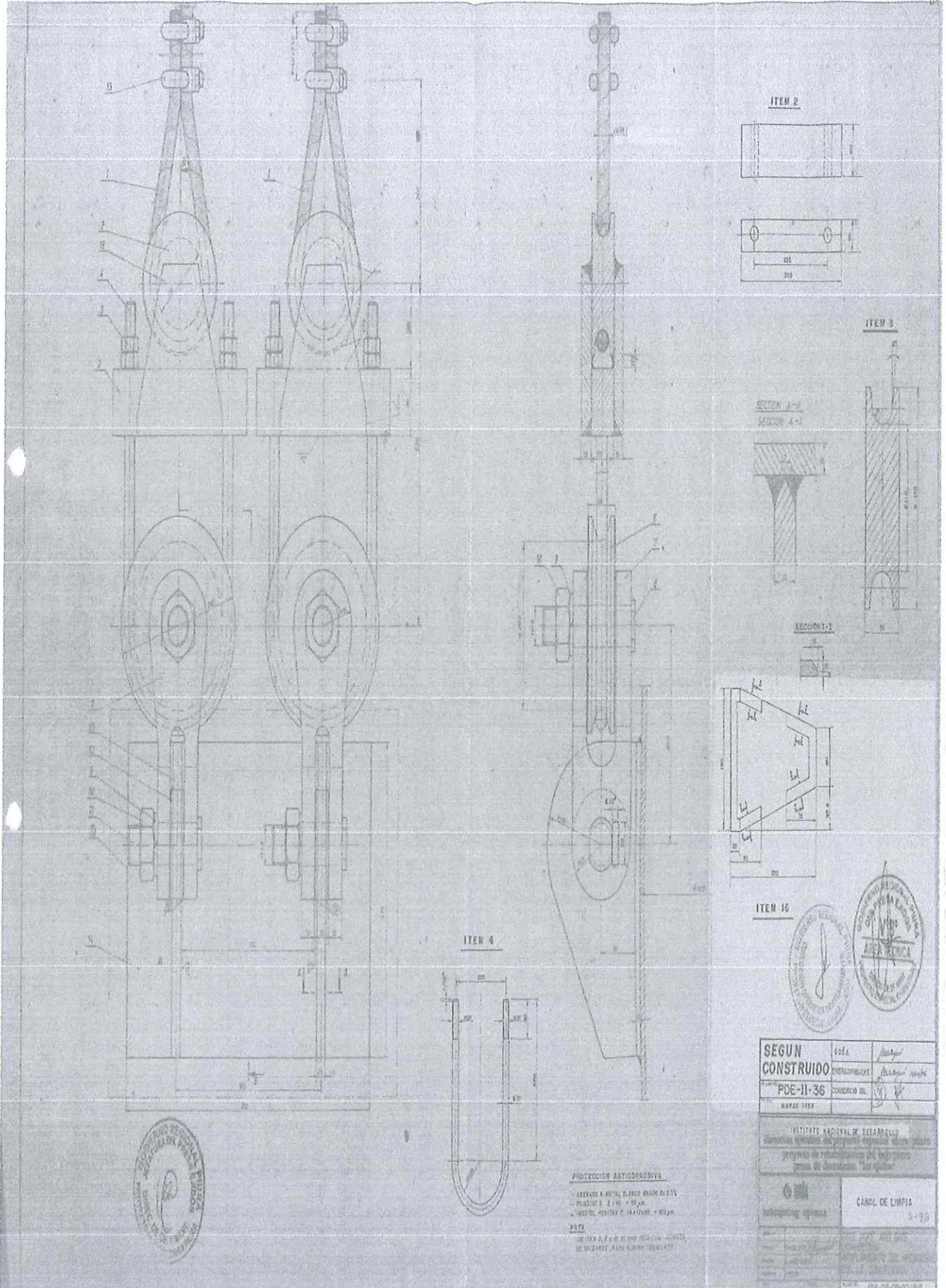


[Handwritten blue marks and signatures on the right margin]

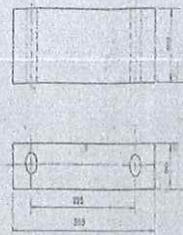


NOTAS

- 1. BUBER DIAGNOSTICAR
- 2. TUBERIA 1/2" X 1/2" ...
- 3. TUBERIA 3/4" X 3/4" ...
- 4. TUBERIA 1" X 1" ...
- 5. TUBERIA 1 1/2" X 1 1/2" ...
- 6. TUBERIA 2" X 2" ...
- 7. TUBERIA 2 1/2" X 2 1/2" ...
- 8. TUBERIA 3" X 3" ...
- 9. TUBERIA 3 1/2" X 3 1/2" ...
- 10. TUBERIA 4" X 4" ...
- 11. TUBERIA 4 1/2" X 4 1/2" ...
- 12. TUBERIA 5" X 5" ...
- 13. TUBERIA 5 1/2" X 5 1/2" ...
- 14. TUBERIA 6" X 6" ...
- 15. TUBERIA 6 1/2" X 6 1/2" ...
- 16. TUBERIA 7" X 7" ...
- 17. TUBERIA 7 1/2" X 7 1/2" ...
- 18. TUBERIA 8" X 8" ...
- 19. TUBERIA 8 1/2" X 8 1/2" ...
- 20. TUBERIA 9" X 9" ...
- 21. TUBERIA 9 1/2" X 9 1/2" ...
- 22. TUBERIA 10" X 10" ...
- 23. TUBERIA 10 1/2" X 10 1/2" ...
- 24. TUBERIA 11" X 11" ...
- 25. TUBERIA 11 1/2" X 11 1/2" ...
- 26. TUBERIA 12" X 12" ...
- 27. TUBERIA 12 1/2" X 12 1/2" ...
- 28. TUBERIA 13" X 13" ...
- 29. TUBERIA 13 1/2" X 13 1/2" ...
- 30. TUBERIA 14" X 14" ...
- 31. TUBERIA 14 1/2" X 14 1/2" ...
- 32. TUBERIA 15" X 15" ...
- 33. TUBERIA 15 1/2" X 15 1/2" ...
- 34. TUBERIA 16" X 16" ...
- 35. TUBERIA 16 1/2" X 16 1/2" ...
- 36. TUBERIA 17" X 17" ...
- 37. TUBERIA 17 1/2" X 17 1/2" ...
- 38. TUBERIA 18" X 18" ...
- 39. TUBERIA 18 1/2" X 18 1/2" ...
- 40. TUBERIA 19" X 19" ...
- 41. TUBERIA 19 1/2" X 19 1/2" ...
- 42. TUBERIA 20" X 20" ...
- 43. TUBERIA 20 1/2" X 20 1/2" ...
- 44. TUBERIA 21" X 21" ...
- 45. TUBERIA 21 1/2" X 21 1/2" ...
- 46. TUBERIA 22" X 22" ...
- 47. TUBERIA 22 1/2" X 22 1/2" ...
- 48. TUBERIA 23" X 23" ...
- 49. TUBERIA 23 1/2" X 23 1/2" ...
- 50. TUBERIA 24" X 24" ...
- 51. TUBERIA 24 1/2" X 24 1/2" ...
- 52. TUBERIA 25" X 25" ...
- 53. TUBERIA 25 1/2" X 25 1/2" ...
- 54. TUBERIA 26" X 26" ...
- 55. TUBERIA 26 1/2" X 26 1/2" ...
- 56. TUBERIA 27" X 27" ...
- 57. TUBERIA 27 1/2" X 27 1/2" ...
- 58. TUBERIA 28" X 28" ...
- 59. TUBERIA 28 1/2" X 28 1/2" ...
- 60. TUBERIA 29" X 29" ...
- 61. TUBERIA 29 1/2" X 29 1/2" ...
- 62. TUBERIA 30" X 30" ...
- 63. TUBERIA 30 1/2" X 30 1/2" ...
- 64. TUBERIA 31" X 31" ...
- 65. TUBERIA 31 1/2" X 31 1/2" ...
- 66. TUBERIA 32" X 32" ...
- 67. TUBERIA 32 1/2" X 32 1/2" ...
- 68. TUBERIA 33" X 33" ...
- 69. TUBERIA 33 1/2" X 33 1/2" ...
- 70. TUBERIA 34" X 34" ...
- 71. TUBERIA 34 1/2" X 34 1/2" ...
- 72. TUBERIA 35" X 35" ...
- 73. TUBERIA 35 1/2" X 35 1/2" ...
- 74. TUBERIA 36" X 36" ...
- 75. TUBERIA 36 1/2" X 36 1/2" ...
- 76. TUBERIA 37" X 37" ...
- 77. TUBERIA 37 1/2" X 37 1/2" ...
- 78. TUBERIA 38" X 38" ...
- 79. TUBERIA 38 1/2" X 38 1/2" ...
- 80. TUBERIA 39" X 39" ...
- 81. TUBERIA 39 1/2" X 39 1/2" ...
- 82. TUBERIA 40" X 40" ...
- 83. TUBERIA 40 1/2" X 40 1/2" ...
- 84. TUBERIA 41" X 41" ...
- 85. TUBERIA 41 1/2" X 41 1/2" ...
- 86. TUBERIA 42" X 42" ...
- 87. TUBERIA 42 1/2" X 42 1/2" ...
- 88. TUBERIA 43" X 43" ...
- 89. TUBERIA 43 1/2" X 43 1/2" ...
- 90. TUBERIA 44" X 44" ...
- 91. TUBERIA 44 1/2" X 44 1/2" ...
- 92. TUBERIA 45" X 45" ...
- 93. TUBERIA 45 1/2" X 45 1/2" ...
- 94. TUBERIA 46" X 46" ...
- 95. TUBERIA 46 1/2" X 46 1/2" ...
- 96. TUBERIA 47" X 47" ...
- 97. TUBERIA 47 1/2" X 47 1/2" ...
- 98. TUBERIA 48" X 48" ...
- 99. TUBERIA 48 1/2" X 48 1/2" ...
- 100. TUBERIA 49" X 49" ...
- 101. TUBERIA 49 1/2" X 49 1/2" ...
- 102. TUBERIA 50" X 50" ...
- 103. TUBERIA 50 1/2" X 50 1/2" ...
- 104. TUBERIA 51" X 51" ...
- 105. TUBERIA 51 1/2" X 51 1/2" ...
- 106. TUBERIA 52" X 52" ...
- 107. TUBERIA 52 1/2" X 52 1/2" ...
- 108. TUBERIA 53" X 53" ...
- 109. TUBERIA 53 1/2" X 53 1/2" ...
- 110. TUBERIA 54" X 54" ...
- 111. TUBERIA 54 1/2" X 54 1/2" ...
- 112. TUBERIA 55" X 55" ...
- 113. TUBERIA 55 1/2" X 55 1/2" ...
- 114. TUBERIA 56" X 56" ...
- 115. TUBERIA 56 1/2" X 56 1/2" ...
- 116. TUBERIA 57" X 57" ...
- 117. TUBERIA 57 1/2" X 57 1/2" ...
- 118. TUBERIA 58" X 58" ...
- 119. TUBERIA 58 1/2" X 58 1/2" ...
- 120. TUBERIA 59" X 59" ...
- 121. TUBERIA 59 1/2" X 59 1/2" ...
- 122. TUBERIA 60" X 60" ...
- 123. TUBERIA 60 1/2" X 60 1/2" ...
- 124. TUBERIA 61" X 61" ...
- 125. TUBERIA 61 1/2" X 61 1/2" ...
- 126. TUBERIA 62" X 62" ...
- 127. TUBERIA 62 1/2" X 62 1/2" ...
- 128. TUBERIA 63" X 63" ...
- 129. TUBERIA 63 1/2" X 63 1/2" ...
- 130. TUBERIA 64" X 64" ...
- 131. TUBERIA 64 1/2" X 64 1/2" ...
- 132. TUBERIA 65" X 65" ...
- 133. TUBERIA 65 1/2" X 65 1/2" ...
- 134. TUBERIA 66" X 66" ...
- 135. TUBERIA 66 1/2" X 66 1/2" ...
- 136. TUBERIA 67" X 67" ...
- 137. TUBERIA 67 1/2" X 67 1/2" ...
- 138. TUBERIA 68" X 68" ...
- 139. TUBERIA 68 1/2" X 68 1/2" ...
- 140. TUBERIA 69" X 69" ...
- 141. TUBERIA 69 1/2" X 69 1/2" ...
- 142. TUBERIA 70" X 70" ...
- 143. TUBERIA 70 1/2" X 70 1/2" ...
- 144. TUBERIA 71" X 71" ...
- 145. TUBERIA 71 1/2" X 71 1/2" ...
- 146. TUBERIA 72" X 72" ...
- 147. TUBERIA 72 1/2" X 72 1/2" ...
- 148. TUBERIA 73" X 73" ...
- 149. TUBERIA 73 1/2" X 73 1/2" ...
- 150. TUBERIA 74" X 74" ...
- 151. TUBERIA 74 1/2" X 74 1/2" ...
- 152. TUBERIA 75" X 75" ...
- 153. TUBERIA 75 1/2" X 75 1/2" ...
- 154. TUBERIA 76" X 76" ...
- 155. TUBERIA 76 1/2" X 76 1/2" ...
- 156. TUBERIA 77" X 77" ...
- 157. TUBERIA 77 1/2" X 77 1/2" ...
- 158. TUBERIA 78" X 78" ...
- 159. TUBERIA 78 1/2" X 78 1/2" ...
- 160. TUBERIA 79" X 79" ...
- 161. TUBERIA 79 1/2" X 79 1/2" ...
- 162. TUBERIA 80" X 80" ...
- 163. TUBERIA 80 1/2" X 80 1/2" ...
- 164. TUBERIA 81" X 81" ...
- 165. TUBERIA 81 1/2" X 81 1/2" ...
- 166. TUBERIA 82" X 82" ...
- 167. TUBERIA 82 1/2" X 82 1/2" ...
- 168. TUBERIA 83" X 83" ...
- 169. TUBERIA 83 1/2" X 83 1/2" ...
- 170. TUBERIA 84" X 84" ...
- 171. TUBERIA 84 1/2" X 84 1/2" ...
- 172. TUBERIA 85" X 85" ...
- 173. TUBERIA 85 1/2" X 85 1/2" ...
- 174. TUBERIA 86" X 86" ...
- 175. TUBERIA 86 1/2" X 86 1/2" ...
- 176. TUBERIA 87" X 87" ...
- 177. TUBERIA 87 1/2" X 87 1/2" ...
- 178. TUBERIA 88" X 88" ...
- 179. TUBERIA 88 1/2" X 88 1/2" ...
- 180. TUBERIA 89" X 89" ...
- 181. TUBERIA 89 1/2" X 89 1/2" ...
- 182. TUBERIA 90" X 90" ...
- 183. TUBERIA 90 1/2" X 90 1/2" ...
- 184. TUBERIA 91" X 91" ...
- 185. TUBERIA 91 1/2" X 91 1/2" ...
- 186. TUBERIA 92" X 92" ...
- 187. TUBERIA 92 1/2" X 92 1/2" ...
- 188. TUBERIA 93" X 93" ...
- 189. TUBERIA 93 1/2" X 93 1/2" ...
- 190. TUBERIA 94" X 94" ...
- 191. TUBERIA 94 1/2" X 94 1/2" ...
- 192. TUBERIA 95" X 95" ...
- 193. TUBERIA 95 1/2" X 95 1/2" ...
- 194. TUBERIA 96" X 96" ...
- 195. TUBERIA 96 1/2" X 96 1/2" ...
- 196. TUBERIA 97" X 97" ...
- 197. TUBERIA 97 1/2" X 97 1/2" ...
- 198. TUBERIA 98" X 98" ...
- 199. TUBERIA 98 1/2" X 98 1/2" ...
- 200. TUBERIA 99" X 99" ...
- 201. TUBERIA 99 1/2" X 99 1/2" ...
- 202. TUBERIA 100" X 100" ...



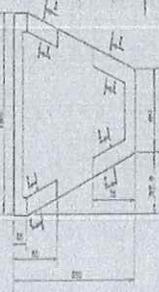
ITEM 2



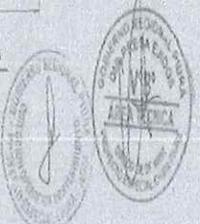
ITEM 3



SECTION 1-1

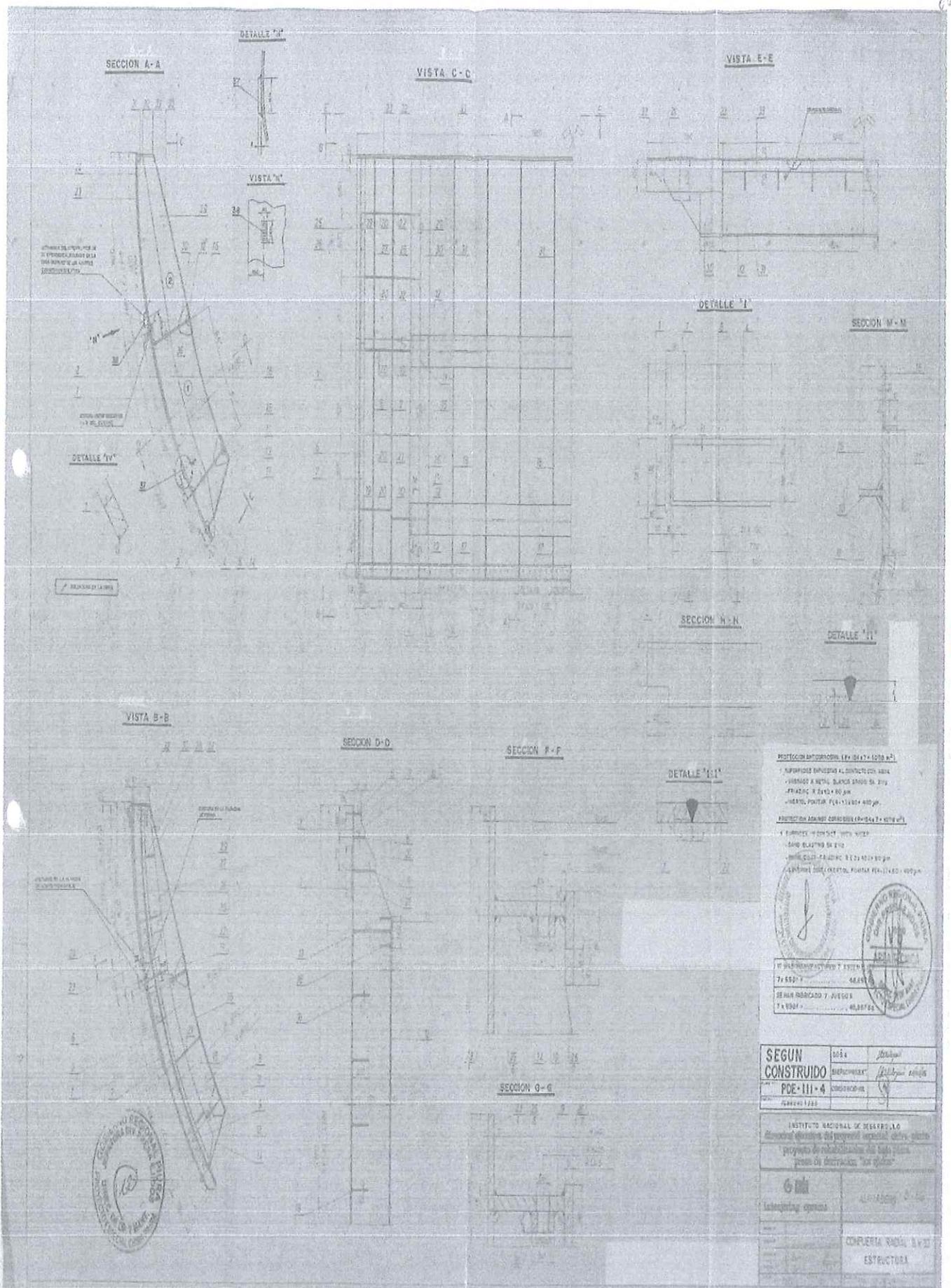


ITEM 16



SEGUN CONSTRUIDO	CONFORME	CONFORME
PDE-11-36	CONFORME	CONFORME
MARZO 1988		
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES TECNOLÓGICAS COMISIÓN NACIONAL DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO PUERTO ZONA DE DESARROLLO "SANTO DOMINGO"		
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES TECNOLÓGICAS	CANAL DE LIMPÍA 2-70	

PROTECCION ANTICORROSION
 ALEROS A BATA, BRUNO FRANK SA 174
 PRODUCTO 2 x 10 x 10 mm
 BATA 1000 x 1000 x 10 mm
 BATA 1000 x 1000 x 10 mm



REQUISITOS MATERIALES (FOLIO 047 X 0208 N° 1)

- ARMADURA EMPLEADA EN CONSTRUCCION AREA
- HERRAJES A METAL, BLANCO SENSIBLE EN 270
- FRACCIÓN 0.25/0.40 mm
- HERRAJE PUNTA PER-11/100 400 gr

REQUISITOS PARA EL CONCRETO (FOLIO 047 X 0208 N° 1)

- CEMENTO PORTLAND TIPO V
- AGUA LIMPIA
- AGUA DE CALIDAD
- AGUA DE CALIDAD
- AGUA DE CALIDAD
- AGUA DE CALIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS AL CLIENTE

74 552 7 4640 0

SE HAN REVISADO 7 JUNIO 2021

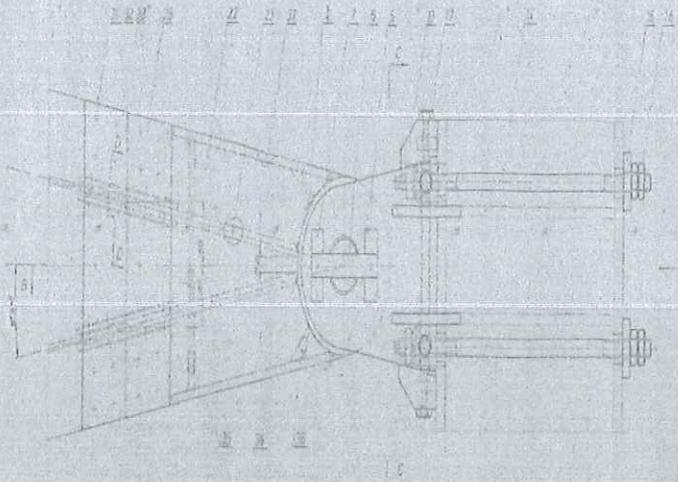
74 552 7 4640 0

SEGUN CONSTRUcido	0004	Alfonso
PDE-1111-4	CONDOMINIO	Alfonso
0004	CONDOMINIO	Alfonso
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS AL CLIENTE		
Proyecto de construcción del edificio para el		
Punto de Encuentro de la Zona		
Punto de Encuentro de la Zona		
6 m	ALFONSO	
Integración técnica	ALFONSO	
COMPLETA REALIZACIÓN DE LA		
ESTRUCTURA		

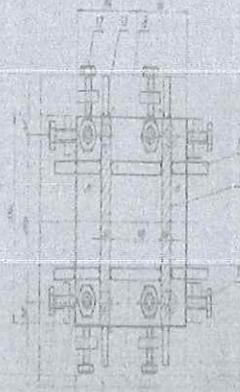
Handwritten signature and initials in blue ink.

05

VISTA A-A



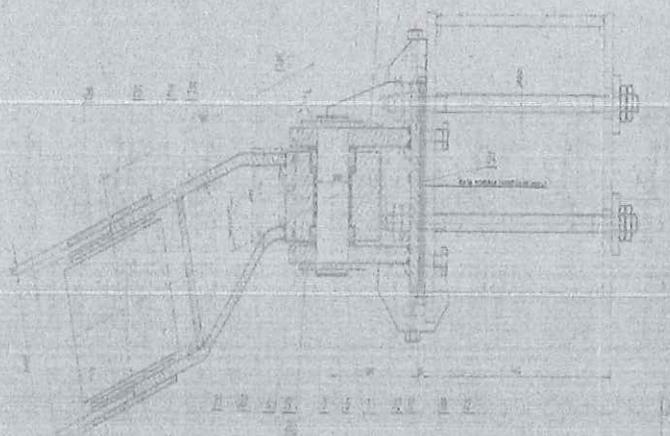
SECCION C-C



7 782 MANUFACTURAS 14 400000,00
144 580 - 7482 90
DE UNO POR UNO Y JUNTOS
14 x 580 = 8112 00

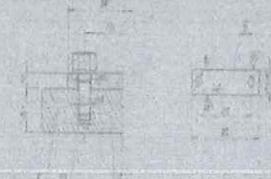
TOTAL = 530 00
144 x 3675 00
530 x 8112 00

SECCION B-B

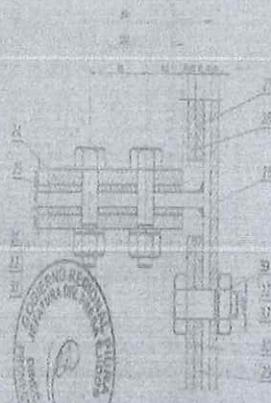


REVESTIDO ENTONCES (VER PLANOS A-B y C)
(SUPERFICIES EXTERIORES AL CONTACTO CON EL
- ARRIERO A METAL BLANCO EN UNO DE LOS
- FRENOS X (EN UNO Y EN OTRO)
- INDICADOR PARA EL SEÑALAMIENTO
- SUPERFICIES EXTERIORES (VER PLANOS A-B y C)
- SINCE BASTIDAS DE LOS
- SPRINGS (EN UNO Y EN OTRO)
- CUBIERTOS DE LOS FRENOS X
- (EN UNO Y EN OTRO)

DETALLE 'E'



SECCION D-D



VISTA P-P



NO.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

SEGUN CONSTRUIDO
PDE-III-B
TERMINO 2022

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
Gobierno Municipal de Piura
proyecto de mejoramiento del agua para
para de desarrollo "en vista"

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
Gobierno Municipal de Piura
proyecto de mejoramiento del agua para
para de desarrollo "en vista"



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda • Promesa de Consorcio con firma legalizadas, en la que consigne los integrantes, el representante común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes El representante común se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplia y suficientes facultades. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia poder del representante legal, mandatario o apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (3) días calendarios a la presentación de ofertas computada desde la fecha de emisión • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o el certificado de vigencia poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda expedido por registro público con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión • Promesa de consorcio con firmas legalizadas

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																								
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																								
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Equipos</th> <th>Unidad</th> <th>Características Mínimas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GRUA P</td> <td>1</td> <td>Grúa como mínimo de 18 toneladas de</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Desplazamiento teórico (l/m) 2280 l/min Desplazamiento teórico (pcm) 80 cfm Rotación 910 rpm</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMPRESOR</td> <td>1</td> <td>Presión de trabajo 175 psi / 12 bar Número de pistón 5- v Potencia de motor 20 hp / 15 kw Tensión 380 V tanque pulmón de 1,000 litros</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>HIDROLAVADORA</td> <td>1</td> <td>Potencia Hidrolavadora 2900 W, Presión 190 bar, Caudal máximo 590 l/h.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>TOLVA DE AERENADO</td> <td>1</td> <td>Capacidad del depósito 500 Lt, Presión de ejercicio máximo 7,85 bar, Mezclador arena-airea elección, Contenido de arena sílice 700 Kg</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA</td> <td>1</td> <td>Unidad de visualización mínima: 0,1 mm, Rango de medición: 1,2 a 225,0 mm (acero), Frecuencia de trabajo: 5 MHz, Precisión: (1% H + 0,1) mm, H indica el espesor medido, Rango de velocidad del sonido: 1000 a 9999 m/s, Cuando el espesor dado es > 20 mm, la precisión es +/- 5%, cuando el espesor dado es < 20 mm, la precisión es +/- 1 mm/H * 100%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SOLDADORA</td> <td>1</td> <td>Conexión (220V monofásico, 50/60HZ), Tipos de Soldadura (Electrodos para aceros al carbono, inoxidables.), Amperaje (TIG: 10 - 160 A / MMA: 10 - 160 A Ciclo de Trabajo 40% - 160 A (TIG SMAW) 60% - 130 A (TIG SMAW) 100% - 101A (TIG SMAW))</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AUTÓGENA</td> <td>1</td> <td>Sistema para cortar y soldar para trabajo pesado. Válvulas de retención de flujo inverso integradas. Un solo aditamento de corte para todos los gases (con la boquilla apropiada). Reguladores serie G350. con balones de oxígeno y gas</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>AMOLADORA</td> <td>1</td> <td>Potencia (2400W), Velocidad (8500 RPM), Velocidad variable (SI), Voltaje (220 V), Longitud de cable (3m), Diámetro de disco (7" (180 mm))</td> </tr> </tbody> </table>	N.º	Equipos	Unidad	Características Mínimas	1	GRUA P	1	Grúa como mínimo de 18 toneladas de				Desplazamiento teórico (l/m) 2280 l/min Desplazamiento teórico (pcm) 80 cfm Rotación 910 rpm	2	COMPRESOR	1	Presión de trabajo 175 psi / 12 bar Número de pistón 5- v Potencia de motor 20 hp / 15 kw Tensión 380 V tanque pulmón de 1,000 litros	3	HIDROLAVADORA	1	Potencia Hidrolavadora 2900 W, Presión 190 bar, Caudal máximo 590 l/h.	4	TOLVA DE AERENADO	1	Capacidad del depósito 500 Lt, Presión de ejercicio máximo 7,85 bar, Mezclador arena-airea elección, Contenido de arena sílice 700 Kg	5	MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA	1	Unidad de visualización mínima: 0,1 mm, Rango de medición: 1,2 a 225,0 mm (acero), Frecuencia de trabajo: 5 MHz, Precisión: (1% H + 0,1) mm, H indica el espesor medido, Rango de velocidad del sonido: 1000 a 9999 m/s, Cuando el espesor dado es > 20 mm, la precisión es +/- 5%, cuando el espesor dado es < 20 mm, la precisión es +/- 1 mm/H * 100%	6	SOLDADORA	1	Conexión (220V monofásico, 50/60HZ), Tipos de Soldadura (Electrodos para aceros al carbono, inoxidables.), Amperaje (TIG: 10 - 160 A / MMA: 10 - 160 A Ciclo de Trabajo 40% - 160 A (TIG SMAW) 60% - 130 A (TIG SMAW) 100% - 101A (TIG SMAW))	7	AUTÓGENA	1	Sistema para cortar y soldar para trabajo pesado. Válvulas de retención de flujo inverso integradas. Un solo aditamento de corte para todos los gases (con la boquilla apropiada). Reguladores serie G350. con balones de oxígeno y gas	8	AMOLADORA	1	Potencia (2400W), Velocidad (8500 RPM), Velocidad variable (SI), Voltaje (220 V), Longitud de cable (3m), Diámetro de disco (7" (180 mm))
N.º	Equipos	Unidad	Características Mínimas																																						
1	GRUA P	1	Grúa como mínimo de 18 toneladas de																																						
			Desplazamiento teórico (l/m) 2280 l/min Desplazamiento teórico (pcm) 80 cfm Rotación 910 rpm																																						
2	COMPRESOR	1	Presión de trabajo 175 psi / 12 bar Número de pistón 5- v Potencia de motor 20 hp / 15 kw Tensión 380 V tanque pulmón de 1,000 litros																																						
3	HIDROLAVADORA	1	Potencia Hidrolavadora 2900 W, Presión 190 bar, Caudal máximo 590 l/h.																																						
4	TOLVA DE AERENADO	1	Capacidad del depósito 500 Lt, Presión de ejercicio máximo 7,85 bar, Mezclador arena-airea elección, Contenido de arena sílice 700 Kg																																						
5	MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA	1	Unidad de visualización mínima: 0,1 mm, Rango de medición: 1,2 a 225,0 mm (acero), Frecuencia de trabajo: 5 MHz, Precisión: (1% H + 0,1) mm, H indica el espesor medido, Rango de velocidad del sonido: 1000 a 9999 m/s, Cuando el espesor dado es > 20 mm, la precisión es +/- 5%, cuando el espesor dado es < 20 mm, la precisión es +/- 1 mm/H * 100%																																						
6	SOLDADORA	1	Conexión (220V monofásico, 50/60HZ), Tipos de Soldadura (Electrodos para aceros al carbono, inoxidables.), Amperaje (TIG: 10 - 160 A / MMA: 10 - 160 A Ciclo de Trabajo 40% - 160 A (TIG SMAW) 60% - 130 A (TIG SMAW) 100% - 101A (TIG SMAW))																																						
7	AUTÓGENA	1	Sistema para cortar y soldar para trabajo pesado. Válvulas de retención de flujo inverso integradas. Un solo aditamento de corte para todos los gases (con la boquilla apropiada). Reguladores serie G350. con balones de oxígeno y gas																																						
8	AMOLADORA	1	Potencia (2400W), Velocidad (8500 RPM), Velocidad variable (SI), Voltaje (220 V), Longitud de cable (3m), Diámetro de disco (7" (180 mm))																																						
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>																																								
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA																																								
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con un Ambiente para oficina en la Ciudad de Piura y/o Castilla</p> <p><u>Acreditación:</u></p>																																								

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Importante
En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

JEFE DE SERVICIO:
Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico, Titulado y Colegiado

TECNICO MECANICO:
Técnico Mecánico y Soldador con Título a Nombre de la Nación

TECNICO EN OBRAS CIVILES
Técnico en Obras Civiles con Título a nombre de la Nación

TECNICO PINTOR:
Técnico en Pintura

Acreditación:
El TITULO (EN CASO DE LOS PROFESIONALES) será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Importante para la Entidad
El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

JEFE DE SERVICIO:

- Curso y/o Diplomado en Contrataciones del Estado (220 horas lectivas)
- Curso y/o Diplomado en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (220 horas Lectivas)
- Curso y/o Diplomado en Avances Tecnológicos para infraestructura hidráulica (220 horas lectivas)

TECNICO MECANICO:
Curso y/o Taller de Mecánico Industrial (220 horas Lectivas)

TECNICO EN OBRAS CIVILES
Curso y/o Diplomado en Avances tecnológicos para la industria de la Construcción (220 horas Lectivas)

Acreditación:
Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

Importante



Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

a. Personal 1: Jefe del Servicio.

Ingeniero mecánico o Ingeniero mecánico eléctrico mínimo de tres (03) años de trabajos similares comprobados, para que ejecute las actividades, será el responsable de todas las actividades, responsable del llenado del cuaderno de servicio.

b. Personal 1: Técnico mecánico.

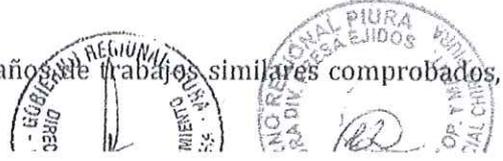
Técnico mecánico y soldador mínimo de dos (02) años de trabajos similares comprobados, para que ejecute las actividades de este servicio.

c. Personal 2: 2 Técnicos pintor.

Técnico en pintura experiencia mínimo de (02) años de trabajos similares comprobados, para que ejecute las actividades de este servicio.

d. Personal 3: 1 Técnico en obras civiles.

Técnico en obras civiles con experiencia mínimo de (02) años de trabajos similares comprobados para que ejecute las actividades de este servicio.



De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 927,858.50 (Novecientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y ocho con 50/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Mantenimiento de estructuras metálicas industriales, mantenimiento preventivo y correctivo de compuertas radiales, mantenimiento de estructuras metálicas marinas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

[Handwritten blue marks: a checkmark, a large 'X', and a signature]

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



**CAPITULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante
Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución del Servicio **“MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS”**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° **20154477536**, con domicilio legal en Panamericana Norte Km. 3.5 Carretera Piura Sullana, representada por el **Gerente General**, identificado con DNI N° designado con Resolución Ejecutiva Regional N°/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha de del 2021, en mérito de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones aprobadas con Ordenanza Regional N° 353/2016-GRP-CR del 26 de Abril 2016, publicada en el “Diario Oficial El Peruano” el 06 de Mayo 2016, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000 - PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de **“MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS”**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **“MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES DE LA PRESA LOS EJIDOS”**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Noventa (90) días calendarios, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras Penalidades:

Se aplicarán penalidades hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato o de ser el caso del Ítem que debió ejecutarse, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nº	Infracción	Unidad	Monto
1	no cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica.	Por día	0.25% x M
2	no cuenta con materiales necesarios en el servicio de acuerdo a su calendario de adquisiciones de materiales y con el equipo mínimo ofertados.	Por día	0.25% x M
3	emplea materiales y equipos en el servicio no autorizados previamente por el inspector y/o Supervisor	Por ocurrencia	0.05% x M
4	el residente no se encuentra en el servicio sin haber justificado su ausencia ante el Inspector o Supervisor	Por día	0.10% x M
5	el personal del servicio no cuenta con uniformes y equipamiento de protección personal	Por día	0.05% x M
6	no cuenta con los equipos mínimo de trabajo propuestos en los términos de referencia	Por ocurrencia	0.10% x M
7	no cumple con la formulación y/o ejecución de actividades establecidas en el plan de trabajo	Por ocurrencia	0.05% x M
8	no presentar valorizaciones dentro de los plazos establecidos en el contrato	Por ocurrencia	0.20% x M
9	no permanencia del cuaderno de servicio, en el servicio y/o no tiene al día el cuaderno de servicio	Por ocurrencia	0.05% x M

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento

diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Panamericana Norte Km 3.5 Urb. Las Mercedes Piura

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

[Handwritten signatures in blue ink]



ANEXOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000
PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente. -

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

¹² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

¹³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000
PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	Sí		No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁴ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000 - PRIMERA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
1										
2										
3										
4										

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión, asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2021-GRP-PECHP-406000
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.